



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 15 de diciembre de 2022

Año CXXX Número 35.067

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11
OTRAS SOCIEDADES	22

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	23
AVISOS COMERCIALES	25
REMATES COMERCIALES	44
BALANCES	44

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	46
SUCESIONES	50
REMATES JUDICIALES	51

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	54
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	71
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	85
AVISOS COMERCIALES	85

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	86
SUCESIONES	91
REMATES JUDICIALES	92

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	94
-------	----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ARENA POWER S.A.

Rectifica Publicación 98705/22 del 02/12/2022: Esc. 168 del 22/11/2022. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 168 de fecha 22/11/2022 Reg. Nº 1011 Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102316/22 v. 15/12/2022

CORFIEND S.A.

CUIT: 30-59156518-0. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/10/2022 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, OCTAVO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. Garantía: adecuación artículo 76 de la RG IGJ 7/2015 y modificatoria. Facultades del Directorio. 2) Designar como Presidente GUSTAVO DARIO ABRAHAM, como Vicepresidente JOSE MANUEL RODRIGUEZ y como Director Suplente JUAN NORBERTO RODRIGUEZ. Todos denuncian domicilio especial en YERBAL 1280, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 18/10/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - Tº: 129 Fº: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102279/22 v. 15/12/2022

DEVENTAS S.A.

30-71529493-8 CABA. Por acta de asamblea extraordinaria de 24/07/2019 se resolvió: reformar el artículo CUARTO del Estatuto: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA SETECIENTOS CUATRO CON 01/100 CVOS.(\$ 14.580.704,01)". Capital suscrito e integrado asciende a \$ 1.580.704,01: Marcelo Montefiore Acciones Clase A 4.731.228,65; Baglieto Ignacio Acciones Clase A 2.559.123,35 y CC Agro& Tec S.A. Acciones Clase B. 7.290.352.01. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/07/2019

Maria Soledad Rodriguez Gairala - Tº: 129 Fº: 670 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102001/22 v. 15/12/2022

ENTRETENIMIENTOS PILAR S.A.

1) Agustín BARGAGNA, estadounidense, 5/7/91, soltero, DNI 93.303.698, CUIT. 20-93303698-8, Fitz Roy 1.965, depto 603, CABA; Lucas Gabriel TREVISI PROFETA, argentino, 11/7/92, soltero, DNI 37.040.016, CUIT 20-37040016-5, Tronador 2226, CABA, Nicolás BARGAGNA, estadounidense, 17/8/93, soltero, DNI 93.303.699, CUIT 20-93303699-6, Fitz Roy 1.965, depto 405, CABA, todos comerciantes) 7.12.22. 3) ENTRETENIMIENTOS PILAR S.A. 4) Vedia 3616 Planta baja CABA 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: GASTRONOMIA: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Servicios de asesoramiento gastronómico. Explotación de espectáculos musicales, conciertos, shows, espectáculos de café concert, de bandas musicales en vivo, eventos sociales y similares. Venta de merchandising. Importación y exportación de todo tipo de productos relacionados al objeto social, tales como mercaderías, equipos, materias primas, merchandising, o todo tipo de materiales vinculados al objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) 30 años. 7) \$ 300.000, suscribiendo Agustín Bargagna 183.000 acciones equivalentes a \$ 183.000, Nicolás Bargagna 63.000 acciones equivalentes a 63.000

cada uno de ellos y Lucas Gabriel Trevisi Profeta 54.000 acciones equivalentes a \$ 54.000 y con derecho a un voto cada acción. 8) A cargo de Presidente por tres ejercicios. Presidente: Victor Humberto Toribio Medina DNI 95.589.359 y Director Suplente Agustin Bargagna, domicilio especial: sede social. 9) 30/6 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 730 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 1495
Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 Nº 102287/22 v. 15/12/2022

ERNEST BROTHERS S.A.

ESCRITURA 607. FOLIO 1432. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Ernesto Jorge Spina, 12/02/1958, DNI 12096097, calle Pichincha 1138, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Cristian Eduardo Angelini, 03/03/1979, 27273007, General Rodriguez 668, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes, 2) : 30 años. 3) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, comestibles y toda clase de conserva y productos comestibles derivados de frutas, verduras y bebidas envasados o a granel. 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Ernesto Jorge Spina 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Cristian Eduardo Angelini: 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/05 cada año. 7): PRESIDENTE: Ernesto Jorge Spina, DIRECTOR Suplente: Cristian Eduardo Angelini, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Manuela Sáenz 323 oficina 502, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 607 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 1951
oscar daniel penno - Tº: 60 Fº: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102207/22 v. 15/12/2022

GEFCO ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70495713-7. Por Asamblea Extraordinaria del 08/09/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma total de \$ 109.652.802, pasando de \$ 56.281.495 a la suma de \$ 165.934.297; (ii) Aumentar el capital social en la suma de \$ 159.446.917 es decir pasar de la suma de \$ 165.934.297 a la suma de \$ 325.381.214, quedando las participaciones accionarias de la Sociedad como sigue: (a) GEFCO S.A. es titular de 216.508.111 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una y un voto por acción y (b) GEFCO ESPAÑA S.A. es titular de 108.873.103 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una y 1 (un) voto por acción; y por último (iii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social y aprobar el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 325.381.214 (Pesos trescientos veinticinco millones trescientos ochenta y un mil doscientos catorce) representado por 325.381.214 (trescientos veinticinco millones trescientos ochenta y un mil doscientos catorce) acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas no endosables y que conceden un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/09/2022 Juana Ocantos Bernárdez - Tº: 138 Fº: 648 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102236/22 v. 15/12/2022

GILOTAUX AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30-58819933-5.Insc.RPC el 09/11/1976 Nº3816 Lº84 TºA de Estatutos de S.A.Nacionales.Esc.Nº200 del 12/12/2022 Fº926 Reg. 166: Por Asamblea del 30/11/2022 se resolvió: a) Aumentar el capital en \$ 279.970.000, elevándolo a \$ 280.000.000; b) Fijar el cierre del ejercicio: 31/03 de cada año; c) Reformar los artículos 4,9,11 y 15 del estatuto; d) Integrar la sindicatura, por 3 ejercicios: Síndico Titular: Alberto Darío GOLSTEIN; Síndico Suplente: Vanesa Paula GOLSTEIN, ambos con domicilio especial: Av.Scalabrini Ortiz 215 Piso 3 Dpto.B, CABA; e) Fijar la sede social: Av.Scalabrini Ortiz 215 Piso 3 Dpto.B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 200 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 Nº 102284/22 v. 15/12/2022

GLOBERS S.A.

CUIT: 30-70995504-3. Comunica que por Asamblea General del 10/08/2022 se resolvió: I) Aumentar el capital en \$ 316.683, es decir de la suma de \$ 12.000 a \$ 328.683, mediante la capitalización del total del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y emitir 316.683 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Como consecuencia de dicho aumento, el capital social quedó distribuido de la siguiente forma: (a) Sistemas Globales S.A.: titular de 16.435 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; (b) IAFH Global S.A.: titular de 312.248 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. II) Aumentar el capital social en la suma de \$ 71.317, es decir de la suma de \$ 328.683 a \$ 400.000, mediante la emisión de 71.317 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 por acción, con derecho a un voto por acción. Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Como consecuencia de dicho aumento, el capital social quedó distribuido de la siguiente forma: (a) Sistemas Globales S.A.: titular de 87.752 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 por acción, con derecho a un voto por acción; (b) IAFH Global S.A.: titular de 312.248 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 por acción, con derecho a un voto por acción. III) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada por del del Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/08/2022 Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102276/22 v. 15/12/2022

GONDVANA S.A.

Socios: Lucio Federico GALEANO, nació 08/11/1990, DNI 35353291, Domicilio real y especial: Asunción 5411, Isidro Casanova, Pcia Bs As, Axel Gabriel BIVANCO, nacio 20/02/2003, DNI 44749529, domicilio real y especial: Héroes del Fournier 1983, Merlo, Pcia Bs As, argentinos, soleros, comerciantes. PLAZO: 29 años.OBJETO: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial, ropa de trabajo. Importación, exportación distribución, comercialización, promoción y venta de todo tipo de calzado y artículos de marroquinería.CAPITAL: \$ 500000. Cada socio \$ 250000 en 500 acciones ordinarias, de 1000\$ y UN voto por acción, SINDICATURA: se prescinde DIRECTORIO :3 años, : PRESIDENTE: Lucio Federico GALEANO. DIRECTOR SUPLENTE: Axel Gabriel BIVANCO aceptan DOMICILIO: Uruguay 654 piso 6 Oficina "603", CABA CIERRE EJERCICIO: 31/12.- CONSTITUCION f° 380, Escritura 163, Escribano Andrade, Bs.As 25/11/2022, Registro 1257, publica Esc.Banchik autorizada en escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 25/11/2022 Reg. N° 1257 Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101965/22 v. 15/12/2022

GRIN OIL S.A.

ESCRITURA 610. FOLIO 1441. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Nahuel Ernesto Spina, 25/01/1991, DNI 35630889 y Mónica Vivian Pelegrin, 11/09/1959, DNI 13615669 , ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Pichincha 1138, Lanús, Provincia de Buenos Aires, 2) : 30 años. 3) Comercialización, compra, venta, distribución y transporte de combustibles y productos del petróleo, aceites y lubricantes, gas natural comprimido, y combustibles de todo tipo.- . 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Nahuel Ernesto Spina 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Mónica Vivian Pelegrin: 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/05 cada año. 7): PRESIDENTE: Nahuel Ernesto Spina, DIRECTOR Suplente: Mónica Vivian Pelegrin, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Alicia Moreau de Justo 740 planta baja, departamento 4, CABA. Autorizado esc. 610 fecha 12/12/2022 Dr Oscar PENNO T60F688 cpacf. Autorizado según instrumento público Esc. N° 610 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1951 oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102210/22 v. 15/12/2022

HIGHLINEREALTY COMPANY S.A.

Por escritura del 12/12/22 se constituyó HighLineRealty Company S.A. 1) Alberto Horacio FERNANDEZ PRIETO, 20/8/48, DNI 5.083.712, CUIT 20-05083712-3, arquitecto, divorciado de sus 1º nupcias con Graciela Mabel Geronimi, Juana Manso 451 7º1 CABA; Sebastián Rodrigo FERNANDEZ PRIETO, 5/3/77, DNI 25.940.005, CUIT 20-25940005-9, arquitecto, divorciado de sus 1º nupcias con Florencia Tesouro, Juana Manso 670, 43º "A1" CABA; Federico Leonel FERNANDEZ PRIETO, nacido el 9/10/79, DNI 27.691.749, CUIT 20-27691749-9, empresario, casado en 1º nupcias con Victoria Arandia, Juana Manso 425, 7º"4" Caba; y Martín José SAIEG, 4/11/76, DNI 25.477.909, CUIT 20-5477909-2, arquitecto, casado en 1º nupcias con Jorgelina Monti, domiciliado en Godoy Cruz 2888, P9º, CABA; todos argentinos. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, fraccionamiento de tierras, loteos, la participación en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, almacenaje, distribución y comercialización de materiales para la construcción y accesorios afines. d) Financieras: A fin de posibilitar el cumplimiento del presente objeto, la sociedad podrá otorgar y recibir préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Todas aquellas actividades que requieran ser desarrolladas por profesionales con matrícula, serán a cargo de profesionales con el título habilitante contratados al efectos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto. 3) 30 años. 4) \$ 10.000.000. 5) 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n de 1000 \$ y un voto c/u. Res. 3/20: Alberto Horacio Fernandez Prieto, Sebastián Rodrigo Fernandez Prieto y Federico Leonel Fernandez Prieto c/u 2.000 acciones y Martín José Saieg 4.000.6) Presidente: Gonzalo Martinez REY; Director Suplente: Rodolfo Federico BORDA. 7) 3 ejercicios. 8) 31/12. 9) Sede social y domicilio especial: Juana Manso 1750 piso 8 depto A Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 605 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 1214 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 Nº 102299/22 v. 15/12/2022

ILLEPPAC S.A.

CUIT Nº 30-71246948-6. Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 21 del 18/08/2020, Extraordinaria del 05/01/2022 y Extraordinaria del 03/08/2022 se resolvió: cambiar la jurisdicción de la sociedad de CABA a la provincia de Santa Fe; fijar el domicilio legal en la calle Los Eucaliptos 1700, San José del Rincón, del departamento La Capital, provincia de Santa Fe y reformar el artículo 1º del estatuto social.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 21 de fecha 18/08/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - Tº: 52 Fº: 676 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102113/22 v. 15/12/2022

INMOBILIARIA EL PICAFLOR S.A.

CUIT: 30-70759853-7. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/11/2022 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, SEPTIMO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. Garantía: adecuación artículo 76 de la RG IGJ 7/2015 y modificatoria. Facultades del Directorio. 2) Designar como Presidente DOMINGA PERONACE y como Director Suplente FELIPE MASTRANTONIO. Ambos denuncian domicilio especial en VIAMONTE 1365, PISO 1º, OFICINA "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 08/11/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - Tº: 129 Fº: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102286/22 v. 15/12/2022

INWORX ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70703101-4. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/09/2022 se resolvió modificar el artículo décimo para permitir la celebración de reuniones remotas de asamblea. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/09/2022
Maria Isabel Millé - T°: 50 F°: 840 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102300/22 v. 15/12/2022

JAG BH S.A.

ESCRITURA 611. FOLIO 1444. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Alan Javier Materyn, 12/11/1987, DNI 33373375, Felipe Vallese 761, piso 21, departamento 3, CABA, Hernán Darío Materyn, 25/09/1983, 30556023, Terrero 1752, piso 3° departamento 7 CABA y Jorge Eduardo Materyn, 17/03/1957, 12949795, Terrero 1752, piso 3° departamento 7, CABA, todos argentinos, solteros, comerciantes, 2) : 30 años. 3) Transporte automotor de cargas, depósito, compra y venta de mercaderías, fletes y mudanzas por cualquier medio de transporte, así como también la compra, venta, alquiler, intermediación en la compra-venta de rodados, automóviles, vehículos, moto vehículos, camiones, remolques y acoplados y automotores en general relacionados con la realización de fletes y transporte automotor de cargas. 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Alan Javier Materyn 2.500 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, Hernán Darío Materyn 2.500 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Jorge Eduardo Materyn : 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/12 cada año. 7): PRESIDENTE: Alan Javier Materyn, VICEPRESIDENTE: Hernán Darío Materyn, DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Eduardo Materyn, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Oliden 2245, CABA. Autorizado esc. 611 fecha 12/12/2022 Dr Oscar PENNO T60F688 cpacf Autorizado según instrumento público Esc. N° 611 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1951 oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102212/22 v. 15/12/2022

LA LINDERA S.A.

CUIT 33715895159. Por Acta de Asamblea del 16/11/22 se reformó el artículo 7° del Estatuto: plazo duración directores: 3 ejercicios; cesaron mandatos de Presidente: Silvia Mihanovich; Vicepresidente: Enrique Martínez de Hoz y Director suplente: Pablo Martínez de Hoz y se designaron Presidente: Silvia Mihanovich; Vicepresidente: Enrique Martínez de Hoz y Director suplente: Pablo Martínez de Hoz. Los Directores fijaron domicilio especial en Avenida Callao 1989, 2° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/11/2022 Lorenzo Vallerga - T°: 51 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102153/22 v. 15/12/2022

LE CABURE S.A.

Rectifica ti 98027/22 del 30/11/2022. Por escritura complementaria N° 840, folio 2200, del 07/12/2022, ante el escribano ALEJANDRO ELISEO ENRIQUE VATTUONE, titular del Registro 49, Partido de La Matanza, se rectificó el objeto social quedando así: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y/o comercialización de maquinaria y/o software específico para la industria agrícola. Adquirir, elaborar, transportar, almacenar, distribuir, comercializar, importar y exportar productos agrícolas y sus derivados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.”.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 813 de fecha 28/11/2022 Reg. N° 49 DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102281/22 v. 15/12/2022

LOGISTICA MAGABO S.A.

Por escritura 209 folio 723 de 02/12/2022 constituyen Gustavo Oscar Gallo, argentino, 4/8/1973, casado, empresario, DNI 23437432, CUIT 20234374320, domicilio San Juan 97, San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Sebastian Boledi, argentino, 12/3/1977, DNI 25771957, CUIT 20257719570, divorciado, empresario, domicilio Primavera 643, San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y Edith Mariela Malacalza, argentina, 8/7/1971, DNI 21858467, CUIT 27218584670, soltera, empresaria, domicilio Litoral 450, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Duración 30 años. Objeto: (i) TRANSPORTE con vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías perecederas o no, excluido el transporte de personas, salvo las personas necesarias para afrontar el transporte, estibo, carga y/o descarga de los vehículos; (ii) ALQUILER Y/O SUBALQUILER de camiones y/u otros medios de transporte; (iii) SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN por sí y/o por y para terceros, con mercadería propia y/o de terceros; (iv) FLETES desde y hacia depósito y/o almacén y/o lugar propio y/o de terceros. Director Titular y Presidente: Gustavo Oscar Gallo. Director Suplente: Edith Mariela Malacalza. Aceptan Cargos y fijan domicilio especial y sede social en Felipe Vallese 2996, local 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre: 31/12. Capital: \$ 500.000 dividido en 500 acciones de \$ 1000 valor nominal cada una, suscripto íntegramente: Gustavo Oscar Gallo: 200 acciones; Edith Mariela Malacalza: 200 acciones y Sebastian Boledi: 100 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 1583 martin sambrizzi - Matrícula: 5020 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101977/22 v. 15/12/2022

LOS LIBERTADORES DE AMERICA S.A.

SOCIOS: Mario Oscar ESTANCIERO, nació 18/08/1950, DNI 8426116, divorciado, domicilio real y especial: Salguero 2449 Planta Baja "3", CABA; Axel Gabriel BIVANCO, soltero nació 20/02/2003, DNI 44749529, domicilio real y especial: Héroes del Fournier 1983, Merlo, Pcia Bs As, argentinos, comerciantes. PLAZO: 29 años OBJETO: a) Compra, venta, locación, importación, exportación consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la electrónica, computación y tecnología. b) compra, venta, importación y exportación de máquinas, herramientas y repuestos para tales equipos. CAPITAL: \$ 500000. Cada socio \$ 250000 en 500 acciones ordinarias, de 1000\$ y UN voto por acción, SINDICATURA: se prescinde DIRECTORIO: 3 años, PRESIDENTE: Axel Gabriel BIVANCO. DIRECTOR SUPLENTE: Mario Oscar ESTANCIERO. aceptan. DOMICILIO: Uruguay 654 piso 6 Oficina "603", CABA CIERRE EJERCICIO: 31/12.- CONSTITUCION f* 376, Escritura 162, Escribano Andrade, Bs.As 25/11/2022, publica Esc.Banchik autorizada en escritura 162 de fecha 25/11/2022 Reg. N° 1257 Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102318/22 v. 15/12/2022

MAGAL S.A. DE CAPITALIZACIÓN

CUIT 30-71594709-5. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8/6/2022 se aprobó la modificación del artículo séptimo y noveno del estatuto social de forma que el mandato de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora tenga una duración de tres ejercicios. Asimismo, se modifican los mencionados artículos para que sus reuniones puedan ser realizadas a distancia utilizando medios que les permitan comunicarse simultáneamente entre ellos, en cumplimiento con la Res. Gral. 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia, así como las que las reemplacen y modifiquen en el futuro. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/06/2022 SOFIA DANIELA SANCHEZ - T°: 145 F°: 206 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102166/22 v. 15/12/2022

MDZ LOGISTICOMEX S.A.

Por Esc. Complementaria 298 registro 7 de la prov Bs. As. del 13 de diciembre de 2022, rectifica edicto del 25/11/2022 N° 96030/22 y modifica el Art 3° Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Exportación, importación y logística mediante: Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, repuestos y/o materia prima en general; comercialización, compra venta, representación, comisión, mandato, consignación y distribución de bienes, tradicionales o no, materias primas, productos, subproductos, repuestos y/o servicios en general; y Servicios de logística, transporte, almacenamiento y depósito, mediante la organización, transporte, embalaje, acondicionamiento, mercadeo y distribución de todo tipo de mercaderías y productos, con o sin cadena de frío, sólidos, líquidos o gaseoso por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior,- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo

por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; y Capital suscripto: Capital Social: \$ 400.000, representado en este acto por 400.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Andre, José María, suscribe 360.000 acciones, y Agüero, Héctor Oscar suscribe 40.000 acciones. Daniel Esteban Carosella, autorizado según escritura pública 298, registro 7, Prov. de Buenos Aires, fecha 01/11/2022. Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 01/11/2022 Reg. N° 7

DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101956/22 v. 15/12/2022

MONOFLO NOV S.A.I.C.

(CUIT 30-58116959-7) (IGJ N° 228.512) Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 58 del 20/12/2021, la Sociedad resolvió: (i) designar a los siguientes Directores, cuyos cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Carolina Daniela Casas (Presidente), Emilio Raúl Saracco (Vicepresidente) Marcelo Gustavo Pelliccia (Director Titular), y Marcelo Cersósimo (Director Suplente). Se deja constancia que todos los directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, Piso 5, Oficina 552 de la Ciudad de Buenos Aires mediante el Acta de Directorio N° 292 del 20/12/2021, y (ii) modificar el artículo decimoprimer del Estatuto Social para prescindir de la sindicatura en el caso de que la sociedad no esté comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 58 de fecha 20/12/2021

MARIA AGUSTINA TESTA - T°: 133 F°: 443 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102337/22 v. 15/12/2022

REMATES ZARATE S.A.

Por escritura pública N° 430, folio 912 del 07/12/2022, Registro 1252, se constituyó: "REMATES ZARATE S.A." Socios: Juan Manuel COLLAZO, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura NATALE, empresario, nacido el 20/07/1964, DNI N° 17.032.008, CUIT 20-17032008-6, domiciliado en calle Nutria 20 Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y REÑACA HOLDING S.A.U., CUIT: 30-71648925-2, inscripta en IGJ bajo el número 11.575, del Libro 95, Tomo: -, de Sociedades por Acciones, con fecha 18/06/2019, numero correlativo 1.942.847, con sede social en Cerrito 1070, Piso 3°, Oficina 71, C.A.B.A. Plazo: 30 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la ley de propiedad horizontal. Organización de ventas, remates y subastas de inmuebles, maquinarias, automotores, autopartes, barcos y aeronaves, como así también todo tipo de bienes muebles registrables y no registrables, sean de carácter privados, públicos, del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, de entidades autárquicas, no gubernamentales, a través de plataformas virtuales o de manera presencial. Las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben e integran el 100% del siguiente modo: (a) Juan Manuel COLLAZO: \$ 60.000 y (b) REÑACA HOLDING S.A.U.: \$ 40.000. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Administración: Director: uno a tres miembros por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Juan Manuel COLLAZO, DNI: 17.032.008; Director Suplente: Félix Agustín GAIBISSO, argentino, soltero, abogado, DNI N° 28.380.804, CUIT N° 20-28380804-2, nacido el 3/08/1980, con domicilio real en Mendoza 1853, piso 5to A, C.A.B.A.; Ambos aceptaron cargo. Sede social y domicilio especial de Juan Manuel COLLAZO: Ortiz de Ocampo 3302, piso 3°, Módulo I, Oficina 19, Capital Federal. Domicilio especial de Félix Agustín GAIBISSO: Av. Córdoba 1255, Piso 4° A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 430 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1252 Dario Rodolfo Campos - T°: 58 F°: 546 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102257/22 v. 15/12/2022

REVALUAR INMOBILIARIA S.A.U.

Se rectifica aviso N° 54991/22 de fecha 19/7/2022 por vista de IGJ. Donde se consignó en el encabezado y en el punto 3) dentro del texto REVALUAR I SAU, debe decir "REVALUAR INMOBILIARIA SAU". Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 21/06/2022 Reg. N° 980

María de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101974/22 v. 15/12/2022

RINCÓN DE LURO S.A.

CUIT N° 30-70197060-4. Por Acta Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2022 se decidió cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 30 de abril de cada año y reformar el artículo 13° y designar directorio: presidente: Eduardo Alejandro Egozcue y directora suplente: Alejandrina Egozcue. Ambos fijan domicilio especial en Lavalle 1634 piso 4 departamento H- CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 11/11/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102307/22 v. 15/12/2022

SPINACITY S.A.

ESCRITURA 606. FOLIO 1429. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Nahuel Ernesto Spina, 25/01/1991, DNI 35630889 y Ernesto Jorge Spina, 12/02/1958, DNI 12096097, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Pichincha 1138, Lanús, Provincia de Buenos Aires, 2) : 30 años. 3) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, comestibles y toda clase de conserva y productos comestibles derivados de frutas, verduras y bebidas envasados o a granel.- . 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Nahuel Ernesto Spina 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Ernesto Jorge Spina: 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/05 cada año. 7): PRESIDENTE: Nahuel Ernesto Spina, DIRECTOR Suplente: Ernesto Jorge Spina, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Manuela Sáenz 323 oficina 504, CABA. Autorizado Dr Oscar Penno t 60 f 688 cpacf Esc. 606 fecha 12/12/2022 Autorizado según instrumento público Esc. N° 606 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1951 oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102208/22 v. 15/12/2022

THE ANGELUS S.A.

ESCRITURA 609. FOLIO 1438. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Cristian Eduardo Angelini, 03/03/1979, DNI 27273007, General Rodríguez 668, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Nahuel Ernesto Spina, 25/01/1991, DNI 35630889, Pichincha 1138, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) : 30 años. 3) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos y de pintura. Herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general.-. 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Cristian Eduardo Angelini 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Nahuel Ernesto Spina: 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/05 cada año. 7): PRESIDENTE: Cristian Eduardo Angelini, DIRECTOR Suplente: Nahuel Ernesto Spina, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Manuela Sáenz 323 oficina 504, CABA. Autorizado esc. 609 fecha 12/12/2022 Dr Oscar PENNO T60F688 cpacf. Autorizado según instrumento público Esc. N° 609 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102209/22 v. 15/12/2022

THE PELEGRIN S.A.

ESCRITURA 608. FOLIO 1435. FECHA 12/12/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Mónica Vivian Pelegrin, 11/09/1959, DNI 13615669 y Nahuel Ernesto Spina, 25/01/1991, DNI 35630889, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Pichincha 1138, Lanús, Provincia de Buenos Aires, 2) : 30 años. 3) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos y de pintura. Herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general. 4): \$ 1.000.000.- Suscripción de acciones: Mónica Vivian Pelegrin 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una y Nahuel Ernesto Spina: 5.000 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una 5): La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 31/05 cada año. 7): PRESIDENTE: Mónica Vivian Pelegrin, DIRECTOR SUPLENTE: Nahuel Ernesto Spina, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Manuela Sáenz 323 oficina 519, CABA. Autorizado esc. 608 fecha 12/12/2022 Dr Oscar PENNO T60F688 cpacf Autorizado según instrumento público Esc. N° 608 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102211/22 v. 15/12/2022

TRAM INVESTMENTS S.A.

SIN CUIT. La presente publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de la sociedad ante AFIP. Por escritura 108 del 12/12/2022 pasada al folio 336 del Registro Notarial 142 CABA, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 04/10/2022 por la cual se resuelve el cambio del objeto social y la reforma del Artículo 3°, el que queda redactado: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) explotación comercial de negocios de los rubros gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, confitería, restobar, bar de vinos, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) comercialización, en todas sus formas de productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) la explotación de concesiones gastronómicas. e) representaciones, franquicias y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto"; y se designan a los miembros del nuevo Directorio, quedando constituido por: Presidente: Federico Ariel HAYDOSSIAN. Director Suplente: Ezequiel HAYDOSSIAN, cesando en sus cargos Elias Ariel ARSLANIAN y Esteban ARSLANIAN respectivamente, por finalización del mandato. Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en la sede social de Avenida de Mayo 1420 Piso 2° "Izquierda" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 142 JORGE PABLO KOUNDUKDJIAN - Matrícula: 4920 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102232/22 v. 15/12/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**AGROCONFIANZA S.R.L.**

CUIT 30-71408658-4. Por Acta de Reunión de Socios del 23/11/22 se modificó el artículo tercero del contrato social quedando el objeto redactado así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: actuar como Agente Productor (A.P.) o como cualquiera de las restantes categorías de Agentes inscriptos ante la CNV y habilitados por la CNV para operar en el mercado de capitales como tales, o actuar en las categorías de otras normativas compatibles con las actualmente vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este contrato autoriza". Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 23/11/2022 Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102154/22 v. 15/12/2022

AMAR DISTRIBUCIONES S.R.L.

Por instrumento privado del 12/12/22: 1) Socias: Andrea Rosa Labissier, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28/10/75, DNI 24.716.220, domiciliada en Uruguay 4288, Barrio Solares del Norte, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Ana María Pietrzak, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09/04/80, DNI 28.120.591, domiciliada en San Juan 442, Suipacha, Provincia de Buenos Aires. 2) AMAR DISTRIBUCIONES S.R.L. 3) Duración: 30 años. 4) Sede social: Estados Unidos 2515 piso 3° departamento "B", CABA. 5) Objeto: compraventa, minorista y mayorista, consignación, importación, exportación, depósito, acopio, y distribución de: pinturas, lacas, esmaltes, barnices, diluyentes, removedores, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro material vinculado con el arte de la decoración; artículos de ferretería, pinturería y electricidad; sanitarios, griferías, cañerías, artículos para instalaciones de gas, cloacas y agua; cerámicas, mosaicos, aberturas y materiales para la construcción, así como las maquinarias y herramientas relacionadas con dichos rubros.- 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. La socia Andrea Rosa Labissier suscribe 6.000 cuotas equivalentes a \$ 60.000 y la socia Ana María Pietrzak suscribe 4.000 cuotas equivalentes a \$ 40.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerente: Ariel Martín Fernández, con domicilio especial en Estados Unidos 2515 piso 3° departamento "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/12/2022 Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102172/22 v. 15/12/2022

APM LOGISTICS & COMEX S.R.L.

CUIT 33-71468242-9. Por contrato del 31/10/22 renunció Gerente Titular Teresa Norma Hubaide y se designó a César Aníbal Lopez, con domicilio especial en Eduardo Schiaffino 2179, 5° Piso, Depto. "A", C.A.B.A. Por reunión de socios del 14/11/22 se aumentó capital social de \$ 240000 a la suma de \$ 37068900 y se reformó art. 4°. Tenencias: Orlando Severo Melone, 3691600 cuotas y César Aníbal Lopez, 15290 cuotas, todas de V.N. \$ 10 Y 1 voto. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 14/11/2022
Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102342/22 v. 15/12/2022

BETTER FASTER STRONGER S.R.L.

1) SOCIOS: a) Juan Manuel BOUZA, 22/08/1987, DNI 33.209.826, C.U.I.T. 20-33209826-9, con domicilio en la Av. Juan de Garay 737, Piso 25, Departamento R1, C.A.B.A., b) Juan Ignacio LA SELVA, 8/09/1987, DNI 33.207.488, C.U.I.T. 20-33207488-2, con domicilio en la Av. América 506, Piso 6, Departamento A, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) Esc. N° 345, 07/12/2022, Folio 1.427, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro Tomás GOGGIA (Adscripto e interinamente a cargo). 3) "BETTER FASTER STRONGER S.R.L.". 4) SEDE SOCIAL Sarmiento 348, entrepiso, departamento A, C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: a) La gestión y cobranza de créditos, facturas y deudas de todo tipo ya sean de personas físicas y/o jurídicas, entidades gubernamentales de todo tipo sean nacionales o extranjeras. b) La consultoría, el desarrollo y/o implementación del servicio de recupero de deudas y pasivos de todo tipo, por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, incluyendo la gestión de mora en todas sus etapas. c) El diseño, implementación y gestión de sistemas de recaudación, como así también la consultoría y asesoramiento en temas de administración tributaria a nivel local, provincial, nacional e internacional. d) Recupero de bienes. El recupero de bienes muebles sustraídos a terceros mediante la utilización de sistemas informáticos y/o satelitales. e) El ejercicio de todo tipo de mandato, representación y servicios así como la exportación e importación de equipamiento, software, hardware, bienes de capital y /o toda clase de mercadería relacionada con el objeto social. f) Inversora: Comprar, vender y negociar toda clase de títulos, acciones, bonos, derechos, cedulas, letras, títulos de deuda público o privada y de cualquier naturaleza o que se creen en el futuro. g) El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Si para el ejercicio de algunas de las actividades descriptas en el objeto social se requiere título habilitante y/o matrícula profesional y/o autorización del Gobierno Nacional o Provincia, dicha actividad será realizada exclusivamente por profesionales habilitados y/o matriculados y/o con la autorización debida.- 6) PLAZO: 30 años. 7) CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una y 1 voto por cuota. Suscriben: Juan Manuel BOUZA, 95.000 cuotas, y (b) Juan Ignacio LA SELVA, 5.000 cuotas. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/07 de cada año.- 9) GERENTE: Juan Manuel BOUZA. Acepta el cargo, y constituye domicilio especial en la sede social. 10) por el plazo de la sociedad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 345 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102339/22 v. 15/12/2022

BITCO S.R.L.

Constitución: Esc. 92 del 07/12/2022. Registro 237 C.A.B.A. Socios: Pablo Antonio D'ALESSANDRO, 28/12/1983, casado, DNI 30.742.323, CUIT. 20-30742323-6, Salta 683, P° 3, depto. F CABA y Mauro Javier LIBERMAN, 25/05/1982, casado, DNI 29.523.550, CUIT. 20-29523550-1, Juan B. Justo 2387, Lanús, pcia BS As, ambos argentinos, comerciantes y suscriben 500.000 cuotas c/u. Duración: 30 años. Objeto: a) La explotación del rubro gastronómico, como ser negocio de bar, restaurante, cantina, bar temático, panadería, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, parrilla, salón de fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y eventos gastronómicos; b) la elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y de comidas elaboradas en base a recetas emitidas por médicos nutricionistas, alimentos para celíacos, servicios de entregas a domicilio y catering; c) La organización de fiestas y eventos, en locales propios y/o de terceros, tales como: festejos, festivales, conferencias, exposiciones, presentaciones, espectáculos, y actividades similares, contratando los inmuebles y/o locales, los recursos humanos, materiales, promocionales, merchandising, pantallas, exhibidores, góndolas, vidrieras, islas, y/u otros medios de difusión y/o promoción, instalados en los locales y/o que sean materia del evento, en los que se brinde el servicio de comidas, bebidas y catering, de producción y/o elaboración propia y/o de terceros; d) La financiación con fondos propios de cualesquiera de los productos y/o artículos que elabore o comercialice, con o sin garantías, simples, hipotecarias y/o prendarias; actuar como acreedora y/o avalista, para las actividades del presente objeto, y realizar todas las operaciones

necesarias de carácter financiero, siempre con dinero propio, permitidas en la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace y/o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el aquel, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta y por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser revocados sus mandatos por reunión de socios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Gerentes: Pablo Antonio D'ALESSANDRO y Mauro Javier LIBERMAN. Sede Social y domicilio especial del Gerente: SALTA 683, piso 3, depto F, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 237 Paola Natali Land - Tº: 116 Fº: 864 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102304/22 v. 15/12/2022

CENICIENTA S.R.L.

Constitución. Escritura Nº 96 del 2/12/22. Socios: Federico Harrington, 7/5/87, DNI: 32.834.229, Ángel J. Carranza 2025, piso 1º, depto. "C" CABA; y Lucia Harrington, 30/10/93, DNI: 37.550.397, General Güemes 2050, piso 2, depto. "G" Tigre, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, empresarios. Denominación: "CENICIENTA S.R.L.". Duración: 30 años. Capital: \$ 100.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 100.- y 1 voto cada una. Suscripción: Federico Harrington: 950 cuotas y Lucia Harrington: 50 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Objeto: a) Provisión del servicio de limpieza, reparación y mantenimiento de inmuebles, tanto en su parte interior como exterior, para viviendas particulares, edificios, establecimientos hoteleros, sanitarios, residenciales, comercios, empresas comerciales, industriales o de servicios e instituciones bancarias, oficinas en general, y a cualquier otro organismo público o privado mediante el servicio de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería, desinfectación, asepsia, y limpieza de toda clase de muebles o inmuebles y sus contenidos; y b) Compraventa por mayor y menor, comercialización, importación y exportación de todos los insumos y productos necesarios para las actividades enunciadas, como también la adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de material textil utilizado a tales fines, que guarden relación con el objeto detallado anteriormente. Administración: uno o mas gerentes, durando en su cargo por el termino de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/10. Gerente: Federico Harrington, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Gorriti 5320, Planta Baja, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 02/12/2022 Reg. Nº 42 FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 15/12/2022 Nº 101964/22 v. 15/12/2022

CEVIZ ALIMENTOS S.R.L.

6/12/22. 2) Feramuz Huseyin Korkut, turco, casado, 4/7/95, 95.397.849, comerciante, calle 39 Nº 2216, La Plata, Pcia. Bs. As. y Vahap Bulent Ozdemir, turco, soltero, 2/2/92, 95.036.078, comerciante, Juncal 1981 piso 3º departamento A CABA. 3) Juncal 1981, piso 3º departamento A CABA. 4) Producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de: a) productos agrícolas, ganaderos, forestación, materias primas, granos, semillas, legumbres, frutas frescas y secas, verduras, cítricos y aceites; b) productos elaborados o semielaborados, alimentos, comestibles y bebidas y toda clase de mercaderías. 5) 30 años. 6) \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. Feramuz Huseyin Korkut suscribe 50.000 cuotas por \$ 500.000, Vahap Bulent Ozdemir suscribe 50.000 cuotas por \$ 500.000.- 7) Gerencia, uno o más gerentes, por vigencia de la sociedad. Gerente Feramuz Huseyin Korkut. Constituyen domicilio en la sede social. 8) 30/6. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 06/12/2022 María Florencia Zungri - Tº: 106 Fº: 284 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 Nº 102259/22 v. 15/12/2022

CONSTRUCCIONES A S.R.L.

12/12/22. 2) Alejandro Arzamendia Zacarías, paraguayo, soltero, 24/4/63, 92.921.427, comerciante, y Federico Arzamendia Marín, paraguayo, casado, 2/4/88, 93.048.130, comerciante, ambos domiciliados en Pasaje C 517, Barrio Ramón Carrillo, Villa Soldati, CABA. 3) Vallejos 2315, piso 3º departamento A CABA. 4) a) Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de carácter público o privado. Y sería, construcción, pintura, plomería y gas, refacciones. b) Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales afectados a la construcción. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos,

administración, locación o arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. Alejandro Arzamendia Zacarías suscribe 6.000 cuotas por \$ 60.000, Federico Arzamendia Marín suscribe 4.000 cuotas por \$ 40.000.- 7) Gerencia, uno o más gerentes, por vigencia de la sociedad. Gerente Alejandro Arzamendia Zacarías. Constituyen domicilio en la sede social. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 12/12/2022
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102258/22 v. 15/12/2022

DAS METAL 1990 S.R.L.

Constitución: 5/12/2022. Socios: Pablo Ariel FERREIRA, DNI 27.806.672, nacido el 18/2/1980, domiciliado en Ravnigani 2555, CABA, y Federico Alejandro ROLON, DNI 41.455.396, nacido el 23/10/1998, domiciliado en Migueletes 922, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 30/11; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de artículos para la explotación de servicios de carpintería, herrería de obra, cerramientos, vidriería, metalúrgica, aberturas, mamparas, cristales y afines. B) Servicios integrales de carpintería, vidriería, herrería, metalúrgica, cristalería y demás actividades conexas, incluyendo servicios de reparación, instalación y mantenimiento Gerente: Pablo Ariel FERREIRA, con domicilio especial y sede social en Migueletes 980, Piso 5, Depto A, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/12/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102358/22 v. 15/12/2022

DE PIES A CABEZA S.R.L.

Aviso N° 97573/22 v. 30/11/2022. Con motivo de una vista conferida por la Inspección General de Justicia en el trámite de constitución, se complementa el edicto publicado el 30/11/2022, dejandose constancia que Sebastián Matías Cofre, suscribe 70.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una; que representan la suma de \$ 70.000 y María Laura Berra, suscribe 30.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una; que representan la suma de \$ 30.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3289 de fecha 14/11/2022 Reg. N° 501
Julieta Sabrina Gonzalez - T°: 81 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102331/22 v. 15/12/2022

EDLE S.R.L.

CUIT 30-68257482-4. Por Asamblea del 1/11/2022 se resolvió reconducir el plazo de duración de la sociedad a 30 AÑOS a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia.- Se reforma ARTICULO SEGUNDO quedando redactado así: ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad es de 30 años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia." Conjuntamente con el vencimiento del plazo, se ha producido el cese de la gerencia, mandato que venía desempeñando el señor Eugenio Pablo SZLAFSZTEIN, desde el 1 de diciembre de 1995, por tanto por unanimidad se procedió a designar por todo el plazo de duración de la sociedad para ocupar el cargo de Gerente, al socio Eugenio Pablo SZLAFSZTEIN, DNI 4.286.226, CUIT 20-04286226-7 domiciliado en Austria 1740, 7° piso CABA, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Acoyte 754 CABA.,
Se reforma el artículo SEXTO del ESTATUTO SOCIAL con relación a la garantía que deben prestar los gerentes conforme lo exige la Res. 7/2015 de la Inspección General de Justicia.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 792 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 163
Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102328/22 v. 15/12/2022

EL BAR DE ENFRENTA S.R.L.

Por instrumento privado del 03/11/2022 se constituye la sociedad: 1) EL BAR DE ENFRENTA S.R.L. 2) Pablo Jesus RIVERO VIDELA, DNI 26.700.619, 44 años, domiciliado en Guatemala 4699, CABA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empresario gastronómico, y Guido Santiago TASSI, DNI 27.584.691, 43 años, domiciliado en Paraná 1987, Piso 4°, CABA, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión empresario gastronómico. Ambos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Guatemala 4799, CABA. 3)

30 Años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar confitería, pizzería, cafetería, food-trucks, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. La participación en ferias y eventos gastronómicos en cualquier parte del país y del exterior. La explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas, o no, galletitas, cigarrillos, entretenimientos, venta de tabaco y artículos para el fumador. Asimismo, podrá realizar todo tipo de compraventa, distribución, exportación e importación de los bienes muebles y/o mercaderías que sean necesarios para el objeto del presente; como así también actuar como agente intermediario, concesionario y distribuidor. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. 5) El capital social se fija en la suma de pesos \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de pesos \$ 10 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Totalmente suscriptas: Pablo Jesús RIVERO VIDELA suscribe 16.000 cuotas y Guido Santiago TASSI suscribe 4.000 cuotas. Integración: 25%. 6) Representación: Uno o más gerentes. Gerente: Pablo Jesús RIVERO VIDELA. 7) Cierre 31/12. 8) Fiscalización por los socios. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 03/11/2022 FERNANDO GUSTAVO SASIAIN - T°: 71 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102298/22 v. 15/12/2022

ESOSUR S.R.L.

C.U.I.T. 30-71209178-5. 1) Por Acta de reunión de socios del 15/05/2021 se designa gerente a Lucas Francisco Sborá y 2) Por Acta de Reunión de socios 15/11/2022, se decide modificar el plazo de duración de la gerencia, por todo el término de duración de la sociedad, y en consecuencia se ratifica la designación del gerente designado el 15/05/2021 y se designa otro gerente: Matías Carlos Hugo Sborá, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Díaz Vélez 4552 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 880 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1017

Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101963/22 v. 15/12/2022

ESTUDIO ALALUF Y GOLDWASER S.R.L.

1) CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 28/11/2022. 2) SOCIOS: Marcelo Jorge ALALUF, argentino, 59 años, casado, contador, DNI 16.300.188, CUIT 201633001889; y Gabriela Gisela GOLDWASER, argentina, 58 años, casada, Abogada, DNI 17031304, CUIT 27170313041; ambos domiciliados en la calle Manuel Ugarte 1667, piso 4° 402, CABA. 3) DENOMINACIÓN: ESTUDIO ALALUF Y GOLDWASER S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: calle Manuel Ugarte 1667 piso 4° of. 402, CABA. 5) DURACIÓN: 50 años desde su inscripción. 6) OBJETO SOCIAL: tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20488 para los graduados en Ciencias Económicas y la Ley 23187 para los Abogados que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función a la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad solo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y, en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad posee plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se deja constancia que queda excluida de la limitación de responsabilidad propia del tipo de sociedad de la que se trata (SRL) la asumida por los socios en el ejercicio de su profesión. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente manera: Marcelo Jorge Alaluf: 50 cuotas de pesos mil cada una y Gabriela Goldwaser: 50 cuotas de pesos mil cada una, e integran el 25% en dinero en efectivo. 8) Administración a cargo de uno o varios gerentes, debiendo estar cada incumbencia profesional representada en el órgano de administración, por tiempo indeterminado, pudiendo no obstante ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Socio Gerentes: Marcelo Jorge Alaluf y Gabriela Gisela Goldwaser, fijan ambos

domicilio especial en la sede social. 10) CIERRE DE EJERCICIO: 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/11/2022
Martin Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102340/22 v. 15/12/2022

ESTUDIO TORRES FERNANDEZ S.R.L.

Constitución: 5/12/2022. Socios: Julieta Jazmin Yamila FERNANDEZ, nacida el 28/11/1983, comerciante, DNI 30.654.255, domiciliada en Corvalan 2079, CABA, y Lorna Paola TORRES, nacida el 13/3/1980, abogada, DNI 28.033.531, domiciliada en Dr. Jose I. de la Rosa 6148, CABA; ambas argentinas y solteras. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 50.000 cuotas c/u, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: Desarrollo, implementación, y comercialización de sistemas de infraestructura necesaria para la realización de actividades de "call center", incluyendo transacciones comerciales vía medios electrónicos, telefónicos y/o cualquier otra que se desarrolle en el futuro. Gerente: Julieta Jazmin Yamila FERNANDEZ y Lorna Paola TORRES, con domicilio especial y sede social en Dr. Jose I. de la Rosa 6148, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/12/2022

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102362/22 v. 15/12/2022

GRUPO AFFLIGEM S.R.L.

Constituida por escritura 863 del 30/11/2022 registro 942 CABA ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Doo Sung KIM DNI 93949207 CUIT 20-93949207-1 nacido 10/3/1983 y Ho Sun LEE DNI 93279933 CUIT 27-93279933-8 nacida 23/8/1984. Ambos surcoreanos casados comerciantes y con domicilio real y constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2757 piso 2 depto B CABA. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización, importación o exportación de artículos de alimentos, cosméticos y productos de bazar. Capital \$ 2.000.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Doo Sung KIM suscribe 1.000.000 cuotas de un peso cada una y Ho Sun LEE suscribe 1.000.000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2757 piso 2 depto B CABA. Gerente Doo Sung KIM. Autorizado según instrumento público Esc. N° 863 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 942
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102104/22 v. 15/12/2022

HARDTECH GROUP S.R.L.

Constitución: 30/11/2022. Socios: Erik Norberto MERCADO, soltero, nacido el 2/2/1994, DNI 38.031.599, domiciliado en Esteco 2384 Virrey del Pino, Pcia Bs As, y Rafael Alejandro ROJAS, casado, nacido el 20/7/1978, DNI 26.688.468, domiciliado en Bezares 7317, Barrio La Loma, Gregorio de Laferrere, Pcia Bs As; ambos argentinos y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/10; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de electrónicos, televisores, celulares, electrodomésticos, cámaras, programas de software, hardware, equipos de informática, repuestos e insumos electrónicos e informáticos, y demás productos afines. Gerente: Erik Norberto MERCADO, con domicilio especial y sede social en Alberti 379, Piso 2, Depto B, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 30/11/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102361/22 v. 15/12/2022

HAUNT S.R.L.

Constitución: 5/12/2022. Socios: Pablo Ariel FERREIRA, DNI 27.806.672, nacido el 18/2/1980, domiciliado en Ravnani 2555, CABA, y Jorge Daniel AGUIRRES, DNI 40.142.037, nacido el 14/5/1996, domiciliado en Melian 3566, Piso 1, Depto B, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 30/11; Objeto social: La compraventa por

mayor y menor, comercialización online, vía internet y/o cualquier otro canal de venta, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, transformación, tratamiento, consignación, representación y distribución de vestimentas, zapatos, carteras y todos sus accesorios. Gerente: Pablo Ariel FERREIRA, con domicilio especial y sede social en Fitz Roy 2237, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/12/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102359/22 v. 15/12/2022

HYDROCONSULT S.R.L.

Se constituyó la sociedad por Esc. N° 269, del 01/12/2022, F° 845 del Registro Notarial 1206, SOCIOS: Fernando Luis OLAIZOLA, 22/04/1969, divorciado, DNI 20.613.368, C.U.I.L. 20-20613368-7, domicilio Av. Miero 2504, La Reja, Partido Moreno, prov. Bs. As.; y Facundo OLAIZOLA, 03/04/1990, soltero, hijo de Fernando Luis Olaizola y de Marisa Andrea Rossi, DNI 35.030.383, C.U.I.L. 23-35030383-9, domicilio calle Lavalle número 357, piso 2, depto.. "B6" CABA.- Ambos argentinos y comerciantes. PLAZO: 30 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la intermediación en la construcción de obras hidráulicas, desagües, movimientos de suelo, demoliciones y la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; también podrá otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o gravamen, respecto de bienes de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de Pesos \$ 100 v/n c/u, y de un voto por cuota.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 LGS; liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: calle Lavalle N° 357, piso 2, depto. "B6" CABA.- GERENTE: Facundo OLAIZOLA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Lavalle N° 357, piso 2, depto. "B6" CABA.- El señor Fernando Luis OLAIZOLA, suscribe 500 cuotas de \$ 100, v/n c/u, y el señor Facundo OLAIZOLA, suscribe 500 cuotas de \$ 100, v/n c/u.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 269 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 1206
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102353/22 v. 15/12/2022

INORBIT S.R.L.

CUIT: 30-71691387-9. Informa que por Reunión de Gerencia del 24/11/2022 se tomó razón de: (i) la transferencia del Sr. Julián Cerruti de 9.500 cuotas de valor nominal de \$ 10 por cuota con derecho a un voto cada una a favor de Inorbit Inc., todas ellas de la Sociedad INORBIT S.R.L. Asimismo, por Acta de Reunión de Socios del 24/11/2022 se resolvió por unanimidad: (i) Capitalizar el crédito que Inorbit Inc tenía contra la sociedad por la suma de \$ 43.261.350; (ii) aumentar el capital en \$ 14.396.700, es decir, de la suma de \$ 100.000 a \$ 14.496.700 mediante la capitalización de la totalidad de un crédito del socio Inorbit Inc contra la sociedad que ascendía a \$ 43.261.350, emitiendo 1.439.670 cuotas ordinarias de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a 1 voto por cuota, con una prima de emisión de \$ 20,049 por cuota, todas ellas integradas por Inorbit Inc, se deja constancia de que el socio Diego Gomel renunció expresamente al derecho de adquisición preferente; (iii) Reformar el art. Cuarto del Contrato social. En virtud de la transferencia de cuotas y el aumento de capital, las cuotas sociales quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: (i) Inorbit Inc. titular de 1.449.170 cuotas de valor nominal \$ 10 cada y con derecho a un voto cada una; y (ii) Diego Gomel titular de 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada y con derecho a un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 24/11/2022
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102280/22 v. 15/12/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica Argentina

KINI LITZ S.R.L.

Constitución. Instrumento Privado del 06/12/2022.- Socios: Leonardo Raúl MARTINEZ (20/02/1969) DNI 20.617.642, CUIT 20-20617642-4, casado en 1° nupcias con Paula Erika Holak, domicilio Haití 3922, CABA; Jorge DOLMADJIAN (24/06/1963) DNI 16.386.278, CUIT 20-16386278-7, casado en 1° nupcias con Graciela Noemí Ainjayan, domicilio Franklin 828, 4°"15" CABA; Ariel Shant DOLMADJIAN (18/08/1993) DNI 38.027.793, CUIT 20-38027793-0, soltero, domicilio Franklin 828, 4°"15" CABA y Melina Anush DOLMADJIAN (18/11/1997) DNI 40.785.387, CUIL 27-40785387-9, soltera, domicilio Franklin 828, 4°"15", CABA; todos argentinos, comerciantes.- Denominación: KINI LITZ S.R.L.- Duración: 30 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto: "dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Elaboración, producción, comercialización, intermediación, representación, consignación, importación, exportación, logística, distribución, almacenamiento, depósito, fraccionamiento, envasado, compra, venta, al por mayor y por menor de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, alcohólicas y sin alcohol, aguas minerales y saborizadas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, transporte de cargas, distribución, reparto de mercaderías, servicios de logística integral".- Capital: \$ 300.000, representados por 300.000 cuotas de \$ 1.- Valor Nominal cada una.- Suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Leonardo Raúl MARTINEZ, suscribe 150.000 cuotas, Jorge DOLMADJIAN, suscribe 75.000 cuotas, Ariel Shant DOLMADJIAN, suscribe 37.500 cuotas y Melina Anush DOLMADJIAN, suscribe 37.500 cuotas.- Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con mandato por tiempo indeterminado.- Cierre de Ejercicio 30/06.- Gerentes: Leonardo Raúl MARTINEZ y Ariel Shant DOLMADJIAN.- Sede Social y domicilio especial del Gerente: JULIAN ALVAREZ 372, Piso 4°, Departamento "10", CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 06/12/2022
Rocio Lorena Viudez - T°: 132 F°: 666 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101979/22 v. 15/12/2022

LES LUTHIERS S.R.L.

CUIT 30-69316627-2. Por escritura 462 Folio 1415 del 28/10/2022, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA los socios Carlos Alberto Daniel LOPEZ PUCCIO, argentino, nacido el 09 de octubre de 1946, con Documento Nacional de Identidad número 6.068.464, CUIT número 20-06068464-3, empresario, casado, con domicilio en la calle Heredia número 1542 CABA; Jorge Luis MARONNA, argentino, nacido el 01 de agosto de 1948, con Documento Nacional de Identidad número 5.536.135, CUIT número 24-05536135-1, empresario, casado, con domicilio en la calle Gobernador Doctor Valentín Vergara número 1180, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto NUÑEZ, argentino, nacido el 15 de octubre de 1942, con Documento Nacional de Identidad número 4.402.291, CUIT número 20-04402291-6, empresario, casado, con domicilio en la Obispo Terrero número 1783, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Susana SZYLOWICKI, argentina, nacida el 30 de mayo de 1943, con Documento Nacional de Identidad número 4.643.110, CUIT número 27-04643110-9, empresaria, viuda, con domicilio en la calle Libertad número 1220, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; Inés RABINOVICH, argentina, nacida el 27 de junio de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.847.210, CUIT número 27-22847210-2, empresaria, casada, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero número 1306, piso octavo, departamento "A", CABA; Fernando RABINOVICH, argentino, nacido el 03 de octubre de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 24.171.650, CUIT número 20-24171650-4, empresario, casado, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz número 3139, piso séptimo, departamento "A", CABA; Laura Mónica GLEZER, argentina, nacida el 12 de febrero de 1958, con Documento Nacional de Identidad número 12.956.902, CUIT número 27-12956902-1, empresaria, viuda, con domicilio en la calle Arenales número 1255, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, y Lucía MUNDSTOCK, argentina, nacida el 06 de octubre de 1992, con Documento Nacional de Identidad número 36.945.929, CUIT número 27-36945929-0, empresaria, soltera,, con domicilio en la calle Arcos número 2646, piso octavo, departamento 1, CABA, todos argentinos, por unanimidad resuelven: a) Por fallecimiento del Socio Marcos MUNDSTOCK tramita su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil número 58, de la Capital Federal, a cargo de la Doctora María Di Filippo, Secretaría única, en los autos caratulados "MUNDSTOCK MARCOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (expediente 21301/2020); b) Acuerdo Particionario y Adjudicación: Las partes de común acuerdo han resuelto adjudicar las DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS SOCIALES que forman parte del acervo hereditario del causante Marcos Mundstock, en la sociedad "Les Luthiers SRL" a título de partición post comunitaria en su carácter de herederos y división de la sociedad conyugal, y RUEGAN en este acto se inscriba en la Inspección General de Justicia las Trescientas Cuarenta y Cuatro Cuotas Sociales que correspondían al causante a nombre de Lucía MUNDSTOCK; c) CESION DE CUOTAS: 1. Carlos Alberto Daniel LOPEZ PUCCIO cede en favor de Carlos Alberto NUÑEZ y este acepta, CIENTO CUATRO (104) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 2. Lucía MUNDSTOCK y Laura Mónica GLEZER herederas de Marcos MUNDSTOCK ceden en favor de Carlos Alberto NUÑEZ y este acepta, CIENTO CUATRO (104) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 3. Pascual Cosme PATALANO cede en favor de Carlos Alberto NUÑEZ y este acepta, OCHO (8) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota, y CEDE en favor de la

Sra. Inés RABINOVICH; Sr. Fernando RABINOVICH y Sra. Susana SZYLOWICKI, en copropiedad, y estos aceptan, CIENTO DOCE (112) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 4. Jorge Luis MARONNA CEDE en favor de la Sra. Inés RABINOVICH; Sr. Fernando RABINOVICH y Sra. Susana SZYLOWICKI, en copropiedad, y estos aceptan, CIENTO CUATRO (104) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota.- Todas las cesiones se efectúan por su valor nominal.- Los Cedentes transmiten a los Cesionarios todos los derechos políticos y patrimoniales emergentes de las cuotas cedidas desprendiéndose de todo derecho y/o facultad reconocida al propietario de las cuotas transferidas.- Todos los CESIONARIOS manifiestan conformidad y aceptación con la presente CESIÓN y la aceptan de plena conformidad con los estados económicos y financieros de la sociedad que declaran conocer, desobligando de toda carga y renunciando a todo reclamo contra LOS CEDENTES por cualquier causa relacionada con la administración y/o situación financiera o patrimonial de la sociedad cuyas cuotas parte reciben, pasando a ocupar a partir de este acto, el mismo lugar y grado que le correspondía a cada CEDENTE respecto de las cuotas parte cedidas.- CUARTO: A partir de las presentes cesiones la sociedad quedará integrada del siguiente modo: 1. Carlos Alberto Daniel LOPEZ PUCCIO, DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 2. Carlos Alberto NUÑEZ, DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 3. Lucía MUNDSTOCK y Laura Mónica GLEZER- herederas (de) Marcos MUNDSTOCK-, quienes unifican representación en la Sra. Lucía MUNDSTOCK en copropiedad, DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 4. Jorge Luis MARONNA, DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota; 5. Inés RABINOVICH; Sr. Fernando RABINOVICH y la Sra. Susana SZYLOWICKI, en copropiedad, unificando su representación en Fernando Rabinovich, son titulares de DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota.- c) MODIFICACIÓN DE ESTAUTO.- Las partes convienen en modificar las Cláusulas TERCERA, SÉPTIMA y DÉCIMA del Estatuto social de LES LUTHIERS SRL, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: “TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Creación de una compañía teatral para desarrollar la actividad artística del conjunto musical informal “Les Luthiers”; b) Podrá también ejercer la explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, etcétera a cuyo fin podrán adquirir, edificar o alquilar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general, a los fines señalados precedentemente; c) Explotar las marcas relacionadas con el grupo teatral y musical “Les Luthiers”. “SÉPTIMO: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios. La Cesión de cuotas a terceros requiere la conformidad mayoritaria de los socios”; DÉCIMO: PRÓRROGA DE PLAZO.- Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por cinco (5) años a partir del vencimiento que ocurrirá el próximo 10 de diciembre de 2022.- A ese efecto se modifica la cláusula SEGUNDA del estatuto social que quedará redactada del siguiente modo: “SEGUNDO: Su plazo de duración será de 5 años contados a partir de la fecha 22 de diciembre de 2022.”.- d) RENUNCIA y Designacion de Gerente: Por unanimidad y reunido el 100% del capital Carlos Alberto Daniel LOPEZ PUCCIO, Carlos Alberto NUÑEZ, Jorge MARONNA y Pascual Cosme PATALANO, renuncian a su cargo de Socios Gerentes, renuncia que es aceptada de conformidad por todas las partes, quienes aprueban su gestión así como la del socio gerente fallecido Marcos MUNDSTOCK y designan como Socios Gerentes a partir de este acto a Lucía MUNDSTOCK y a Fernando RABINOVICH quienes expresan conformidad con la designación aceptando el cargo, constituyen domicilio legal Fernando RABINOVICH, en la calle Ciudad de la Paz 3139, 7mo piso “A” CABA Y Lucía MUNDSTOCK en Arenales 1255, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires ambos con domicilio especial en Esmeralda 449, piso quinto, CABA.- Asentimiento Conyugal: PRESENTES a este acto Daniela Carolina MARTINEZ, argentina, nacida el 14 de julio de 1967, con Documento Nacional de Identidad número 18.051.079, CUIT número 27-18051079-1, casada, con domicilio en la calle Heredia número 1542, CABAd y Claudia Raquel RODRIGUEZ CARRERA, argentina, nacida el 04 de septiembre de 1970, con Documento Nacional de Identidad número 21.763.949, CUIL número 27-21763949-8, casada, con domicilio en la calle Gobernador Doctor Valentín Vergara número 1180, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.- Doy fe por haberlas individualizado en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil, por ser de mi conocimiento. Y DICEN: Que otorgan a sus respectivos conyuges el asentimiento conyugal para la realización del presente acto.-.- AUTORIZADO Carlos J.Fridman en escritura relacionada al comienzo.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 462 de fecha 28/10/2022 Reg. Nº 870

Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 Nº 101960/22 v. 15/12/2022

LO MEJOR DE NUESTRO MAR S.R.L.

Por Escritura N° 836 del 06/12/2022, se constituye la sociedad: 1) LO MEJOR DE NUESTRO MAR S.R.L. 2) María Laura RIVARA, DNI 31.239.483, 38 años, soltera, domiciliada en Perito Moreno 2774, Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., Martin Ariel FARHI, DNI 31.477.181, 37 años, soltero, domiciliado en Cerrito 1509, Localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., Juan Pablo RIVARA, DNI 32.267.473, 36 años, casado, domiciliado en Perito Moreno 2774, Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. y Nicolás Daniel VALCARCE, DNI 33.309.989, 34 años, soltero, domiciliado en Italia 4475, Planta Baja "3", Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Todos argentinos, empresarios y GERENTES. Todos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Monroe 5500, CABA. 3) 30 Años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, consignación, explotación, franquicias, catering, eventos, al por mayor y menor, de panaderías, bares, cafeterías, restaurantes, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 5) \$ 120.000.- 12.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota. Totalmente suscriptas: María Laura RIVARA suscribe 3.000 cuotas, Martin Ariel FARHI suscribe 3.000 cuotas, Juan Pablo RIVARA suscribe 3.000 cuotas y Nicolás Daniel VALCARCE suscribe 3.000 cuotas. Integración: 25%.- 6) Representación: Uno o más gerentes, socios o no. Por el tiempo que dure la sociedad. 7) Cierre 30/06. 8) Fiscalización por los socios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 836 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 49 DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102305/22 v. 15/12/2022

MIGUEL LOSASSO S.R.L.

CUIT 30-66136895-7.- Por Esc. N° 276 del 30/11/2022, Reg. N° 1662: 1) Se realizó partición hereditaria de 6000 cuotas sociales de Miguel Losasso, adjudicándose 3000 cuotas sociales a María Carmen RUFFOLO, italiana, nacida el 12/01/1939, DNI 93424629, domiciliada en Zelarrayán 5517, CABA; 1500 cuotas sociales a Graciela LOSASSO, argentina, nacida el 18/11/1961, DNI 14887259, CUIL 27-14887259-2, domiciliada en Larraya 3375, CABA; y Daniel LOSASSO, argentino, nacido el 12/09/1969, DNI 20964833, domiciliada en Zelarrayán 5529, CABA y 2) Se modificó artículo 4 del contrato social extrayendo cuadro de suscripción de capital.- Por Esc. N° 277 del 30/11/2022, Reg. N° 1662: 1) María Carmen RUFFOLO cede 3000 cuotas a Daniel Losasso, 2) Graciela LOSASSO cede 500 cuotas a Daniel Losasso, y 1000 cuotas a Salvador Akhat LOSASSO, argentino, nacido el 21/02/2003, soltero, estudiante, DNI 51217690, domiciliado en Zelarrayán 5529, CABA, todas de valor nominal 1000 australes cada una.- 3) Se transcribió acta del 21/10/22: a) Designación Gerente Daniel Losasso, domicilio especial Zelarrayan 5541 C.A.B.A y b) Se modificaron del contrato social artículo 5, término de duración del gerente y artículo 7, limitación a transmisibilidad de las cuotas.- Autorizado según instrumentos públicos citados.- Georgina Carla Parrotta - Matrícula: 5428 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102233/22 v. 15/12/2022

SILYCIN S.R.L.

Instrumento Privado de Constitución del 04-11-2022.- 1: Silvina Luján CONDE, Argentina, nacida el 20-04-1971, DNI 22.109.727, y CUIL 27-22109727-6, Odontóloga, divorciada, con domicilio en la calle Simbron 3636, Villa del Parque, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cintia Romina CHAMORRO, Argentina, nacida el 06-06-1979, DNI 27.435.418, CUIL 27-. 27435418-1, empleada, soltera, con domicilio en la calle Campichuelo 1063, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, 2. SILYCIN S.R.L.; 3. Simbron 3636, Villa del Parque, CABA; 4. compra-venta, intercambio, leasing, comisión, alquiler, comodato, representación, distribución, consignación, importación, exportación, y/o cualquier otra forma de comercialización al por menor o al por mayor de bienes muebles en general y/o maquinaria, de cualquier tipo de mercaderías. Utilización de: tecnologías, sistemas, bienes, programas, softwares y/o diferentes metodologías para perfeccionar y/o agilizar la actividad de la compra-venta de los productos del objeto social; 5. 30 años; 6. \$ 100.000; 7. Gerente: 1) Silvina Luján CONDE Domicilio especial en Simbron 3636, Villa del Parque, CABA; 8. Gerente; 9. 30-10 cada año. Autorizado según instrumento privado F018241291 de fecha 04/11/2022 SOLANGE VANESA YANINA CARRERAS - T°: 109 F°: 247 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102205/22 v. 15/12/2022

SOFTECNO S.R.L.

Constitución: 30/11/2022. Socios: Leandro Exequiel FERRARIO, nacido el 23/10/2000, DNI 42.673.348, domiciliado en Facundo 337, Villa Udaondo, Pcia Bs As, y Hugo Abel GÓMEZ, nacido el 9/2/1984, DNI 30.706.497, domiciliado en Asuncion 4857, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/10; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de electrónicos, televisores, celulares, electrodomésticos, cámaras, programas de software, hardware, equipos de informática, repuestos e insumos electrónicos e informáticos, y demás productos afines.. Gerente: Leandro Exequiel FERRARIO, con domicilio especial y sede social en Esmeralda 315, Piso 3, Oficina 302, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 30/11/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102360/22 v. 15/12/2022

VIPLAY S.R.L.

Constitución por instrumento privado del 1 de Diciembre de 2022 entre Patricio Hernan Viñuela, nacido el 24/09/1995 DNI 39106928 CUIT 20-39106928-0 y Victor Hugo Viñuela nacido el 08/08/1967 DNI 18195993 CUIT 20-18195993-3, ambos domiciliados en Pte Luis Saenz Peña 310 Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentinos, solteros y comerciantes, Denominación VIPLAY SRL Duración 30 años desde su inscripción Objeto Social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra-venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, fabricación, representación, consignación, encargos y mandatos de productos farmacéuticos, medicamentos, de tocador, cosméticos, de perfumería, higiene personal y limpieza. b) compra-venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, fabricación, representación, consignación, encargos y mandatos de productos alimenticios. Capital Social \$ 100.000.- en cuotas de \$ 10 valor nominal cada Cada Socio suscribe 5.000 Cuotas Sociales cada uno. La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 (Uno) o mas gerentes socios o no que actuarán en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad Cierre de Ejercicio 30 de Abril. Gerente Victor Hugo Viñuela con domicilio especial en la sede social. Sede Social Presidente Luis Saenz Peña 310 Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado Victor Hugo Viñuela, DNI 18195993 por Instrumento privado del 1 de Diciembre 2022.
Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/12/2022
VICTOR HUGO VIÑUELA - T°: 199 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102163/22 v. 15/12/2022

VITAL OBRAS S.R.L.

Constituida por escritura 862 del 30/11/2022 registro 942 CABA ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Doo Sung KIM DNI 93949207 CUIT 20-93949207-1 nacido 10/3/1983 y Ho Sun LEE DNI 93279933 CUIT 27-93279933-8 nacida 23/8/1984. Ambos surcoreanos ca-sados comerciantes y con domicilio real y constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2757 piso 2 depto B CABA. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asocia-da a terceros, las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles; importación y comercialización de materiales y maquinarias para la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 2.000.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Doo Sung KIM suscribe 1.000.000 cuotas de un peso cada una y Ho Sun LEE suscribe 1.0000.000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2757 piso 2 depto B CABA. Gerente Doo Sung KIM. Autorizado según instrumento público Esc. N° 862 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 942
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101970/22 v. 15/12/2022

WOODSTOCK CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución: 5/12/2022. Socios: Federico Alejandro ROLON, DNI 41.455.396, nacido el 23/10/1998, domiciliado en Migueletes 922, CABA, y Jorge Daniel AGUIRRES, DNI 40.142.037, nacido el 14/5/1996, domiciliado en Melian 3566, Piso 1, Depto B, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración 30 años; Cierre ejercicio: 30/11; Objeto social: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas. Gerente: Federico Alejandro ROLON con domicilio especial y sede social en Juncal 2526, Piso 1, Depto B, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/12/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102357/22 v. 15/12/2022

OTRAS SOCIEDADES**UNCOMMON BUSINESS S.A.S.**

CUIT 30-71595898-4. Por Acta del 05/09/2022, se resolvió la disolución y liquidación. Designación del liquidador depositario de los libros y documentos sociales: Tomás Marcelo Klein, argentino, 24/02/1959, DNI 12.946.937, contador público y domicilio real, especial y de liquidación en Paraná 755, piso 5°, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/09/2022
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102013/22 v. 15/12/2022

**¿Tenés dudas o
consultas?**

**Comunicate con nuestro equipo
de Atención al Cliente al:**



**0810-345-BORA (2672)
5218-8400**



Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION DE AUDITORIA Y CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACION (ADACSI)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CUIT 30-69683619-8. Tenemos el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio especial constituido en Florida 142 3° B Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 13:30 hs. de acuerdo al art. 5 y art. 44 del Estatuto Social, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados los 30 minutos de la hora estipulada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021-comparativo con el ejercicio anterior.
3. Informe del Consejo Directivo.
4. Designación de Autoridades.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 16/12/2020 EDUARDO OSCAR RITEGNO - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102193/22 v. 15/12/2022

FINCAS DEL CAMPO S.A.

30-71528786-9

Se convoca a los Sres Accionistas de Fincas del Campo SA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de enero del 2023 en Venezuela 3120, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de las razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de termino legal; 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020; 4) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2021; 5) Consideración de la gestión y remuneración de los directores; y 6) Otorgamiento de autorizaciones. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán efectuar la comunicación de asistencia en la sede social de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Se comunica que se encuentra a disposición de los accionistas la documentación a ser considerada en la presente asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL.ORDINARIA de fecha 12/03/2020 Osvaldo del Campo - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102301/22 v. 21/12/2022

MARIO BRAVO 605 S.A.

CUIT 30-68689328-2. Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 2023, hora 10 en primer convocatoria y 11 horas en segunda, en la sede social de calle Mario Bravo N° 605, de C.A.B.A., a fin tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Designación del Directorio

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/03/2021 GUIDO MORANI BROWN - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102306/22 v. 21/12/2022

PEDRO PETINARI E HIJO S.A.

CUIT 30-62072061-1 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "Convocase a los señores Accionistas de PEDRO PETINARI E HIJO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en su sede de la Av. Belgrano 687, Piso 8º, Oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de enero de 2023 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y de ser necesario, a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Explicaciones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera de termino; 3) Poner a consideración la propuesta de venta del inmueble denominado Varta II, que ha sido autorizada por el Juez del concurso Dr. Eduardo Malde; 4) Elección del nuevo directorio; 5) Informar sobre el alcance del acuerdo firmado el 7 de noviembre de 2022 en los autos caratulados "Petinari Adriana Gisela c/Pedro Petinari e Hijo SA y otros - EXP: 24.567/2019- 4710/2020", y que pone fin al conflicto societario entre las partes litigantes. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, segunda parte, los titulares de acciones deberán notificar su asistencia, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Dicha notificación podrá realizarse por e-mail al siguiente correo electrónico: contacto@petinari.com.ar."

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/7/2021 silvana andrea petinari - Presidente

e. 15/12/2022 N° 101992/22 v. 21/12/2022

SERVICIOS DE LOGISTICA S.A.

30-69443703-2

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Enero de 2023, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Mayo de 2021 (ejercicio irregular) y 31 de Mayo de 2022; 3) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal; 4) Consideración del destino a dar a los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Mayo de 2021 (ejercicio irregular) y 31 de Mayo de 2022; 5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Mayo de 2021 (ejercicio irregular) y 31 de Mayo de 2022 y su retribución en exceso de los límites previstos por el Art. 261 Ley 19.550 para ambos ejercicios; 6) Elección de un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Directorio de la Sociedad; 7) Autorizaciones. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de Mayo de 2021 (ejercicio irregular) y 31 de Mayo de 2022, obran a disposición de los Sres. accionistas en la calle Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Diciembre de 2022, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea del 9/9/2019 Enrique Esteban Chirom - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102297/22 v. 21/12/2022

TRIANGULAR S.A.

CUIT 30609453385

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero del 2023 a las 14.00 horas, a realizarse en la Sede Social situada en Aguirre 1329 – (CP 1414) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio, terminado el 31 de agosto del 2022.-
3. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio en consideración.-
4. Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022.-
5. Tratamiento del Resultado del Ejercicio al 31 de agosto del 2022.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 28 de diciembre del 2022, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

José Benjamín Nachman
Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general Ordinaria de fecha 30/12/2019 JOSE BENJAMIN NACHMAN - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102329/22 v. 21/12/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AD-FI S.A.

(C.U.I.T. 30-71158528-8). Complementario del edicto publicado el 02/11/2022 (Nro. 88732/22). Los datos del presidente renunciante son: Daniel Alfredo Coscia (DNI 17.476.586). Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 14/03/2022
DIEGO TILLI - T°: 62 F°: 112 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102289/22 v. 15/12/2022

AGROVIRYA S.A.

CUIT: 30716717018. Por Asamblea del 06/12/2022 se designó por tres ejercicios el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Marcos Quiroga Güiraldes y Director Suplente: Sofia De la Torre, ambos con domicilio constituido en Arenales 1132, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/12/2022
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102102/22 v. 15/12/2022

AIST ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71701110-0. Comunica que: por acta de reunión de socios del 19/09/22 se aprobó la renuncia del Sr. Matías Alejandro Casanova a su cargo de gerente titular y se designó en su lugar al Sr. Sebastián Carlos Rodrigo, quién fija domicilio en la Av. Del Libertador 498, piso 3, CABA y mandato por un ejercicio y (ii) por Instrumento Privado de fecha 23/09/22 y en cumplimiento con la Res. 3/20 de la IGJ: (i) Matías Alejandro Casanova cede y transfiere a favor de HTMC LTD 5.000 cuotas = \$ 50.000. El capital social de \$ 100.000 queda conformado de la siguiente manera: HTMC LTD 5.000 cuotas = \$ 50.000 y Sebastián Carlos Rodrigo 5.000 cuotas = \$ 50.000. María Florencia Sota Vazquez. Abogada /Autorizada por Instrumento Privado de fechas 19/09/22 y 23/09/22.
Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 19/09/2022
Maria Florencia Sota Vazquez - T°: 82 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102336/22 v. 15/12/2022

ASCENSORES LAUFKEN S.R.L.

CUIT 30-71458951-9 Por Contrato del 06/12/22 Claudio Iván Miguel cede sus 700 cuotas a Sabrina Eliana López Rodríguez 200 cuotas y a Claudio Fabián Miguel 500 cuotas, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Claudio Fabián Miguel 1.800 cuotas y Sabrina Eliana López Rodríguez 200 cuotas.Total 2.000 cuotas de V\$ N. 10.- cada una.Se cambia Sede a Uruguay 772, Piso 1°,Oficina "16",Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 06/12/2022
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101985/22 v. 15/12/2022

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239

Conforme lo establecen los artículos art. 1434, 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por MULTIPLYCARD S.A. CUIT 30707971831, con domicilio en calle A v. Corrientes 311 de la Ciudad de Buenos Aires, que por la Oferta de Cartera de Créditos de fecha 17/10/2022, suscripto entre MULTIPLYCARD S.A. y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, MULTIPLYCARD S.A. ha cedido en prenda y garantía a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por escribana pública Josefina Vivot, registro notarial 2144, en fecha 25/10/2022, en foja de certificación n° 018144785, Libro n° 129, Acta n° 055, que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 228 DEL 27/04/2022 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102274/22 v. 15/12/2022

BAREDES S.A.

CUIT: 30573873056: Por Asamblea Ordinaria del 25/1/2022 se eligió Directorio por 2 años y por Acta de Directorio del 26/1/2022 se conformó así: Presidente: Sebastian BAREDES; Vicepresidente: Guido Matias BAREDES; Director Titular: Claudio Hector SERRAL; todos con domicilio especial en Honorio Pueyrredon 1239 Piso 6° CABA. Autorizado según instrumento público Esc.N°313 de fecha 14/11/2022 Reg.N°14 de Pilar, Provincia Bs.As. Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102315/22 v. 15/12/2022

BER COL S.A.

CUIT 30-63494202-1 Por Asamblea de fecha 10/10/2022 se aprobó: 1. Cesación de Directorio: Presidente: Rodolfo Edgardo BERTOLA (p) y Director Suplente: Rodolfo Edgardo BERTOLA (h); 2.- Designación de Directorio: Presidente: Rodolfo Edgardo BERTOLA (h) y Directora Suplente: Sabrina del Valle BERTOLA y 3.- Cambio de Sede Social: Nueva Sede y domicilio especial del Directorio: Álvarez Thomas 1843 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/10/2022

Daniel Alejandro Locaso - T°: 68 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102213/22 v. 15/12/2022

CHACRAS DE MIDLAND S.A.

CUIT: 30-70709264-1. Por Acta de Directorio del 13/12/2022 se resuelve: 1) Fijar nuevo domicilio social en TUCUMAN N° 1565/67, PISO 6°, OFICINA "35", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/12/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102302/22 v. 15/12/2022

COC ASSET MANAGEMENT S.A.U.

30-71696763-4. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2022, se resolvió designar al nuevo directorio por el término de un ejercicio, quedando este integrado como sigue: Director Titular y Presidente: Martín Hernán del Río, Director Titular y Vicepresidente: Andrés Sanguinetti, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 22/09/2022

Ignacio García - T°: 139 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102327/22 v. 15/12/2022

COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

33-50673744-9 Por Actas de Directorio y de Asamblea, todas de fecha 01/11/2022 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Edgardo Julio Caruso a su cargo de Director Titular, manteniéndose vigente la designación de los restantes directores hecha por la Asamblea de fecha 14/06/2022 y (ii) designar al Sr. Hugo Ricardo Acerbo Hugo Ricardo Acerbo como Director Titular, con domicilio constituido en Av. Córdoba 950, piso 5°, depto. B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/11/2022
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102223/22 v. 15/12/2022

COMPAÑÍA ERICSSON S.A.C.I.

CUIT. 30-52605819-0. Comunica que según Asamblea del 28.6.2022, se designó por un ejercicio al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Pablo Miguel Peretti. Vicepresidente y Director Titular: José Luis Plasenzotti. Directora Titular: María Carolina Barrionuevo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Callao 420, Piso 7°, Oficina "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/06/2022
María Fernanda Mierz - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102348/22 v. 15/12/2022

COSTA HNOS. S.A.C.I.F.

CUIT: 30547766616. Con fecha 18/07/2022 han cesado en su mandato los miembros del directorio Presidente: Liliana Isabel Joaquina Bellani, CUIT 27-05693189-4 Director Titular Fernando Gastón Costa, CUIT: 20-26561817-1, Directora Suplente: María Gisela Costa CUIL 27-24435888-3. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/08/2022
Laura Inés DUO - T°: 149 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102007/22 v. 15/12/2022

COTAPLAN S.A.

CUIT 30-66334831-7. Por Acta de Asamblea unánime n°21 del 02/12/2022: I) se eligieron las Autoridades: Director Titular: Roberto Daniel LICHTMANN y como Director Suplente: Julián Andrés LICHTMANN, quienes aceptan las designaciones. Por Acta de Directorio N° 40 del 02/12/2012 se distribuyeron cargos: Presidente: Roberto Daniel LICHTMANN, DNI 7.616.775 y Director Suplente: Julián Andrés LICHTMANN con DNI 22.503.446, todos con domicilio especial y constituido en Talcahuano 718 Piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio 40 de fecha 02/02/2022
Darío José Ezernitchi - Matrícula: 4975 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102240/22 v. 15/12/2022

DEBURSA ALYC S.A.

CUIT: 30-68720643-2.- Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 14/11/2022 se designó autoridades en el Directorio: Presidente: Julio Gonzalo Longueira; Vicepresidente: Emiliano Longueira; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 17 "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/11/2022. Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102292/22 v. 15/12/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



DISSER LOGISTICA S.A.

CUIT 30-69330829-8. Por Esc. 239 del 7/12/22 Registro 1474 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Extraordinaria y de Directorio ambas del 19/1/19 que designaron directores a: Presidente: Matías Patrón Costas. Director Suplente: Enrique Llerena; todos con domicilio especial en Tucuman 117 piso 8 CABA; 2.Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 20/4/20 que designaron directores a: Presidente: Matías Patrón Costas. Director Suplente: Enrique Llerena; todos con domicilio especial en Lavalle 1118 piso 6 depto. K CABA; y 3. Acta de Directorio del 15/6/20 que fijó nueva sede social en Lavalle 1118 piso 6 depto. K CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1474 Francisco Melini - Matrícula: 5519 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102194/22 v. 15/12/2022

DOCUMENTAL SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.

Edicto complementario de la publicación T.I 100828/22 del 12//12//2022 correspondiente cesión cuotas, renuncia, designación gerente y cambio de sede social de la sociedad DOCUMENTAL SOLUCIONES DIGITALES SRL CUIT 30716436140 , se corrige el cambio de sede social debió decir calle Jean Jaures 367 piso 17 oficina "A" CABA Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 06/12/2022 Amelia Karina Ferraro - T°: 60 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102291/22 v. 15/12/2022

DORENAVANT S.A.

CUIT 30703121221. Por resolución de Asamblea Ordinaria del 29/07/2022 se resolvió: reelegir: Presidente: Sebastián Pedro Sánchez; Vicepresidente: Nelson Alberto Castro; Director Titular: Jerónimo Sánchez, Director Suplente: Leandro Martín Sánchez; todos con vencimiento de mandatos 30/06/2025 y domicilio especial en Juan María Gutiérrez 3765 piso 2 oficina 201 – C.A.B.A. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 31 de fecha 29/07/2022 RODOLFO LUIS ALIMONDA - T°: 223 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102224/22 v. 15/12/2022

E-CICLO MOVILES S.A.S.

30-71681610-5. El día 1/12/2022 Silvestre Blousson, argentino, empresario, casado, 03/02/1962, DNI 16.056752, domicilio en Peru 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires propietario del 100%, realiza la subsanación ordenada por la Resolución General IGJ 17/2020, en conformidad con las normas impuestas respecto del instrumento privado de constitución del 10/03/2020. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Silvestre Blousson 33.750 acciones. Autorizado según instrumento privado por instrumento privado de fecha 01/12/2022 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101959/22 v. 15/12/2022

EL JAZMÍN S.A.

C.U.I.T. 33-62150985-9. Hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/06/2022, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Inés María Bancalari; Directora Suplente: Estela María Bancalari. Domicilio constituido de las directoras: Luis Agote 2383, piso 1°, C.A.B.A.. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65, F° 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/06/2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/06/2022 María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102275/22 v. 15/12/2022

EQUINOR ARGENTINA B.V. (SUCURSAL ARGENTINA)

CUIT 30-71578830-2: Por Resolución de Casa Matriz de fecha 3 de noviembre de 2022 se resolvió designar al Sr. Alejandro Figueroa como Representante Legal de la sucursal. El representante legal designado constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de Casa Matriz de fecha 03/11/2022

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101984/22 v. 15/12/2022

ESPACIO 4 S.A.S.

30716708167. Por acta de reunión de Socios n° 3 del 01/12/22 se resolvió en forma unánime: 1) cesión de acciones: Capital:\$ 33.750 dividido en 33.750 acciones de \$ 1 valor nominal cada una: a) Ariel David Wilder Factor Pardes cede a Federico Nicolás Vlahusic 8437 acciones; b) Andrea Lorena Rivas cede a Federico Nicolás Vlahusic 8438 acciones; c) Leandro Javier Duarte Quibel cede a Pablo Nicolás Suárez 8437 acciones; d) Vanesa Judith Quiñonez cede a Pablo Nicolás Suárez 8438 acciones. 2) Aceptar la renuncia del Administrador Titular Ariel David Wilder Factor Pardes DNI 30230059 y del Administrador Suplente Leandro Javier Duarte Quibel DNI 31163607 y designar Administrador Titular a Federico Nicolás Vlahusic DNI 34211223 y Administrador Suplente a Pablo Nicolás Suárez DNI 37751638; ambos constituyen domicilio especial en Virrey Loreto 3840 piso 1 depto 4 CABA. 3) Cambio de domicilio de la sede social a Virrey Loreto 3840 piso 1 depto 4 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/12/2022.

maria alejandra candame - T°: 55 F°: 970 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102332/22 v. 15/12/2022

ESTÉTICA PROFESIONAL S.A.

C.U.I.T 30-69688959-3 - Con fecha 26.04.2022 el Directorio aprobó la renuncia presentada por la Sra. Directora Titular, María Mercedes Zucchi. D.N.I. 13.748.162. En consecuencia, por Asamblea General Ordinaria de fecha 06.05.2022 se determinó el número de directores y su designación, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Néstor Daniel Sangineto, D.N.I. 12.285.303; Directora Suplente: María Florencia Sangineto, D.N.I. 31.519.929. Todos con domicilio especial en 25 de mayo 460 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea ordinaria N.° 25 de fecha 06/05/2022

Ezequiel Alejandro Varchioni - T°: 84 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102152/22 v. 15/12/2022

FABRILOZA S.A.

C.U.I.T. 30-50109061-8. Por asamblea del 09-09-2022, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, presidente: Pablo José Santiago Closas, directora suplente: María Gloria Sanguinetti, todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMABLEA de fecha 09/09/2022

MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101966/22 v. 15/12/2022

FINNING ARGENTINA S.A. - NEXTMAQ S.A.

CUIT: 30-64722711-9 - CUIT 30-70943348-9. Fusión por absorción (Art. 83 inc. 3° LGS). Se comunica que Finning Argentina S.A. y Nextmaq S.A. mediante sus respectivas Reuniones de Directorio del 27/10/2022 aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Absorción, que fuera también aprobado y ratificado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades del 30/11/2022. Sociedad absorbente: Finning Argentina S.A., inscripta en IGJ el 18/10/1991 bajo el N° 8600 del Libro 110 Tomo A de S.A., que no aumenta su capital social. Según estados contables especiales al 31/08/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 34.416.869.102 y Pasivo: \$ 28.889.987.351. Sociedad absorbida: Nextmaq S.A., inscripta en IGJ el 9/01/2006 bajo el N° 441 del Libro 30 Tomo A de S.A., que se disuelve sin liquidarse. Según estados contables especiales al 31/08/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 2.574.440.664 y Pasivo: \$ 2.920.211.470. Sede social de ambas: San Martín 140, 2° Piso, C.A.B.A. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, C.A.B.A. Autorizado por Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 30/11/2022

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102231/22 v. 19/12/2022

FLASHARTE AGENCY S.R.L.

CUIT 30-71719210-5. Por Instrumento privado del 01/12/2022: 1) Franco Martín Reyes cedió 4000 cuotas a Franco Darío Framolari, y 1000 cuotas a Ángel Darío Framolari. 2) Composición del capital social suscripto luego de la cesión: \$ 100.000 dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una: Franco Darío Framolari, 9000 cuotas y Ángel Darío Framolari 1000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 01/12/2022

Daniel Alejandro Locaso - T°: 68 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102352/22 v. 15/12/2022

FUTURAMA S.A.

CUIT 30-65088784-7. La Asamblea del 08/07/2022: (i) designó nuevas autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Marta Nélica Rustan, Directora Suplente: Karin Ledl, ambas con domicilio especial constituido en la calle Uruguay 572 Piso 1 departamento B CABA; (ii) trasladó la sede social a la calle Uruguay 572 Piso 1 departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/07/2022 María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102192/22 v. 15/12/2022

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT 30-68522850-1 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 28/10/2022 se designo Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Alberto Daniel Santalices; Directores Titulares: Mirna Isabel Kaploeán Argüello, Gladys Delfina Munilla y Director independiente: Edgar Luis Castro todos con domicilio especial en Elvira Rawson de Dellepiane 150 Piso 1, Edificio Malecón, Dique 1, Puerto Madero, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 566 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 982

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102239/22 v. 15/12/2022

GALENO SEGUROS S.A.

CUIT 30-71439519-6 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 28/10/2022 se designo Presidente: Diego Sergio Sobrini, Vicepresidente: Mirna Isabel Kaploeán Argüello, Directores titulares: Alberto Daniel Santalices. Gladys Delfina Munilla. Director Independiente: Edgar Luis Castro todos con domicilio especial en ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE 150, PISO 1, EDIFICIO MALECON, DIQUE 1, PUERTO MADERO, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 558 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 982

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102238/22 v. 15/12/2022

GEFCO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70495713-7. Informa que: (i) por acta de directorio de fecha 03/01/2022, todos los directores modifican su domicilio especial, constituyéndolo en Humberto Primo 133, piso 4, CABA; (ii) por acta de asamblea de 04/03/2022 se aceptó la renuncia del Sr. Julián Navarro Cinta a su cargo de director suplente; (iii) por acta de asamblea de fecha 04/04/2022 se aceptó la renuncia del Sr. Thomas Carre a su cargo de director titular, con efectos a partir del 31/03/2022. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/04/2022

Juana Ocantos Bernárdez - T°: 138 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102235/22 v. 15/12/2022

GEO EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT 30-70794988-7

Comunica que la Asamblea celebrada el 28/4/2020 aumentó el capital social de \$ 28.380.872 a \$ 32.588.000, aumento que resultó suscripto e integrado en su totalidad por: (i) Ombú Consulting Services S.A.: 1.051.782 acciones; (ii) Menta Inversiones S.A.: 1.051.782 acciones; (iii) Agua Mansa Inversora S.A.: 841.426 acciones; (iv) Los Cardones S.A.: 1.262.138 acciones. En consecuencia el capital social resulta suscripto de la siguiente manera: (i) Ombú Consulting Services S.A.: 8.147.000 acciones; (ii) Menta Inversiones S.A.: 8.147.000 acciones; (iii) Aua Mansa Inversora S.A.; (iv) 6.517.601 acciones; (v) Los Cardones S.A.: 9.776.399 acciones. Total: 32.588.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 28/04/2020

Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102349/22 v. 15/12/2022

GRUPO COMERCIAL NORTE S.R.L.

CUIT: 30-71473743-7. Por instrumento privado de 7/12/22 resuelve 1) Alexis Iván Popovich vende, cede y transfiere a Mauricio Alejandro Popovich 1.350 cuotas sociales a \$ 13.500; y vende, cede y transfiere a Daniela Luciana Santarosa 150 cuotas sociales a \$ 1.500.- Cuadro de suscripción posterior a la cesión: Mauricio Alejandro Popovich 2.850 cuotas sociales y Daniela Luciana Santarosa 150 cuotas sociales 2) se acepta la renuncia al cargo de gerentes Alexis Iván Popovich; 3) continua en el cargo de gerente Mauricio Alejandro Popovich quien acepta y fija domicilio especial en el domicilio legal en Av. San Martín 6016, CABA. Autorizado por Contrato cesión de fecha 07/12/2022.

JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101969/22 v. 15/12/2022

HARDRE S.A.

CUIT 30-71434869-4. Por Asamblea General Ordinaria N°6 y reunión de Directorio N°32 ambas del 13/03/2020 el directorio quedó conformado: Presidente: Juan HARDMAN. Director Suplente: Tomás REVIGLIONO. Todos fijan domicilio especial en Av. Federico Lacroze 3080 piso 2 Dpto A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 439 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 533

Ricardo Galarce - Matrícula: 5139 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101958/22 v. 15/12/2022

INEG S.A.

CUIT 30-70264027-6. Por acta de asamblea de fecha 18/11/2022 fueron designadas autoridades del directorio: Presidente: Adrián Alberto Freije, Director Suplente: Luciano Freije. Ambos constituyeron domicilio especial en Lavalle 1616 piso 5° "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 18/11/2022

monica laura conde - T°: 40 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102173/22 v. 15/12/2022

INTELIGENCIA DEPORTIVA S.A.

30-71666640-5 Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07.11.2022 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos Presidente: Nicolás CLEMENTE, DNI 31.952.296; domicilio especial Martiniano Bonorino 3156 CABA; Director Suplente: Gustavo Eduardo QUIROGA, DNI 16.939.378, domicilio especial Carlos Pellegrini 855, piso 6 CABA. Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/2022

MARCELA CECILIA SOTO - T°: 114 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102338/22 v. 15/12/2022

INTER REVESTIMIENTOS S.A.

C.U.I.T. 30-70820957-7-Por asamblea y acta de directorio del 10-01-2022, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, presidente: Alfredo Enrique Pueyo, director suplente: Eduardo Félix Pueyo, todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/01/2022

MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101967/22 v. 15/12/2022

ITAPUA S.A.

C.U.I.T. 30-66097668-6 Por acta de directorio del 10-08-2022 renunció Pascual Baquine y por asamblea del 09-09-2022, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, presidente: Adriana Elizabeth Vázquez, director suplente: Enrique Ignacio Vázquez García, todos constituyen domicilio especial en sede social.
Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 09/09/2022
MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101968/22 v. 15/12/2022

LA GENOVESA SUPERMERCADOS S.A.

33-54950788-9. Por Asamblea Gral.ordinaria de fecha 14/05/2022 y reunion de directorio de fecha 29/04/2022 por unanimidad de votos se designo directorio: Presidente: Sr. Fernando Antonio Rodríguez, Vicepresidente: Sr. Sergio Eladio Areal, Directores: Sra. Viviana Beatriz Vázquez, Sr. Diego Gabriel Vázquez, Sr. Martín Damian Rodríguez, Sr.Manuel Vázquez y Sr.Antonio Rodríguez Campos Director Suplente: Sra. Hilda Van Shaik de Vázquez.Desempeño del cargo año 2022,2023 y hasta aprobación ejercicio economico 2024.Los Miembros del Directorio fijaron domicilio especial en Belgrano 1560 Banfield Provincia de Buenos Aires.Firmado Carmen Susana Barrionuevo de Cunto abogada T°43 F°366 CPACF, autorizada poder general administrativo escritura 409 ,Esc.Nestor Edgardo Villar 12/12/11 Registro N°11. Autorizado según instrumento público Esc. N° 409 de fecha 12/12/2011 Reg. N° 11 Carmen Susana Barrionuevo de Cunto - T°: 43 F°: 366 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101601/22 v. 15/12/2022

LA VIGNE S.A.

CUIT N°. 30-68898290-8 Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio del 04/10/2022 se reeligieron autoridades y distribuyeron cargos así: Presidente: Francisco A. J. C. Okecki, DNI 8.432.695, Director Titular: Thierry Rustmann, Pasaporte Francés 330496624 y Director Suplente: María Teresa Siri, DNI 8.432.695 todos con domicilio en Juncal 1120 Piso 13 B CABA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juncal 1320 piso 13 "B" CABA Luciana Christmann, autorizada por Asamblea del 16/10/2018. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N°28 de fecha 04/10/2022 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N°28 de fecha 04/10/2022
Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101975/22 v. 15/12/2022

LEGAL Y FISCAL S.A.

CUIT: 30716443465. Por asamblea del 11/10/2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: María Inés Del Gener, Vicepresidente: Cynthia Paula Calligaro, Directores Titulares: Atilio Cataldo, Walter Mañko, Gastón Quignon, Eduardo Patricio Bonis y Christian Eduardo Fuciños, Directores Suplentes: Horacio Daniel Dinice y Alicia Graciela Piasco; todos con domicilio constituido en Perón 646, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/10/2022
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102260/22 v. 15/12/2022

LEON ALFANDARI E HIJOS S.A.I.C.I.

CUIT 30-50407226-2. Por Esc. 250 del 01/12/22, Registro 435 C.A.B.A. se protocolizo Asamblea Gral Asamblea del 21/04/2017 y del 18/04/2022, en ambas actas se designó como Presidente Emilia Noemí CHEB TERRAB y Director Suplente Damián ALFANDARI, constituyen domicilio especial en Mahatma Gandhi 331, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 250 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 435
Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102303/22 v. 15/12/2022

LEPIC S.A.

CUIT 30-71540185-8. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y Acta de Directorio ambas de fecha 23/09/2022, se elige el nuevo directorio: Presidente: Lucas Rodrigo SOTO, Vicepresidente: Tomás REVIGLIONO y Directores Suplentes: Iván Mariano BRUNO y Juan HARDMAN. Todos fijan domicilio especial en Montes de Oca 1102 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 441 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 533
Ricardo Galarce - Matrícula: 5139 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101944/22 v. 15/12/2022

MAGAL S.A. DE CAPITALIZACIÓN

CUIT 30-71594709-5. Por Reunión de Directorio de fecha 31/5/2022 se aceptó la renuncia del Sr. Julio Leandro Peralta al cargo de Director Titular. En su reemplazo se designó al Sr. Esteban Capello, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 938, 3° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota del Presidente de fecha 25/10/2022

SOFIA DANIELA SANCHEZ - T°: 145 F°: 206 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102164/22 v. 15/12/2022

MAGIN S.A.

C.U.I.T. número 30-66149673-4. Por Asamblea del 31/08/2020 se trasladó la sede social a Marcelo T de Alvear 1239 Piso 7 Departamento B de CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020 LAURA VICTORIA COLANERI - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102167/22 v. 15/12/2022

MENTA INVERSIONES S.A.

CUIT: 30-61925434-8

Comunica que la Asamblea celebrada el 23/12/2019 aumentó el capital social de \$ 44.141.671 a \$ 45.506.260, aumento que resultó suscripto e integrado en su totalidad por Ángel David Gorodisch. En consecuencia el capital social resulta suscripto de la siguiente manera: (i) Ángel David Gorodisch: 45.426.260 acciones; (ii) Sergio Ricardo Gorodisch: 80.000 acciones. Total: 45.506.260 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 23/12/2019

Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102350/22 v. 15/12/2022

MENTA INVERSIONES S.A.

CUIT 30-61925434-8

Comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11/07/2022 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudina Morgulis; Director Suplente: Alejandro Gabriel Gorodisch. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 846 Piso 9, CABA.

Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11/07/2022

Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102345/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:

0810-345-BORA (2672)
5218-8400

MIELIS S.R.L.

CUIT 30-70960313-9. En escritura 86 del 13/12/2022, folio 271, se transcribe Acta de Reunión de socios del 13/12/2022, por la que se rectifica el acta de reunión de socios de fecha 19 de octubre de 2011 en la cual se designó gerente a Isaac Ricardo Jaski, ya que en la misma se consignó de forma incompleta el nombre del mismo y erróneamente su número de DNI, y se lo ratifica en el cargo de GERENTE siendo correctos los siguientes datos: Isaac Ricardo Jaski, argentino, empresario, nacido el 16 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.212.168, Cuit 20-13212168-1, casado en primeras nupcias con Ana María Esposito, y con domicilio real en calle Italia 2412, Martinez, Provincia de Buenos Aires.- El gerente constituyó domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 1757
MARIO ALBERTO ZIRARDINI - Matrícula: 4162 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102341/22 v. 15/12/2022

MINERA SUD ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70835664-2. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 58 del 10/12/2021 se aceptó la renuncia al cargo de director titular del Sr. Hugo Dragonetti (Jr.) y se designó para ocupar dicho cargo a la Sra. Lucía Dragonetti (domicilio especial: Esmeralda 684 piso 15° – CABA). Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 61 del 25/10/2022 se designó el Directorio: Presidente: Agustín Uriel Dranovsky, Vicepresidente: Alberto Francisco Orcoyen, Directores Titulares: Ramiro Massa, Gonzalo Martín Gutiérrez, y Lucía Dragonetti, Directores Suplentes: Pablo Taussig y Gabriel Andrés Levy, quienes fijan domicilio especial en la calle Esmeralda 684 piso 15° – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 61 de fecha 25/10/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101961/22 v. 15/12/2022

MONSANTO ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-50350872-5. Por Reunión de Gerencia del 12/12/2022 se decidió trasladar la Sede Social a Juana Manso 205, Piso 7°, CABA; no requiriéndose por ello reforma del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 12/12/2022
Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102288/22 v. 15/12/2022

NANO SPORT S.A.

CUIT: 30-71438963-3 Por Asamblea N° 8 del 17/03/2022 renuncia Gerardo Saul NISENBAUM. Se designó Presidente: Emilio Eduardo Dojas; Director Suplente: Claudia Susana SCHNEIDER aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 346 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 2113
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102317/22 v. 15/12/2022

NEOCONSULT S.R.L.

CUIT 30-71418989-8. Por acta de reunión de socios del 29/4/2022 designa gerentes a: Rolando Caviedes, Pablo Martin Caviedes, Daniel Alberto Gonzalez Treschi y Julio Cesar Galimberti, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Forest 329 piso 6 departamento "C" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 1550
florencia giunta - Matrícula: 5499 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101995/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar 2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Boletín Oficial
de la República Argentina

NEOGOMA S.R.L.

CUIT 30-70769444-7.- Por escritura de fecha 07/12/2022 Alfredo Daniel Spera y María Alejandra Jauregui adjudicaron por disolución de la sociedad conyugal a Alfredo Daniel Spera la plena propiedad de setecientas cuotas de un peso valor nominal cada una y un voto por cuota, íntegramente suscriptas por el Sr. Alfredo Daniel Spera, las que pasan a tener carácter de bien propio. Capital social de \$ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas sociales valor nominal \$ 1.- cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1754
Julian Alejandro Bianchi Camino - Matrícula: 5319 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102190/22 v. 15/12/2022

OBLIGADO S.A.

CUIT 30-70553963-0 Acta de Directorio 05/10/2022 resuelve cambio de sede a Marcelo T de Alvear 1430, piso 5°, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 270 de fecha 14/12/2022 Reg. N° 89
luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102354/22 v. 15/12/2022

OMBU CONSULTING SERVICES S.A.

CUIT 30-60720870-7

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 10/5/2022 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Gabriel Gorodisch; Director Suplente: Sergio Ricardo Gorodisch. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Cerrito 1136, piso 10, frente, CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10/05/2022
Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102347/22 v. 15/12/2022

PACARAS S.R.L.

CUIT 30-71772646-0. Por esc. 348 del 7/12/2022, F° 851, Reg. Not. 1367 de Capital Federal, se aceptó la renuncia de Adrián Javier VAIRO al cargo de Gerente. Asimismo, en cumplimiento de la Res. IGJ (G) 3/2020 se informa: el socio Walter Mario BAGNASCO suscribe 5.000 cuotas las que corresponden a pesos \$ 50.000, representativas del 50% del capital social y el socio Ignacio Gustavo GRECO suscribe 5.000 cuotas las que corresponden a pesos \$ 50.000, representativas del 50%. Las cuotas se encuentran totalmente integradas, y el valor nominal de cada cuota parte es de diez pesos (\$ 10), con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. N° 348 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1367
Ponciano Ignacio Vivanco - Matrícula: 5517 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102126/22 v. 15/12/2022

PALERMO TEC S.A.

CUIT 30-70474619-5 – Asamblea del 22/10/2021 designa Presidente a Javier Darío Eidelstein, DNI 12.012.381, CUIT 20-12012381-6 y Director Suplente a Diego Gabriel Sarchi, DNI 22.234.491, CUIT 20-22234491-4, por vencimiento de mandatos de Presidente Javier Darío Eidelstein y Director Suplente Diego Gabriel Sarchi, ya identificados. Vigencia de mandatos al 22/10/2023, domicilio especial Uruguay 469, Piso 10°, Dpto. C, CABA. Autorizado por instrumento privado ASAMBLEA 22/10/2021.
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102285/22 v. 15/12/2022

PAY&THINK S.A.U.

CUIT 30716800985 Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/09/2022 y Directorio de idéntica fecha se aprobó la renuncia del Director Titular Sr. Mitch Davis, la revocación del cargo de la Directora Titular Sra. Marina Wasserman y se fijó en 2 (tres) el número de Directores Titulares, sin designar Directores Suplentes, designándose a Sebastián Aljanati como Director Titular y Presidente, y a Lorena Cipolla como Directora Titular y Vicepresidente, quienes aceptaron sus cargos en Directorio de fecha 13/09/2022 y ratificaron sus domicilios especiales constituidos de la siguiente forma: Sebastián Aljanati en Tte. Juan Domingo Perón 2630,

piso 8 dpto, CABA; y, Lorena Claudia Cipolla en Dean Funes 1925, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/09/2022
Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102277/22 v. 15/12/2022

**PETROLERA EL TRÉBOL S.A., KILWER S.A., KETSAL S.A., GRECOIL Y CIA. S.A.,
ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A., CHPPC ANDES S.R.L.**

PETROLERA EL TRÉBOL S.A., CUIT 30-70503777-5, con domicilio en Suipacha N° 1111, piso 18°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de junio de 1999, bajo el N° 8064, del Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones; KILWER S.A., CUIT 30-66321367-5, con domicilio en Suipacha N° 1111, Piso 18° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de noviembre de 1991, bajo el N° 10005, del Libro 110, Tomo A de SA; KETSAL S.A., CUIT 30-70977641-6, con domicilio en Edificio Ceibo, piso octavo, ruta provincial N° 82, kilómetro 54, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza el 18 de julio de 2005, bajo la Resolución N° 1107, N° 9365, Fs. 1, de Anónima; GRECOIL Y CIA. S.A. (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A GRECOIL Y CIA. S.A.U.), CUIT 30-67221895-7, con domicilio en Edificio Ceibo, piso octavo, ruta provincial N° 82, kilómetro 54, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza el 02 de septiembre de 2005 bajo el N° 805, Fs. 264, To. 21-B de Resp. Ltda.; ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A., CUIT 30-71061013-0, con domicilio en Suipacha N° 1111, piso 18°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 1° de julio de 2008, bajo el N° 12947, del Libro 40, Tomo - de Sociedades por Acciones; y CHPPC ANDES S.R.L., CUIT 30-70868022-9, con domicilio en Suipacha N° 1111, piso 18°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de agosto de 2003, bajo el N° 6681, del Libro 118, Tomo - de SRL, hacen saber por tres días: 1) Por Asambleas Extraordinarias y Reunión de Socios Unánimes de Accionistas del 7 de diciembre de 2022, las seis sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual PETROLERA EL TRÉBOL S.A., incorpora a KILWER S.A., KETSAL S.A., GRECOIL Y CIA. S.A. (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A GRECOIL Y CIA. S.A.U.), ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A. y a CHPPC ANDES S.R.L., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 29 de agosto de 2022. 2) Valuación del activo y del pasivo de PETROLERA EL TRÉBOL S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 17.849.270.810. Pasivo: \$ 15.869.863.828. Después de la fusión: Activo: \$ 47.478.853.256. Pasivo: \$ 28.511.299.109. 3) Valuación del activo y pasivo de KILWER S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 21.051.303.039. Pasivo: \$ 14.616.814.493. 4) Valuación del activo y pasivo de KETSAL S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 16.582.574.115. Pasivo: \$ 4.377.140.852. 5) Valuación del activo y pasivo de GRECOIL Y CIA. S.A. (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A GRECOIL Y CIA. S.A.U.) (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 358.461.330. Pasivo: \$ 399.742.582. 6) Valuación del activo y pasivo de ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 75.719.592. Pasivo: \$ 564.951.007. 7) Valuación del activo y pasivo de CHPPC ANDES S.R.L. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/05/2022: antes de la fusión: Activo: \$ 216.508.843. Pasivo: \$ 99.829.240. 8) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2022, KILWER S.A. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 9) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2022, KETSAL S.A. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 10) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2022, GRECOIL Y CIA. S.A. (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A GRECOIL Y CIA. S.A.U.) resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 11) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2022, ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 12) Por Reunión de Socios Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2022, CHPPC ANDES S.R.L. resolvió aprobar su disolución anticipada sin liquidación. 13) En virtud de la fusión, por Asamblea Extraordinaria del 07/12/2022, PETROLERA EL TRÉBOL S.A. resolvió (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 13.865.850.411 a la suma de \$ 91.114.795.978 a fin de incorporar el patrimonio de Kilwer S.A., Ketsal S.A., Grecoil y Cía S.A. (en proceso de cambio de denominación a Grecoil y Cía S.A.U.), Andes Hidrocarburos Investment S.A. y CHPPC Andes S.R.L., estando compuesto el aumento por 77.248.945.567 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, de un voto por acción. En consecuencia el capital social queda distribuido de la siguiente manera: a) PHOENIX GLOBAL RESOURCES LIMITED: 83.045.227.236 acciones; b) AEN NETHERLANDS COOPERATIEF UA: 4.381.830.506 acciones; y c) INTEGRA INVESTMENT S.A.: 3.687.738.236 acciones; y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de PETROLERA EL TRÉBOL S.A. a fin de reflejar el nuevo capital social. 14) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. 15) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado según instrumento privado Asambleas de

PETROLERA EL TRÉBOL S.A., KILWER S.A., KETSAL S.A., GRECOIL Y CIA. S.A. (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A GRECOIL Y CIA. S.A.U.), ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A., CHPPC ANDES S.R.L. de fecha 07/12/2022

Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 101954/22 v. 19/12/2022

PRESIDENT PETROLEUM S.A.

30-71191343-9 En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (junto con sus modificatorias, complementarias y reglamentarias, la “Ley de Obligaciones Negociables”), se informa que: a) President Petroleum S.A. (“President”) ofrecerá públicamente obligaciones negociables PYME Serie III denominadas en Dólares Estadounidenses (las “Obligaciones Negociables”), a ser suscriptas e integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según este término se define en el Suplemento (según este término se define más adelante)), y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Serie I emitidas por President con fecha 25 de noviembre de 2021 bajo el Programa (según este término se define más adelante) por un valor nominal de US\$ 8.950.000 (Dólares Estadounidenses ocho millones novecientos cincuenta mil), con vencimiento el 25 de noviembre de 2023 (las “Obligaciones Negociables Serie I”) a la Relación de Canje (según este término se define en el Suplemento), las cuales serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según este término se define en el Suplemento), a tasa de interés fija anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define en el Suplemento) (la “Fecha de Vencimiento”), por un valor nominal de hasta US\$ 11.450.000 (Dólares Estadounidenses once millones cuatrocientos cincuenta mil), de los cuales hasta US\$ 2.500.000 (Dólares Estadounidenses dos millones quinientos mil) podrán ser suscriptos e integrados en efectivo en Pesos, las cuales se emitirán en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PYME CNV por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Resolución N° REFSEC-2021-21492-APN-DIR#CNV del 11 de noviembre de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), cuyo incremento del monto a \$ 1.500.000.000 (pesos mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizado por la Disposición N° DI-2022-24-APN-GE#CNV de 30 de mayo de 2022 de la Gerente de Emisoras de la CNV, y cuyo posterior incremento por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizado por Disposición N° DI-2022-56-APN-GE#CNV de la Gerente de Emisoras de CNV de fecha 4 de noviembre de 2022 (el “Programa”). Los términos utilizados pero no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables (el “Suplemento”). La decisión de emitir las Obligaciones Negociables fue resuelta por Acta de Directorio de President de fecha 30 de noviembre de 2022. b) President es una sociedad anónima con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 592, Piso 6, (C1001AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. President fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 2011 bajo el N° 11774, Libro 55, Tomo- de Sociedades por Acciones, y tiene una duración de 99 años desde su inscripción. c) De acuerdo con el artículo 3° de su estatuto, President tiene por objeto la realización de, y su actividad principal consiste en, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) exploración, descubrimiento, explotación, adquisición, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de hidrocarburos líquidos y gaseosos, así como de sus subproductos, derivados, minerales y cualquier sustancia encontrada o producida, siendo posible su tratamiento, proceso, refinación, transporte, comercialización y venta, como se considere conveniente; b) armado, construcción, operación y servicio tierra adentro o tierra afuera de equipos e instalaciones de perforación, producción, procesamiento o refinación y de cualquier otra estructura de perforación relacionada con actividades en el área de los hidrocarburos, gas, petroquímicos y minería; c) obtención de hidrocarburos desarrollados y propiedades mineras, y venta, alquiler e intercambio de dichos bienes; d) generación para consumo propio o por venta a terceros de energía eléctrica; e) provisión de servicios de asesoramiento en relación a las actividades arriba mencionadas, incluyendo pozos de petróleo y gas y servicios; y f) inversión en otras sociedades cuyos objetos sociales sean similares al presente. A tal fin, President tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda actividad que no estuviera prohibida por las leyes o por el estatuto. A la fecha del presente, la actividad principal de President es la extracción de petróleo crudo y gas natural. d) El capital social de President, al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2022 era de \$ 777.548.493, compuesto por 777.548.493 acciones ordinarias, todas ellas de v/n \$ 1 y de 1 voto por acción, y a dichas fechas su patrimonio neto era de \$ 2.246.733.262 y \$ 3.268.880.859, respectivamente. e) Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. f) President emitió el 25 de noviembre de 2021 las Obligaciones Negociables Serie I, por un valor nominal de US\$ 8.950.000 (Dólares Estadounidenses ocho millones novecientos cincuenta mil) en el marco de su Programa. Las Obligaciones Negociables Serie II están denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según se define en el correspondiente suplemento de prospecto), y su vencimiento será el 25 de noviembre de 2023. Las Obligaciones Negociables Serie

I se encuentran garantizadas por el Prenda de Créditos ONs Serie I (según este término se define en el Suplemento). Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2022 President emitió las obligaciones negociables Serie II de bajo el régimen PYME CNV (las "Obligaciones Negociables Serie II"), por un valor nominal de US\$ 3.585.517 (Dólares Estadounidenses tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos diecisiete) en el marco de su Programa. Las Obligaciones Negociables Serie II están denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según se define en el correspondiente suplemento de prospecto), y su vencimiento será el 15 de julio de 2024. Las Obligaciones Negociables Serie II se encuentran garantizadas por la Prenda de Créditos ONs Serie II (según este término se define en el Suplemento). Finalmente, a la fecha del presente, el monto garantizado adeudado por President en virtud de préstamos celebrados con terceros asciende a \$ 414.201.858,95. g) Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples, directas e incondicionales, con garantía común sobre el patrimonio de President y con el beneficio de una prenda de créditos y cuenta (la "Prenda"). En virtud de lo previsto en el Contrato de Prenda de Créditos y Cuenta suscripto con fecha 13 de diciembre de 2022 entre President y Banco Hipotecario S.A., como Agente de la Garantía (el "Contrato de Prenda"), las obligaciones de President de cancelar los servicios de capital e intereses bajo las Obligaciones Negociables estarán garantizadas: (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación por la constitución de un derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre los Fondos de Libre Disponibilidad (según este término se define en el Suplemento) que potencialmente se liberen de la Prenda de Créditos ONs Serie I; y (ii) a partir de la cancelación de las Obligaciones Negociables Serie I, sobre el 60% de los créditos originados por President, y la cobranza de cualquier suma de dinero (expresada en Pesos, Dólares u otra moneda), importe o pago en especie, por cualquier concepto (capital, intereses o cualquier otro concepto) resultante de ello, por cada una de las operaciones de venta de petróleo crudo provenientes de la explotación de la Concesión Puesto Flores por parte de President. De conformidad con los términos del Contrato de Prenda y el artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables (según fuera modificado por el Artículo 142 de la Ley de Financiamiento Productivo No. 27.440 y sus normas reglamentarias), mediante el presente se notifica en forma fehaciente a los terceros, incluyendo, sin limitación, a Banco Hipotecario S.A., en su carácter de agente de la garantía de la Prenda de Créditos ONs Serie I y de deudor cedido en relación con los Fondos de Libre Disponibilidad, la constitución de la Prenda a los efectos de su oponibilidad frente a terceros en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. h) El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en seis (6) cuotas trimestrales y consecutivas, a partir de la fecha en que se cumplan veintiún (21) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, conforme se indica a continuación: (1) 16,66% del capital original de emisión, a los 21 (veintiún) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (2) 16,66% del capital original de emisión, a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (3) 16,66% del capital original de emisión, a los 27 (veintisiete) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (4) 16,66% del capital original de emisión, a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (5) 16,66% del capital original de emisión, a los 33 (treinta y tres) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (6) 16,7% del capital original de emisión, en la Fecha de Vencimiento. i) Las Obligaciones Negociables en circulación devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, que será determinada en función del proceso detallado en "Plan de Distribución" del Suplemento, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados. j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/11/2022

Lucia Mercedes D'Agostino - T°: 103 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102165/22 v. 15/12/2022

PRESTACIONES DE EXCELENCIA S.A.

ART 60: CUIT 30-71171765-6. Por escritura 63 del 23/9/2022 folio 161 Registro 750 de CABA, se informa que por el fallecimiento de la Presidente de la sociedad, Sra. Amalia Brondo, se realizó Asamblea, el 27/12/2021, designándose como PRESIDENTE a Roberto Eduardo Gil, argentino, comerciante, 02/11/1973, soltero, DNI 23355382-CUIL 20-233553822-5, domiciliado Udaondo N° 635, Localidad de Beccar, Partido San Isidro, Bs. As. y como DIRECTORA SUPLENTE a Mariana Soledad Forlenza, 28107389, comerciante, domiciliada en Santander 1935, CABA. Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Asamblea N° 1542, 3° piso, depto A, CABA.-

Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101978/22 v. 15/12/2022

QUEEN FRIO S.A.

CUIT: 30-70890461-5. Por Acta de Directorio del 13/12/2022 se resuelve: 1) Fijar nuevo domicilio social en TUCUMAN N° 1565/67, PISO 6°, OFICINA "35", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/12/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102293/22 v. 15/12/2022

REIBS S.R.L.

CUIT 30-71140554-9 Comunica que: Por Acta de reunión de socios de fecha 03/07/2019 se resolvió por unanimidad designar en como Gerentes Titulares a María Fernanda González y María Isabel González, constituyendo domicilio legal en Concepción Arenal 2478, piso 5° Dpto. "A", CABA y Arcos 3489, CABA respectivamente. Por Acta de reunión de socios de fecha 23/08/2022 se resolvió por unanimidad (i) aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Dos Santos Caetano a su cargo de Gerente Titular; (ii) Ratificar los cargos vigentes quedando la gerencia conformada del siguiente modo. Gerentes Titulares: María Fernanda González y Mariela Isabel González. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de Socios de fecha 23/08/2022

Juan Alberto Bossi - T°: 128 F°: 237 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102351/22 v. 15/12/2022

RUKA PAINE S.R.L.

Se rectifica y complementa publicación N° 89114/22 v. 03/11/2022. CUIT: 30-71060329-0. Por Oficio y Testimonio Judicial del 04/05/2022: Declaratoria de herederos. El capital social es de \$ 68.000.- 680 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota. Se rectifica distribución y queda de la siguiente manera: PAULA FLORENCIA BERTRAN 86 cuotas, LAURA CECILIA BERTRAN 86 cuotas, MARIANO ARIEL BERTRAN 86 cuotas, DORA ANA GRAIFF 420 cuotas y PAULA FLORENCIA BERTRAN, LAURA CECILIA BERTRAN y MARIANO ARIEL BERTRAN poseen en condominio y por partes iguales 2 cuotas. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 29/11/2022 se resuelve cesar en sus funciones de gerente al Sr. GABRIEL LUIS BERTRAN en virtud de su fallecimiento. Y designar como Gerente al Sr. MARIANO ARIEL BERTRAN. Denuncia domicilio especial en RODRIGUEZ PEÑA 158, PISO 1°, DEPARTAMENTO "2", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 29/11/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102283/22 v. 15/12/2022

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CUIT 30-64492595-8 informa a sus suscriptores el resultado del sorteo de Quiniela de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA S.E.) del día 03/12/2022. 1er Premio: 256; 2do Premio: 494; 3er Premio: 757.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 45 de fecha 30/10/2020 ELDO LUJAN SAMPERI - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102278/22 v. 15/12/2022

SIX-CO S.A.

C.U.I.T. 33-71086910-9. Por acta de asamblea de fecha 25.04.2022, elevada a escritura pública número 220, de fecha 12.12.2022, registro 2070, C.A.B.A. se aprobó el nuevo Directorio: Presidente: Francisco FIRPO y Director Suplente: Natalia Romina DADONE. Constituyendo todos domicilio especial en Avenida Santa Fe 1877, tercer piso, departamento "F", C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 2070

Maria Laura Sloodmans - T°: 94 F°: 88 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102319/22 v. 15/12/2022

SLF S.A.

Sociedad sin CUIT, se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por acta de Asamblea de 21/09/2022 se designan autoridades: Director titular: Mariano Daniel CAIRE, CUIT: 20-23203709-2, Director suplente: Juan Carlos FROIS ALVAREZ, CUIT: 20-60462628-6, ambos con domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637 piso 1 de CABA., por un ejercicio. Autorizado según instrumento privado Nota autorización de fecha 02/12/2022

raul norberto vazquez - T°: 328 F°: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102009/22 v. 15/12/2022

SOL Y ARENA S.A.

CUIT: 33-69154041-9. Por instrumento privado del 8 de noviembre de 2022 se protocolizó acta de asamblea del 21/08/2018 donde se eligió Directorio y distribuyó cargos: Presidente: Mario Rodolfo TROTTA, Director Suplente: Silvano ALTIERI. Aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en Avenida del Libertador 4894, 8° "E", CABA.- Autorizado según instrumento privado protocolización de fecha 08/11/2022

carolina maria maggi - T°: 95 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102234/22 v. 15/12/2022

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

30-51998871-9. Comunica que por Reunión de Directorio del 18/10/2022 se aceptó la renuncia del Sr. Kenji Yamaguchi y por Asamblea General Ordinaria del 18/10/2022 se designó en su reemplazo al Sr. Sho Hashimoto, quien constituye domicilio en Carlos Pellegrini 719, Piso 10, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/10/2022

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102237/22 v. 15/12/2022

T.C.W. ARGENTINA S.A.

CUIT. 30-66182034-5. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 31 del 29/11/2022, de elección de autoridades y distribución de cargos, se designó: PRESIDENTE: Oscar José LOPEZ LOPEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Alejandra CALDERON; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Reconquista 513, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 902 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 1017

Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101962/22 v. 15/12/2022

TAJA PRODUCCIONES S.R.L.

Cuit 33-71463428-9. Por escritura del 5/12/22, Lucas Darío QUEIROLO cedió 4 cuotas sociales \$ 4.375 valor nominal cada una, totalmente suscriptas a Franco TAMARGO. Por acta socios del 9/11/22 se aceptó la renuncia de Lucas Darío QUEIROLO al cargo de gerente y designaron a Avelino TAMARGO, y resolvió cambiar sede social y domicilio especial: Esmeralda 517, piso 4, oficina "D" CABA, sin reforma de estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1510

IRENE AYELEN MC GOUGH - T°: 138 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102206/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

TCC COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por TCC COOP DE CRE CON Y VIV LTDA, CUIT 30709636819, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos del 25/10/2022 suscripto a favor de BANCO BICA SA, con domicilio en 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, TCC COOP DE CRE CON Y VIV LTDA ha cedido en prenda y garantía a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI y Nro. Operación THEBAULT ECHENIQUE OSVALDO ADRIAN, DNI 34698278, 49778; CARRIZO DANIEL OSCAR, DNI 17879898, 49897; MOLINA HUGO ALEJANDRO, DNI 21876721, 49901 y 61131; PARATORE PATRICIA NATACHA, DNI 24526616, 49938 Y 61628; QUINTERO LARA JUAN MARCELO, DNI 22959458, 49981; VILDOSO MARIO MERCEDES, DNI 28288840, 50109; QUIROGA RICARDO CRUZ, DNI 20344772, 50174 y 61060; BUSTOS QUIROGA VICTOR ALEJANDRO, DNI 38074485, 50181; ALVAREZ ANALIA BEATRIZ, DNI 24038678, 50193 y 62036; MONDACA RIOS ERICA MARIANELA, DNI 32084599, 50240, 61710 y 62204; VAZQUEZ CHICALA MELINA VALERIA, DNI 26962976, 50258; RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE, DNI 30152632, 50260 y 61424; HEREDIA JUAN CARLOS, DNI 30873013, 50262 y 62260; CARBAJAL CLAUDIA MARCELA, DNI 23735257, 50315; FERNANDEZ RUBEN ARIEL, DNI 30092293, 50317; LUNA GUEVARA ADRIAN ERNESTO, DNI 30840544, 50336 y 61587; CANTO MARCELA ROSANA, DNI 22438238, 50344, 61563 y 61708; PEREZ ANDREA DEL VALLE, DNI 32083892, 50458 y 61238; CARBAJAL PATRICIA MAGDALENA, DNI 20344964, 61067, 61068 y 61539; SANCHEZ CAROLA SILVINA, DNI 28448117, 61089, 61239, 61426 y 61608; PAEZ CLAUDIA BEATRIZ, DNI 18542031, 61107; MUNOZ MARIA ALEJANDRA, DNI 25830264, 61108 y 61667; DURAN CUELLO ARIEL DAVID, DNI 31979386, 61194; CHIRINO BARBANO MARIELA ESTER, DNI 22159440, 61199, 61491 y 61815; BUSTAMANTE CLAUDIA RAMONA DEL ROSARIO, DNI 18008656, 61218, 61342 y 62141; VERA EDGARDO JOSE, DNI 35736489, 61224 y 61540; SIRENA MARIA ISABEL, DNI 20505001, 61274; ARRIETA GLADYS ALICIA, DNI 20131855, 61285; YORNET MARIANA EDITH, DNI 28448995, 61292; NARVAEZ LAURA ANDREA, DNI 28448591, 61294, 62090 y 62355; SISTERNA MARIA ELENA, DNI 22958944, 61336; CALDERON PAOLA FLORENCIA, DNI 28243181, 61346 y 61699; VERA FABIAN RAMON, DNI 17173323, 61367; ZARATE TERESA ESTELA, DNI 18595382, 61377; REYES ESTEFANIA NOEMI, DNI 37741050, 61447; CASTRO SILVIA CRISTINA, DNI 23248076, 61458; PEREZ NAHUEL JESUS, DNI 35508830, 61464; MADRID YANINA ELIZABETH, DNI 28040876, 61476; ROBLEDO GABRIEL RAMON, DNI 27043120, 61495; SARMIENTO ROJAS CLARA IVANA, DNI 22815120, 61248 y 61496; CHIRINO CARLA YANEL, DNI 38219106, 61499; ROJAS GUILLERMO DAVID, DNI 26611351, 61500; TAPIA RIVEROS GESICA PAMELA, DNI 28798618, 61522 y 61669; BALMACEDA CARINA RAMONA, DNI 24793380, 61527; RODRIGUEZ MABEL EDITH, DNI 22445843, 61545; PEREYRA CRISTIAN RAMON, DNI 28397228, 61580; NARVAEZ JESICA LORENA, DNI 39524015, 61609; ORDUNA LAURA ELVIRA, DNI 24038757, 61623; PERALTA VIVIANA ANALIA, DNI 25939074, 61640; DIAZ CONTI JUAN ESTEBAN, DNI 27916705, 61673; DE LA VEGA INES BEATRIZ, DNI 22063498, 61681, 61792 y 62127; AVALOS BUSTOS VANESA MERCEDES, DNI 29992949, 61689 y 62032; VALLEJOS NAVARRO MARIA LAURA, DNI 23448732, 61696; TORRES PATRICIA DEL VALLE, DNI 22291641, 49775, 61697 y 62225; FARIAS ALICIA ANDREA, DNI 26790229, 61700; MONTANA GASTON DARIO, DNI 29174990, 61703; FONSECA JULIO ANTONIO, DNI 26590408, 61705 y 62356; CHAVEZ LAURA ISABEL, DNI 32939871, 61753; MARIEL MARIA NATALIA, DNI 20275596, 61754; LOPEZ FERNANDEZ DANIEL OSCAR, DNI 17879802, 61987; PERIN CAROLINA DEL ROSARIO, DNI 29889251, 62027; GONZALEZ SILVIA ADRIANA, DNI 17078659, 62088; ORO MARIA EUGENIA, DNI 22248106, 62091; LUNA CELIA MARISA, DNI 16422670, 62099; GONZALEZ PAULA ANDREA, DNI 25252681, 62105; SANZ PATRICIA ISABEL, DNI 22659932, 62109; BIANCO MARIA LAURA, DNI 24266784, 62124; BALMACEDA MARIA DE LOURDES, DNI 17051984, 62148; ESCUDERO RAUL OSCAR, DNI 29557821, 62185; QUIROGA MATUZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI 32140098, 62197; PORRAS JULIETA, DNI 32931161, 62239; YANEZ OFELIA ROSANA, DNI 22064333, 62240; ECHENIQUE DAVID ERNESTO, DNI 16836149, 62253; MORALES JULIA MARCELA, DNI 22064449, 62261; MERCADO MIRIAN GRACIELA, DNI 17625006, 62294; NARVAEZ MARIO EDUARDO, DNI 18301084, 62353; designado instrumento privado acta consejo administración 246 de fecha 15/2/2021 Roberto Manuel Varela - Presidente

e. 15/12/2022 N° 102085/22 v. 15/12/2022

TEL 3 S.A.U.

CUIT 30-67992191-2. Por Asamblea General Ordinaria de 14.12.2021 se resolvió: a) aumentar el capital en \$ 680.000.000, es decir la suma de \$ 1.169.231.977 a \$ 1.849.231.977 mediante la capitalización de créditos por la suma de \$ 325.556.908 y del aporte en efectivo por parte del accionista único por la suma de \$ 354.443.092; b) emitir 680.000.000 acciones escriturales, ordinarias, de \$ 1 v/n c/u y 1 voto/acción, totalmente suscriptas por accionista único; c) Tenencia resultante: Pecom Servicios Energía S.A.: 1.849.231.977 acciones. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/12/2021

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102135/22 v. 15/12/2022

TERMOFIT S.A.

cuit 30-70863981-4 por Asamblea del 29/04/2022 se designaron los cargos del Directorio Presidente Damián Leonardo Niedermaier; Director Suplente: Noelia Sandra Atanasio Peña, ambos fijan domicilio especial en Pje. Caroya 2073, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 262 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 2036
Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102290/22 v. 15/12/2022

TETEL S.R.L.

CUIT: 30-71782728-3. Por instrumento privado de fecha 3 de noviembre del 2022 se resolvió la cesión de cuotas conforme al siguiente detalle: Alfonso Gonzalez Moreno cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas a favor de Douglas Edwin Mark, representativas de doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 50% del capital social; María del Mar Koppan cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas conforme al siguiente detalle: (i) Douglas Edwin Mark, doscientas veinte mil (220.000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 44% del capital social; (ii) Douglas Moylan Mark, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 1,5% del capital social; (iii) Peter James Davies Mark, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 1,5% del capital social; y (iv) Ezequiel Andrés Mir, quince mil (15.000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 3% del capital social. Capital social: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas sociales de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 01/12/2022
Maria del Mar Koppan - T°: 142 F°: 132 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102282/22 v. 15/12/2022

TIGRE - ADS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71143134-5. Por Acta de Reunión de Socios del 28/12/2020 se aceptó la renuncia del Sr. José Amarildo Pereira al cargo de Gerente Titular de la sociedad. A tal efecto, se ha designado como nuevo Gerente Titular al Sr. Miguel Ángel de Dios en reemplazo del saliente y se mantuvieron en sus cargos a los demás Gerentes Titulares y Suplentes. En consecuencia, la Gerencia ha quedado conformada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Miguel Ángel de Dios, Marcos Roeber y Facundo Alberto Enrique Contreras. Gerentes Suplentes: Thomas Joseph Waun y Vicente Smith Amunátegui. Se deja constancia que todos los Gerentes designados han fijado domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/12/2020
Marina Altieri - T°: 99 F°: 686 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102174/22 v. 15/12/2022

TIGRE ARGENTINA S.A.

IGJ 1.554.897. CUIT: 30-64970578-6. por Asamblea General Ordinaria del 25/08/2022 se aceptó la renuncia de Hernán Darío Godoy como Director Titular y Vicepresidente. Asimismo, se mantuvo en 3 el número de Directores Titulares, designándose hasta la finalización del mandato al Sr. Cristian Gabriel Landa Campaña como Presidente, Jorge Pla como Vicepresidente y a la Sra. Marina Cecilia Sabio como Directora Titular. Todos los directores han fijado domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/08/2022
Marina Altieri - T°: 99 F°: 686 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102084/22 v. 15/12/2022

TRABAJOS WEB S.A.

CUIT 30-71252243-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2022 se designó a Eliana Bracciaforte como Directora Titular y Presidente, y a Agustín Luis Cerolini como Director Suplente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Av. Corrientes 485 Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2022
Agustin Luis Cerolini - T°: 86 F°: 56 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102103/22 v. 15/12/2022

TRANSPORTE ZARO S.A.

C.U.I.T. 30-71607190-8.- Por renuncia del Presidente German Maienza como Presidente, se designó por unanimidad en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/09/2022 a Paula Romina Cugat como Presidente y a German Maienza como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en San Martín 683, Piso 2, Oficina 15, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Certificado Notarial de fecha 13/12/2022

CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102191/22 v. 15/12/2022

TROY HORSE S.A.

30-71648425-0 - Por Asamblea Ordinaria del 03/11/2022 se resolvió designar Presidente a Martín Boccazzi y Director Suplente a Cristian Bernardo Alzugaray, ambos con domicilio especial en Av. Juan B. Alberdi N° 4.068 CABA. Cesaron en sus mandatos Presidente: Enrique Daniel Borromeo y Director Suplente: Martín Boccazzi. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/11/2022

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102176/22 v. 15/12/2022

TURBIGAS S.A.

CUIT 30-68592116-9 Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/10/2021 se designó el nuevo Directorio por tres años: Presidente: Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Juan Emilio D'Alesio; Directores titulares: Carlos Fernando D'Alesio y Mariana Cecilia Andreassi y Director Suplente: Susana Ceresetto constituyendo domicilio especial en Tacuari 202 piso 10 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1022

Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 102136/22 v. 15/12/2022

VEP S.A.

C.U.I.T. 33-71183556-9. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 24/11/22, resolvió designar autoridades y distribuir cargos: Presidente: Matías REIG, DNI 26.800.885, y Director Suplente: Diego REIG, DNI 25.358.359, ambos con domicilio especial en Florida 375, piso 7° departamento "B", CABA; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 554

Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 15/12/2022 N° 101976/22 v. 15/12/2022

WIMO S.A.

30-71049332-0. Por Asamblea del 01/12/2022, Ivor Andres Ormeño Molina y Martín Wolfsteller, renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; renuncias que son aceptadas, designando Presidente a Ernesto Ayala y como Director Suplente a Víctor Hugo Melo por tres ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en Virrey Loreto 2050 - 6° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 01/12/2022

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 15/12/2022 N° 102330/22 v. 15/12/2022

FIRMA DIGITALwww.boletinoficial.gob.ar

REMATES COMERCIALES**NUEVOS****3 OFICINAS EN C.A.B.A. CON COCHERAS - REMATE LEY 24.441**

El Martillero Pablo R. Hiriart, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 24.441, el día 22 de diciembre de 2022, a las 13.00 hs., en la calle Pte. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que procederá ante escribano público a rematar en pública los siguientes inmuebles sitios en la calle reconquista Nros. 336/356 entre calle Samiento y avenida Corrientes, C.A.B.A., Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentran, al contado y al mejor postor, las siguientes unidades funcionales: 1) UF. 56, piso 4to. (letra J), la 1/36 ava parte de la UF 1 destinada a garaje, ubicada en el en el 1er. y 2do. subsuelo y planta baja y la 1/36 ava parte indivisa de la unidad complementaria I destinada a baño, ubicada en el 1er.y 2do.subsuelo; 2) UF. 57 sita en el 4to. piso (letra K) la 1/36 ava parte indivisa de la UF. 1 destinada a garaje, ubicada en el 1er. y 2do. subsuelo y planta baja y la 1/36 ava parte indivisa de la unidad complementaria I destinada a baño, ubicada en el 1er.y 2do. subsuelo; 3) UF. 58, sita en el 4to, piso (letra JJ) y 1/8 ava parte indivisa de las unidades complementarias XXX y XXXI, ubicadas en el 4to. piso. Nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 36, Parcela 14. Matriculas: UF 56 FR. 14-1674/56 y 14-1674/1 y UC. I; UF 57 FR. 14-1674/57 y FR. 14-1674/1 y UC I; UF 58 FR. 14-1674/58 y UC XXX y XXXI. Superficies; UF 56: 137,03 m2; UF 57: 138,92 m2; UF 58: 31,34, UC XXX 13,90 m2 y UC XXXI: 13,94 m2. Se constataron el 2/12/21 por la escribana Maria Angeles Genova, encontrando los inmuebles sin ocupantes. BASE: U\$S 363.545,10. SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, más IVA, sellado de ley. Todo ello a la firma del Boleto de Compraventa y cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto del remate, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado actuante. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará al comprador en el boleto de compraventa, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y extremos previsto por el art. 62 de la Ley 24.441. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. Deudas: AGIP al 17/9/21 total partidas \$ 297.197,45. Expensas a octubre de 2022 \$ 7.019.616.-, más las correspondientes a las bauleras \$ 327.772.-. Para el supuesto de no existir ofertas nueva subasta a la media hora, con la base reducida en un 25% es decir U\$S 272.659 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta nuevamente pasada media hora SIN BASE. Se exhibe el 20 y 21 de diciembre de 2022 de 11 a 13 hs. Las actuaciones judiciales tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil N° 93, sito en Talcahuano 490, piso 2° CABA, en autos caratulados "Álvarez, Pablo Daniel c/ SA. Marítima y Comercial s/ Ejecución especial Ley 24.441", Expte. 32.610/2020. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. Firma: Pablo Ricardo Hiriart. Martillero.

PABLO RICARDO HIRIART - Matrícula: 971.G.J.

e. 15/12/2022 N° 102175/22 v. 19/12/2022

BALANCES**NUEVOS****COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.**

COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. DOMICILIO LEGAL: Av. Córdoba 323, 2° piso, (1054) C.A.B.A. CUIT: 30-71034536-4. ACTIVIDAD: SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES. EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1/07/2021 y CERRADO EL 30/06/2022. FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO: 18/9/2008 FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 25/10/2007; 31/03/2008; 19/12/2008 FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 17/09/2107 (99 años) INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) BAJO EL N°: 18992 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 780.

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 15/12/2022 N° 101348/22 v. 15/12/2022

HSBC SEGUROS DE RETIRO (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-64310365-2

DOMICILIO LEGAL: Bouchard 557 Piso 20° C.A.B.A.

SEDE ADMINISTRATIVA: Bouchard 557 Piso 20° C.A.B.A.

EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 33 INICIADO EL 1 de Julio de 2021 CERRADO EL 30 de Junio de 2022

INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Ciudad de Buenos Aires CON FECHA: 19 de octubre de 1990

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 07/03/1995 - 20/03/1998 - 07/06/2000

INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia BAJO EL Nro.: 7.693 CON FECHA: 19 de octubre de 1990

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. 443 CON FECHA: 8 de marzo de 1990

COMPOSICIÓN DE CAPITAL:

CANTIDAD DE ACCIONES	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
49.803.430	1	49.803.430	49.803.430

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 15/12/2022 N° 101311/22 v. 15/12/2022

HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-66322131-7

DOMICILIO LEGAL: Bouchard 557 Piso 20° C.A.B.A.

SEDE ADMINISTRATIVA: Bouchard 557 Piso 20° C.A.B.A.

EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 29 INICIADO EL 1 de Julio de 2021

CERRADO EL 30 de Junio de 2022

INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Ciudad de Buenos Aires

CON FECHA: 8 de junio de 1994

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 03/09/1995 - 30/01/1998 - 01/06/2000 - 03/10/2000

INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia BAJO EL Nro.: 5588

CON FECHA: 8 de junio de 1994

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. 516

CON FECHA: 24 de mayo de 1994

COMPOSICIÓN DE CAPITAL:

CANTIDAD DE ACCIONES	VOTOS	VALOR NOMINAL POR ACCION	SUSCRIPTO	INTEGRADO
37.855.000	1	\$ 1	37.855.000	37.855.000

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 15/12/2022 N° 101330/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín Oficial que en autos "Alegre y Aranda S.A. S/ quiebra", expte. Nro. 10061/2022, con fecha 1/12/2022 se decretó la quiebra de Alegre y Aranda S.A. (CUIT 30-69479735-7), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3/09/1997 bajo el número 9769 del Libro N° 122, Tomo A, de Sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Burela n° 2182 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico al contador Alejandro Ricardo Vázquez, con domicilio en Avenida Rivadavia 7190 Piso 4° "B", CABA, tel: 011-4611-0381, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 7/03/2023. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 24/04/2023 y 7/06/2023 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos de la LC. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022.

PABLO DEMIÁN BRUNO SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 102119/22 v. 21/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 5 días que el 01/12/2022 se decretó la quiebra de LARRETAPE, CLAUDIA BEATRIZ s/QUIEBRA (COM 1905/2019) DNI 13.852.420, con domicilio en Gral. Indalecio Chenaut 1922, CABA. Síndico: contador Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063 piso 11, CABA, 4328-4342 y 15-5568-3403. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 16/03/2023 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 03/05/2023. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. Fdo: THELMA L. LOSA. Secretaria. SEBASTIAN I SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L LOSA SECRETARIA

e. 15/12/2022 N° 102078/22 v. 21/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Sec. 61, sito en la calle Montevideo 546, 7° piso, CABA, comunica por 5 días, en autos "MOTORS LATINOAMERICA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. 9698/2022), que con fecha 06/12/2022 se resolvió la apertura del concurso preventivo (art. 90 LCQ) de MOTORS LATINOAMERICA S.A., inscripta el 03/09/2021, al N° 14142, Libro 104, Tomo de S.A., con domicilio social en Colonia 25, CABA, CUIT 30717279928. El plazo para que los acreedores presenten su verificación de crédito vence el 06/03/2023, ante el síndico Carlos Daniel La Torre (Tel. 52720791), domicilio en la Av. Belgrano 1217, Piso 12 Of. "126", CABA. Los acreedores solicitarán verificación de manera digital en formato "PDF" al email: concursosyquiebras@estudiolatorre.com.ar, detallando en asunto el concurso preventivo, indicando: nombre, apellido, domicilio real, constituido y electrónico, teléfono, email y CBU. El arancel verificadorio debe transferirse a la cuenta bancaria del Síndico Carlos Daniel La Torre, CUIT 20131028599, CBU

0070243220000003851951, Banco de Galicia. El plazo para impugnar vence el 20/03/23 y sus contestaciones el 04/04/23. La resolución del art. 36 LCQ será dictada a más tardar el 04/05/2023, y los informes de los arts. 35 y 39 el 19/04/23 y 05/06/23, respectivamente. Publíquese por cinco días en BOLETIN OFICIAL. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 15/12/2022 N° 101656/22 v. 21/12/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 89, de fecha 7 de octubre de 2021, en la causa N° FCT 7484/2017/TO1 caratulada: "MARIN FEDERICO SEBASTIAN Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 23737 ", respecto de: EDILIO CENTURION, D.N.I.N° 33.125.448, nacido el 01/07/1987 en la localidad de Itati, provincia de Corrientes, hijo de Cecilia Escalante y Jorge Núñez, grado de instrucción: secundaria completa y terciario incompleto, ocupación: operario de guías móviles en el aeropuerto de Zarate, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Desiderio Sosa y San Martin de la localidad de Itati provincia de Corrientes.-, la que dispone: "S E N T E N C I A N° 89 CORRIENTES, 7 de octubre de 2021. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ...3°) CONDENAR a EDILIO CENTURION, D.N.I. N°: 31.098.317, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (5) años de prisión, y multa mínima legal, como coautor (art. 45 C. P.) penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5° inc. c) de la Ley 23737, en la modalidad de Transporte de estupefacientes, del mismo texto legal, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira– Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. Ramón Delgado.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 15/12/2022 N° 102080/22 v. 21/12/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 84, de fecha 28 septiembre de 2021, en la causa N°1537/22 (FCT 357/2019/TO1/9) caratulada: "RAMIREZ, Valentín Y OTROS s/infracción ley 23.737", respecto de: VALENTIN RAMIREZ, D.N.I.N° 21.305.514 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/2/1970, que sabe leer y escribir de ocupación jornalero, de estado civil soltero, hijo de Pedro Adolfo Ramirez (f) y de Mercedes Vazquez (V) domiciliado en chacra 141, Almirante Brown y calle 143, Villa Cabello, de la ciudad de Posadas. Prox Misiones.-, la que dispone: "SENTENCIA N° 84. CORRIENTES, 28 de septiembre de 2021- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR A VALENTIN RAMIREZ, DNI N°21.305.514 ya filiado en autos, a la pena de quince (15) años de prisión y multa mínima legal como coautor (art 45 C.P) penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art 5° inc c de la ley 23.737, en la modalidad de almacenamiento de estupefacientes declarando reincidente por primera vez (art 50 C.P) más acciones y costas legales (art 12, 40, 41 del código del código penal, y art 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N).3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) AGREGAR el original al expediente cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes fijando de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N) y reservar en secretaria.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Corrientes.- Dr. Juan Alberto Jesus Moreira – Juez de Cámara – Ante mí:- Dr. Ramon Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 15/12/2022 N° 102082/22 v. 21/12/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 116, de fecha 7 de noviembre de 2022, en la causa N°1538/22 FCT 7618/2019/TO1/5 caratulada: “RODRIGUEZ RAFAEL ESTEBAN s/infracción ley 23.737”, respecto de: RAFAEL ESTEBAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.076.547 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 27/07/1973 en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, comerciante, instruido con domicilio real en calle Roca N° 1556 de esta ciudad, hijo de Graciela Ramona Pereyra y Juan Carlos Rodríguez. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a RODRIGUEZ RAFAEL ESTEBAN, D.N.I. N° 23.076.547, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de “tenencia con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, accesorias legales y costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente oportunamente archivar.– Dr. Manuel Alberto Jesus Moreira –Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach .- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 15/12/2022 N° 102086/22 v. 21/12/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 - SECRETARÍA LEYES ESPECIALES MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

El Sr. Juez Alfredo E. Lopez a cargo del Juzgado Federal N° 4 Secretaria Leyes Especiales de Mar del Plata dispone: Cítese al Sr. ROBERTO MARTIN GUENCHOCOY para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a a éste Juzgado Federal N° 4, en el expte. caratulado SANTA CRUZ, DEBORA VANINA (EN REPRESENTACIÓN DE G I Y GLL) c/. s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS N° 8793/2022 que tramita por ante esta Secretaría de Leyes Especiales, bajo apercibimiento de decretarse el presunto fallecimiento del mismo conforme lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 26.994. A tal efecto publíquese EDICTOS una vez por mes durante el término de seis meses en el Boletín Oficial. Alfredo E. Lopez Juez - Juez Federal Juez Federal

e. 15/12/2022 N° 102214/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 33000034/2007, caratulada “LEDESMA S.A. Y OTROS s/ inf. Ley 24.769” se notifica a ANIBAL AGUIRRES del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, lo siguiente: “... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 33000034/2007 y respecto de Hugo Aníbal AGUIRRES, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 63, 67 párrafo 6° del C.P., art. 2°, en función del art. 1° de la ley 24.769 y 336 inc. 1, del C.P.P.N.). II) SOBRESER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Hugo Anibal AGUIRRES, y a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (arts. 336 inc. 1° del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) ...”. FDO. RAFAEL F. CAPUTO. JUEZ. ROSANA V. BERLINGIERI, SECRETARIA. RAFAEL F. CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 15/12/2022 N° 102070/22 v. 21/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Sec. Nro. 4 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840, 2° piso CABA, hace saber por DOS DÍAS en los autos “INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/ AGRO SERVICIO S.A.S. s/ORDINARIO” (Exp. Nro. 12063/2022) que se ha dispuesto la citación de AGRO SERVICIO SAS para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad del Cpr. 133. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2022.-

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 99256/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11.11.2022, en los autos “Burrata S.R.L. s/ quiebra” (Expte. Nro. 4867/2021), se resolvió decretar la quiebra de Burrata S.R.L. (CUIT Nro. 30- 71453758-6). Se hace saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los ex-dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 20.03.2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (marisarodr@yahoo.com.ar), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/ CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra dictado el 11.11.2022. Se fijan las fechas de 05.05.2023 el 19.06.2023 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. La síndica designada es Marisa Laura Rodríguez (Dom. Elec. 27182099940), domiciliada en Av. Sáenz Nro. 1204 Piso 3° Of. “A”, CABA. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo. Buenos Aires, 05 de diciembre de 2022.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 102251/22 v. 21/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de esta ciudad, en los autos NN o G.L, E., s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061” (Expte. n°60761/2022), cita y emplaza a la Sra. Claudia Vanesa Gerez para que tome la intervención que corresponda en las presentes actuaciones, y comparezca en los términos del art. 40 de la ley 26061 a la audiencia virtual que se fija para el día martes 20 de diciembre de 2022 a las 11.00 hs. (Información para unirse a la reunión de Google Meet Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/ydb-jvtt-muo> por dos días, dejándose constancia que la medida se encuentra exenta de arancel por haber sido decretada de oficio por parte de este Juzgado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022. MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 15/12/2022 N° 102101/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 107, Secretaria única, de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los eventuales herederos del demandado Luis Francisco Arias para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: “SAUÑI CHAMORRO MARIA DEL PILAR c/ MARTIN LUIS JACINTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) “, Expte. N° 109843/2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Se deja expresa constancia que la parte actora posee beneficio de litigar sin gastos concedido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Perfil. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2022.-

RICARDO DARIO AGUGLIARO Juez - OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 102253/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 108 - SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 108, EN AUTOS “CASTRILLON, ALICIA NORMA Y OTROS C/ CASTRILLON, JUAN CARLOS S/DIVISION DE CONDOMINIO EXPTE. 101723/2021”, CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO JUAN CARLOS CASTRILLON PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTA EN JUICIO. SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. MARIA BELEN PUEBLA Juez - JUAN MARTIN PONCE SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 96786/22 v. 16/12/2022

SUCESIONES**NUEVOS**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	06/12/2022	MARTA INES GONZALEZ	100429/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	06/12/2022	GAGLIARDI ROSA	100284/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	13/12/2022	VILLAMIL LUIS MARIA	101579/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	10/12/2022	EMMA ELBA SALCEDO	101064/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	12/12/2022	CARBONELLI LUCIA ELVIRA	101384/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	12/12/2022	RUIZ EUSEBIO HERIBERTO	101386/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	07/12/2022	MORENO STELLA MARIS	100750/22
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	22/11/2022	EMILIO IGLESIAS	95324/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	13/12/2022	SORIA ANTONIA NIDIA	101573/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	13/12/2022	CESAR EDUARDO AZA ARCHETTI	101637/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	05/12/2022	ARRUE GUILLERMO	100117/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	06/12/2022	GAZZOLA VANNA	100191/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	13/12/2022	BRUNELLA HAYDEE MATILDE	101994/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	13/12/2022	ROBLES NEFFER SHADYT CATALINA	101996/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/10/2022	GERMAN GABRIEL TRILLO	81491/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	12/12/2022	GLADYS ELENA GRAVANO	101234/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	12/12/2022	AUGUSTO RAMÓN HÉCTOR KACZKOWSKI	101255/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	01/12/2022	ZEBALLOS SALVADOR RAMON	98981/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/12/2022	BERDAYES ROBERTO FERNANDO	101519/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/12/2022	MARTIN SAUL	101524/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	13/12/2022	ESPEJO MARIA DOLORES	101602/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	13/12/2022	SENRA MANUEL ANGEL	101879/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	05/12/2022	FERNANDEZ EMA JULIA	99685/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/12/2022	COSTA, CARLOS ALBERTO	101586/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	12/12/2022	CLEDY ERICA CALABRESSI	101475/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	12/12/2022	ROSA ABRAMOVICH Y CAYETANO GIORDANO	101487/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/12/2022	CAYETANO ARTURO CIPOLLA	101109/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	14/12/2022	MARÍA MÁXIMA SALBATYERRA	102056/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	13/12/2022	FERNANDO OSCAR LÓPEZ OSORNIO	101530/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	13/12/2022	CARLOS ALBERTO SCARFO	101764/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	13/12/2022	MONTANER EDUARDO	101560/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	05/12/2022	MONICA SANDRA SABARIEGO	99655/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	07/07/2022	REYES JUAN ALBERTO	51409/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	25/11/2022	REALES LAURA JESUS	96748/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	13/12/2022	JUAN CARLOS BATLLE	101925/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	05/12/2022	LOPEZ ALBERTO JESUS Y ALVAREZ AGUSTINA	100004/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	05/12/2022	PUGLIESE IGNACIO FRANCISCO	99699/22
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	01/12/2022	ALEJANDRO WIETCHY	99037/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	07/12/2022	NORMA GLADYS GAUNA	100867/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/12/2022	EDELVIS ESTER AVILA	100675/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	12/12/2022	GALLARDO CABALLERO TERESA	101135/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	14/12/2022	CONI MOLINA CARLOS PEDRO	102185/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/12/2022	NORMA LUISA PEREZ	100414/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	12/12/2022	MARÍA CRISTINA FONT	101205/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	29/11/2022	AZRILEVICH ADRIANA SILVIA	97681/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	23/11/2022	COCHON ISABEL	95774/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	12/12/2022	MARGARITA ROSA CATOPODIS Y RICARDO ERNESTO REPETTO	101147/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	12/12/2022	IGLESIAS MARIA LUISA	101106/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	06/12/2022	LUISA LOZA UGALDE	100494/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	12/12/2022	EDDIE HUGO ALLIONE	101203/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	14/12/2022	MERCEDES OUTON	102045/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	09/11/2022	SALAS ORLANDO ELEUTERIO.	91407/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	21/11/2022	ALMIRON JUSTINA	95144/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	13/12/2022	MARIEL LAURA MARRA	101902/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	14/12/2022	GAIAZZI SUSANA MARIA	102123/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	06/12/2022	VILMA ERNESTINA HANSON	100253/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	14/12/2022	ALBERTO BEHAR Y BAMBA JOSEFA SAAL	102054/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/12/2022	GRANELLI NELLY ADELINA	101258/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/12/2022	PABLO RAFAEL PEÑALOZA	100788/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	13/12/2022	JORGE EDUARDO FASCETTO	101991/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	12/12/2022	PEREYRA ELSA	101140/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/12/2022	LUCAS MANUEL HORACIO Y MARIA DEL CARMEN FARIÑAS	100706/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	14/12/2022	RICO AURELIO	102134/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/12/2022	DE SIMONE JOSEFINA JUANA	100668/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/12/2022	MARANGA ANGELICA ROSA	100964/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	05/12/2022	JORGE ALBERTO VARELA	99651/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	05/12/2022	GARBARSKY MARIO JULIO	99739/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	11/12/2022	GERMANA CRESPO Y AVELINO CARRETE	101078/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	13/12/2022	CARLOS ALBERTO SIMEONE	102006/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/12/2022	BERNARDO LAUTERSZTEIN	101660/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	01/12/2022	BRIZUELA MANUEL MARCELO	98804/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	13/12/2022	OSVALDO JOAQUIN RODRIGUEZ Y GERONIMA JUSTINA SIMUNOVICH	101582/22

e. 15/12/2022 N° 5625 v. 15/12/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 1°, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "EZENTIS ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA, Expte. N° 32341/2019", que a la subasta ya programada para el 22/12/2022 a las 09.00 hs. en la calle Jean Jaurès 545 CABA, y cuyo Edicto se publicó en el Boletín Oficial el 13 y 14 de diciembre se le agregan los siguientes 4 automotores Marca: Renault Modelos: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Tipo: Furgón, Año 2017, correspondiéndole los siguientes Dominios: AB912PI, AB912FY, AB934GD y AB934GT, a ser subastados por martillero Mariano Espina Rawson (h) (CUIT: 20-13407112-6), en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben, cada uno con la Base de Venta de \$ 1.125.000-, en efectivo al contado y al mejor postor. Condiciones de Venta: en el acto del remate los compradores deberán abonar la Señal del 30% del precio de venta, más el 10,5% de IVA s/ el precio de venta. Comisión 10% + IVA. Arancel de Subasta: 0,25%. El saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles de realización de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en concepto de señal y comisión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, que las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente; todo posible adquirente que concorra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Exhibición: los días 20 y 21 de Diciembre de 2022, en el horario de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1331, C.A.B.A. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.

gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido -CUIT Fallida N°30-65030983-5). Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 102127/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Secretaría N°47, comunica por 1 día en los autos caratulados "Incidente N° 5 - FALLIDO: NOVARA, JUAN s/INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS" exp N° 5953/2022, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, cuit 20121385822, fallido: NOVARA, JUAN cuit 20259659230, subastará el día 16 de febrero de 2023 a las 10:15 hs. en punto, en el salón de calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A., 4 marcas: SUMATO; LEDDY; ONLUX; y SQUATTY POTTY, conforme lo siguiente: DATOS DE PRESENTACIÓN: Fecha de Presentación 03/08/2018 Tipo de Marca Mixta Denominación SUMATO Clase 20 País ARGENTINA Productos y Servicios Protegidos Toda la Clase Resolución Vigente: Tipo C - Concedida Fecha 05/09/2019 Número 3014804 Disposición DI-2019-143-APNDNM INPI Fecha de Vencimiento 10/09/2029. DATOS DE PRESENTACIÓN: Fecha de Presentación 19/02/2015 Tipo de Marca Mixta Denominación LEDDY Clase 11 País ARGENTINA Productos y Servicios Protegidos Toda la Clase Resolución Vigente: Tipo C - Concedida Fecha 30/11/2015 Número 2774197 Disposición 1970/15 Fecha de Vencimiento 14/12/2025. DATOS DE PRESENTACIÓN: Fecha de Presentación 31/07/2017 Tipo de Marca Denominativa Denominación ONLUX Clase 11 País ARGENTINA Productos y Servicios Protegidos Toda la Clase Resolución Vigente: Tipo C - Concedida Fecha 29/03/2019 Número 2981632 Disposición DI-2019-53- APNDNM INPI Fecha de Vencimiento 05/04/2029. DATOS DE PRESENTACIÓN: Fecha de Presentación 31/07/2018 Tipo de Marca Denominativa Denominación SQUATTY POTTY Clase 21 País ARGENTINA Productos y Servicios Protegidos Toda la Clase Resolución Vigente: Tipo C - Concedida Fecha 11/09/2019 Número 3021589 Disposición DI-2019-154-APN-DNM INPI Fecha de Vencimiento 24/09/2029. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. SIN BASE. La venta será al contado y al mejor postor, debiéndose abonar la totalidad del precio en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el martillero interviniente en la cuenta a abrirse a nombre de estas actuaciones y a la orden de S.S., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). El saldo de precio deberá ser depositado por el martillero interviniente en la cuenta a abrirse a nombre de estas actuaciones y a la orden de S.S., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La transferencia de las respectivas marcas se cumplirá dentro del décimo día de aprobado el remate, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes a la Dirección de Marcas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. Comisión: 10% más IVA, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. IVA no incluido en el precio a cargo del comprador. Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022. GUILLERMO MARIO PESARESÍ Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 15/12/2022 N° 102221/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N°48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA; comunica por dos días en autos "Logística Latinoamericana JEG SRL C/Hurlingham Bienes Raíces SA S/Ejecutivo" (Expte. 31681/2019) que la martillera pública, Judith Mendoza (CUIT 23-92497614-4), rematará el día lunes 6 de marzo de 2023 a las 10:30 hs. en el salón de remates de la calle Jean Jaures 545 PB, CABA el 100% del bien inmueble sito en la calle Atuel 47 del partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. D, Mz. 109, Parc. 8, Mat. 12.427, Part. 13.388, propiedad de la ejecutada HURLINGHAN BIENES RAICES S.A. (CUIT 30-71196830-6). El inmueble será exhibido los días miércoles y sábados 8, 11, 15, 18, 22 y 25 de febrero del 2023 entre las 11 y las 15 hs. Para concurrir al remate el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. La venta será al contado y al mejor postor, con una base de U\$S170.000. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. En el acto de remate el comprador deberá abonar en concepto de seña el 30% del precio de venta, el 3% por comisión y el arancel del 0,25% (Acordada Nro. 24/00 CSJN) sobre el precio de venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal

Tribunales- en la cuenta L°844 F°146 Dv5, (CBU 0290075900253084401461), dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se rematará en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél, lo que resulta aplicable no solo a las obligaciones "tributarias" (impuestos, tasas, y contribuciones) sino también a las expensas comunes para aquellos inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar, debiendo denunciar la representación en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y éste anunciar el nombre del poderdante a su inicio. Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 15/12/2022 N° 96217/22 v. 16/12/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma
gratuita desde:



Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

LIBRES

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito San Luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada "LIBRES", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 y, según acta de fundación y constitución de fecha 23 de Mayo de 2022 obrante a fs. 1 de los autos caratulados: "LIBRES s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 7946/2022. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "SAN LUIS, Agosto 29 de 2022.- ...IV-) c) ... PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, que se ha presentado en autos solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, la agrupación cuyo nombre adoptado es "LIBRES"; OFÍCIESE y NOTIFÍQUESE.... Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA – JUEZ FEDERAL, Ante mí SONIA MERRY RANDAZZO – SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL".- En San Luis, a los 14 días del mes de Diciembre de 2022.- Fdo.: OSCAR GUILLERMO PEREZ – PROSECRETARIO ELECTORAL NACIONAL – DISTRITO SAN LUIS.-

e. 15/12/2022 N° 102159/22 v. 19/12/2022

PARTIDO LIBERTARIO

Edicto El Juzgado Federal N 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Gustavo Fresneda, Secretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Juan José Ferreira, en los autos caratulados PARTIDO LIBERTARIO -LEY 23.298", Expte. N C.N.E 4762/2022 hacer saber que esta agrupación ha solicitado la aprobación de logo partidario, por lo que se ha dictado la siguiente resolución:"Corrientes, 13 de diciembre de 2022. 1) A la presentación de logo partidario (fs. 06vta) con sus características de colores y letras (art. 38 Ley 23.298), Dispongo: a) Notificar por cedula electrónica a todos los partidos políticos reconocidos y en formación en el Distrito Corrientes, adjuntándose el emblema referenciado. b) Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 14 ley 23.298. Fdo. Gustavo Fresneda Juez Federal.-



e. 15/12/2022 N° 102072/22 v. 19/12/2022

MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 25/11/2016 al 31/12/2016 y 1/1/2017 al 31/12/2017, del Partido "MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA-NRO. 309" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 14 de diciembre de 2022.-

Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12/2022 N° 102066/22 v. 19/12/2022

PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA**EDICTO**

Partido: "PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA".

Distrito: Buenos Aires.

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 14 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 2706/2016, que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

La Plata, 28 de octubre de 2022.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en las presentes actuaciones sobre el pedido de reobtención de la personería jurídico política como partido de distrito y, **CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 516 se presentó el Señor Alberto Cabral, invocando el carácter de apoderado del partido "Partido Movimiento Organización Democrática", solicitando se conceda nuevamente la personería jurídico política como partido de distrito a la agrupación que representa.

A tal fin acompañó Acta de la Convención Provincial del partido obrante a -fs. 510/515- que da cuenta de la reunión llevada a cabo el 8 de febrero de 2022, contando con la asistencia de diecisiete integrantes del órgano citado en la sede central partidaria -quórum suficiente para dar por iniciada la reunión- en la que se decidió solicitar la reobtención de la personería jurídico política del partido, en virtud de que han transcurrido dos elecciones nacionales sin la participación del partido.

Que en el acta citada, se ratificaron los domicilios de la sede central en calle 29 N° 641 de la ciudad de La Plata y el domicilio legal en la calle 49 N° 18 -Casillero 436- de la ciudad citada, no surgiendo de dicha documentación el domicilio local partidario.

Asimismo, ratifican los mandatos de las autoridades electas en su oportunidad, y aprueban por unanimidad establecer la prórroga de los mismos hasta tanto se convoque un nuevo acto eleccionario interno; y ratifican la continuidad del apoderado partidario Alberto Cabral DNI 20.252.686 como así también a los certificadores de firmas de adhesiones y fichas de afiliación a los señores: Gustavo Ariel Acevedo DNI 28.670.846 y Pablo Sebastian Ali DNI 27.314.637.

Ratificaron la Declaración y Bases de Acción Política y se procedió a efectuar reformas a la Carta Orgánica a efectos de adecuarla a la legislación vigente.-

II.- Que de conformidad con lo ordenado a fojas 517, obra el informe Actuarial en relación a la documentación acompañada -fs. 510/515- de fecha 11 de mayo de 2022, y del que surge que el acta presentada no se encontraba debidamente incorporada en el libro de actas y resoluciones oportunamente rubricado por esta sede judicial; se observa que cuatro de los cinco convencionales que suscriben el acta mencionada en el párrafo anterior, se encontraban afiliados a otra agrupación política y que no se ha denunciado el domicilio local partidario.

Asimismo se observa la carta orgánica. Finalmente, se informa que la agrupación política registraba al día de la fecha la cantidad de 3.987 afiliados.

Que a fojas 522, atento lo informado por el Actuario, se hizo saber al presentante que a fin de continuar con el trámite de pedido de reobtención de la personería el partido debía subsanar la situación de los convencionales que registraban afiliación otros partidos políticos, adecuar la Carta Orgánica a las observaciones citadas en dicho informe, y denunciar el domicilio local partidario conforme lo establecido en el artículo 19 de la ley 23.298.

Que a fs. 564 obra presentación del apoderado partidario acompañando Acta de la Convención Provincial de fecha 8 de febrero de 2022, con la copia de la rúbrica del Libro a fojas 546/558; y Acta de la Convención Provincial, con copia de la rúbrica del Libro, de fecha 16 de mayo de 2022, obrante a fojas 559/563 en la que se resuelve modificar la reforma de la carta orgánica atento a las observaciones formuladas oportunamente en esta sede judicial, y ratificar el domicilio partidario en la calle 29 número 641 de la Ciudad de La Plata y el domicilio local y legal en calle 49 número 918 casillero 436 de la ciudad de la plata, ordenando a fs. 565 informe del contenido del mismo.

III.- Que a fojas 566, se presentó nuevamente el apoderado partidario, informando la tramitación de las renunciaciones a las afiliaciones pertenecientes a los ciudadanos miembros de la Convención Provincial. Que a fs. 569, y de conformidad al informe Actuarial obrante a fs. 567/568, se tuvo por ratificado el carácter de apoderado al Sr. Alberto Cabral DNI 20.252.686 y como certificadores partidarios a los Sres. Gustavo Ariel Acevedo DNI 28.670.846 y Pablo Sebastián Ali DNI 27.314.637.

Asimismo, se le hizo saber a la agrupación política que debía acompañar cincuenta (50) adhesiones a fin de cumplimentar el requisito establecido por el artículo 7 inc.a) de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571; acompañar un nuevo texto de la carta orgánica aprobada y suscripta por todos los miembros convencionales, así como el acta de la convención teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el informe mencionado. A su vez, se le hizo saber a la agrupación política de autos que debía oportunamente debía presentar las fichas de afiliación correspondientes a los ciudadanos (miembros de la convención provincial) mencionados en el informe actuarial.

Que en la citada resolución se ordenó notificar a los partidos reconocidos y en constitución en este distrito y al Fiscal Federal el inicio del trámite para reobtener su personería como partido de distrito en los términos del art. 53 1° parte de la ley 23.298. Asimismo, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial del edicto correspondiente obrando a fojas 571/572 las constancias respectivas-, y comunicar a la Excm. Cámara Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 120/08 dictada por ese Tribunal y que se ingrese por Secretaría en el Sistema de Gestión Electoral SGE/SIGAP.

IV.- Que a fs. 583 se presenta el apoderado partidario acompañando Acta de la Convención Provincial, de fecha 27 de Junio de 2022, en la que ratifican el domicilio partidario y local y legal, y adjunta un ejemplar de la Carta Orgánica adecuada a las observaciones oportunamente formuladas, y a fojas 585, se presenta acompañado fichas de adhesión.

Que a fs. 587 obra resolución de fecha 3 de agosto de 2022 en la que se tiene por ratificado el domicilio local partidario sito en calle 29 N° 641 de la Ciudad de la Plata, el domicilio legal en calle 49 número 918 casillero 436 de la Ciudad de la Plata, y presentes las reformas efectuadas a la Carta Orgánica Partidaria sin perjuicio de lo que oportunamente dictamine la Sra. Fiscal Federal. Finalmente, se ordena atento al escrito acompañado a fojas 585 el grabado de las adhesiones oportunamente acompañadas.

Que conforme el informe actuarial de fojas 590 se tuvo por cumplido el requerimiento de la ley, y encontrándose vencido el plazo de publicación del edicto en el boletín oficial, se ordena convocar a la señora fiscal federal y a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en constitución de este distrito y a los Partidos Nacionales a audiencia para el día 15 de septiembre de 2022, prescripta por el art. 62 de la ley 23.298, cursándose las notificaciones de rigor, cuya constancia obra a fojas 590 vta.-

Que a fs. 592 el apoderado partidario acompaña Acta del Comité Ejecutivo, de fecha 9 de septiembre de 2022, con copia de a rubrica del Libro, en la que se designa a la Sra. Martina Risso DNI 41.670.851 en el carácter de apoderada partidaria para actuar de manera indistinta, teniéndose presente en el resolutorio de fojas 593.

V.- Que la actual Ley orgánica de los partidos Políticos N° 23.298 con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571 además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (Art. 1), fija en su artículo 3 las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus artículos 7, 7 bis y 7 ter, del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener el reconocimiento una agrupación como partido político de distrito.

Por su parte el título VI, -De la caducidad y extinción de los partidos, establece en el artículo 53 que en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente-, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del Procurador Fiscal Federal.

En el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídico-política del "Partido Movimiento Organización Democrática" de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley 23.298.

Al respecto, cabe señalar que al partido de autos con fecha 29 de diciembre de 2020, se le declaró la caducidad de la personería jurídico-política en los términos del art. 50 inc. b) de la ley 23.298 y 49 de la Ley 23.298, por no haber participado en las elecciones nacionales celebradas el día 22 de octubre de 2017 y el 27 de octubre de 2019, por no haber alcanzado el mínimo de votos exigidos por el art. 45 de la ley 26.571.

Que luego de transcurrida la elección nacional del día 14 de noviembre de 2021, la agrupación política en cuestión solicitó la rehabilitación de su personería.

Cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298. En

tal sentido y teniendo en cuenta que se ha presentado el acta por la cual autoridades expresan su voluntad de rehabilitar el partido, ratificando la documentación citada, y que al momento de iniciar su petición la agrupación registraba 3950 afiliados, - según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva esta sede judicial – por lo que se ordenó en su oportunidad que debían acompañar cincuenta (50) adhesiones a fin de cumplimentar el establecido en el título II de la ley de rito (arts. 7, 7 bis y 7 ter),- fs. 569-. Asimismo, y conforme surge de constancias obrantes en las presentes actuaciones el partido de autos con fecha 27 de abril de 2017 proclamó la única lista para las elecciones convocadas para el día 23 de abril de 2018 (fs. 294/295), cuyos órganos fueron reconocidos en el resolutorio de fojas 320/321. En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excm. Cámara Nacional Electoral ha dicho "...que en los antecedentes que se registran en fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda" y que " el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios". Al respecto, es propicio recordar que el art. 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a "la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución". (cf. Fallos CNE 2394/98, 2535/99, 2620/99 y 2688/99).

De esto resulta que un partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que esta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente disolución de sus bienes, en cuyo caso no podrá la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, " Tratado de derecho civil" Parte

General, T. 1, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652)... " El art. 53, 1er. Párrafo, por su parte dispone que la "personería política" del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que éste no podrá ser " reconocido " nuevamente por el término de seis años. Es decir la ley establece una diferencia entre la personalidad "jurídico política" y la simple personalidad "política", y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la "extinción", que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho. En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal, y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido, no se han extinguido sus afiliaciones". (Fallo CNE 3821/2007).

VI.- Sentado ello, y respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 53, 1º parte, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación jurídico política del partido de autos y notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Federal.- fs. 569 vta.-

Vencido el plazo de publicación edictal, a fojas 590 vta. se fijó la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley citada, cursándose las notificaciones de rigor.-

A fs. 594, obra la celebración de la audiencia con la presencia del señora apoderada partidaria Martina Risso DNI 41.670.841, quien solicita se haga lugar al pedido de reobtención de la personería política provisoria como partido de distrito de la agrupación que representan.

Que a fojas 595 se dispuso correr vista a la señora Fiscal Federal, quien en el dictamen de fojas 598, expresó que es opinión de ese Ministerio Público Fiscal que se ha dado cumplimiento a los requisitos estipulados en la normativa vigente a fin de que el partido reobtenga su personería jurídica política provisoria.

En consecuencia, encontrándose cumplidos todos los requisitos que exigen los arts. 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298, modif., por la ley 26.571, corresponde hacer lugar a lo petitionado.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal a fs. 598.

RESUELVO:

- 1º) Rehabilitar la personería política provisoria al "Partido Movimiento Organización Democrática",
- 2º) Tener por ratificadas la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política y el nuevo texto de la Carta Orgánica partidaria obrante a fs. 577/580.
- 3º) Tener como apoderados partidarios al Sr. Alberto Cabral DNI 20.252.686 y a la Sra. Martina Risso DNI 41.670.851.
- 4º) Tener como domicilio central partidario el sito en calle 29 N° 641 de la Ciudad de la Plata, y el domicilio local y legal en calle 49 número 918 casillero 436 de la ciudad citada, de conformidad a las disposiciones del art. 19 de la ley 23.298.
- 5º) Hacer saber que a fin de reobtener la personería jurídica política definitiva deberá, en el plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, completar la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados -certificadas por la autoridad partidaria-, donde conste la identidad y el domicilio (art. 7 bis, inc. a de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571).

Asimismo tener como de certificadores de firmas en los términos del Artículo 3 del decreto 937/2010 a los señores: Gustavo Ariel Acevedo DNI 28.670.846 y Pablo Sebastian Ali DNI 27.314.637.(cf. Decreto 937/10). P.E.N., quienes deberán tener presente que solamente podrán certificar las firmas que hayan sido puestas en su presencia, constatando la identidad del afiliado. En caso contrario, será pasible de las sanciones previstas por el artículo 4 Decreto 937/2010 según el cual “Las personas que certifiquen la autenticidad de las firmas o documentos, serán pasibles, en caso de resultar no auténticos de las sanciones civiles, penales o administrativas que correspondan”. En caso de presentar afiliaciones respecto de las cuales quede determinado que el certificador no se encontraba presente al momento de la rúbrica –sea esta auténtica o no- el certificador será removido del cargo e invalidadas todas las afiliaciones que en el futuro se presenten refrendadas por el mismo.

6°) Hacer saber que, a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc.”b” de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el art. 3 inc. “b”de la ley de partidos políticos, modificada por la y 27.412 de paridad de género en la representación política.

7°).- Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria –de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la ley 23.298-, deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial, acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente-realizada en un diario de circulación Provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir, -titulares y suplentes-, cronograma electoral, y fecha de elección.

8°) Hacer saber que deberá comunicar la integración de la Junta Electoral, como así también el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.

9°) Hacer saber al partido de autos que le corresponde el número 309, adjudicado en la oportunidad de obtener la personería jurídico política como partido de distrito.

10°) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 10 días los libros partidarios, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se le ha rehabilitado su personería política.

11°) Publicar por Secretaría la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 de la citada ley).

12°) Hacer saber al partido, que a los efectos de la publicación ordenada en el punto 10°, que deberá acompañar a esta sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica tenida como tal en el punto 2°, como así también la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

13°) Comunicar con copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica partidaria a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

Regístrese y Notifíquese.-

ALEJO RAMOS PADILLA JUEZ

Asimismo se ha tenido como Carta Orgánica del “PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA” del distrito de la provincia de Buenos Aires la Siguiete:

CARTA ORGÁNICA PROVINCIAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA

CAPITULO 1

CONSTITUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 1° : EL PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA está constituido por personas de ambos sexos qué. habiendo adherido su encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

ARTICULO 2°: EL PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA SE REGIRA POR las disposiciones de esta carta orgánica. los principios fundamentales de su declaración de principios. bases de política y las Leyes electorales vigentes.

CAPITULO 2

Gobierno DEL PARTIDO

Articulo 3°: El gobernó del partido será ejercido por una CONVENCION PROVINCIAL. un COMITÉ EJECUTIVO. un TRIBUNAL DE CONDUCTA. un TRIBUNAL OE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL.

Articulo 4°.- Los miembros de la Convención Provincial, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sesionarán con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 5° : Los delegados o convencionales de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un tercio (1/3) siempre que obtenga al menos el veinticinco (25) por ciento de los votos. Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios será electa la lista más votada en su totalidad, La integración de los miembros titulares se hará con representación de minorías. El partido garantizará el cumplimiento de la ley 27412, en cuanto a la conformación de Las autoridades.

CAPITULO 3

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Articulo 6°.- La CONVENCION PROVINCIAL estará formada por delegados o convencionales titulares elegidos por los afiliados por DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor que ciento cincuenta (150) afiliados y la mitad de suplentes.- Deberá contar al menos con doce Convencionales Titulares y seis Suplentes. Para su conformación respetara lo dispuesto en la ley 27412 0 en la que en el futuro

la reemplace. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Su convocatoria será publicada en medio de circulación nacional o provincial.-

Artículo 7° - La CONVENCION PROVINCIAL elegirá, de su seno, una MESA DIRECTIVA. La misma será designada por simple mayoría de votos, conformada por Un presidente, Un Vicepresidente y un Secretario Asimismo. la convención comisiones especiales y permanentes para estudio y la comisión de su Mesa Directiva. Los que duraran en su vencimiento de su mandato como Convencional. estará formado con la presencia de la mitad más la hora fijada en la convocatoria. debiendo de treinta (30) días, si no lograrse tal porcentaje.

Artículo 7 bis° : Será convocada por el Comité Ejecutivo con al menos 30 días de anticipación.

Artículo 8°: Las Convenciones Extraordinarias se realizarán cuando los convoque el Comité Ejecutivo, la propia Convención o lo solicite no menos del veinte (20) por ciento de los afiliados .

Artículo 9°: Son facultades de la Convención Provincial: a) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros y sancionar la Reforma de la misma por voto de dos tercios de los miembros presentes

a) Elegir 103 integrantes de la Mesa Directiva, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas y delegados de los cuerpos nacionales partidarios.

b) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria. y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo de Convencional. La Junta Electoral contará con tres (3) miembros titulares, presidente, secretario y vocal y tres (3) miembros suplentes: durarán cuatro (4) años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos. Tendrá la atribución de dictar el reglamento electoral

c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral respetando los principios y doctrinas del Partido.

d) Facultar a la Mesa Directiva y/o a los apoderados partidarios para concretar iniciativas en materia de Política Electoral y Alianzas con otros Partidos Políticos

e) Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos que a ese efecto le eleve el Tribunal de Cuentas.

f) Aprobar alianzas electorales, Fusiones partidarias, Confederaciones con otras fuerzas políticas.

g) Aprobar la presentación de candidatos extrapartidarios en todas las categorías.

CAPITULO 4° -

DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 10°.- El COMITÉ EJECUTIVO es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Tesorero suplente, dos Vocales titulares y dos vocales suplentes.- Los miembros del COMITÉ EJECUTIVO duraran 4 años en sus mandatos. Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por pluralidad de votos. La integración de los miembros titulares se hará con representación de minorías. El partido garantizará el cumplimiento de la ley 27412, en cuanto a la conformación de las autoridades. Se utilizará el sistema D'Hont según la reglamentación que al efecto dicte la Junta Ejecutiva.

Artículo 11°.- Para sesionar se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros. El presidente del Comité ejecutivo ejercerá la presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y de relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación de los apoderados partidarios. -Artículo 120.- Son atribuciones del comité Ejecutivo: a) Ejercer la dirección y conducción del partido mientras no sesione la Honorable Convención Provincial. b) Convocar a las Convenciones Provinciales. c) Llevar la administración partidaria. D) Crear convenciones técnicas de estudio. e) Proponer la organización distrital. f) Convocar a comicios internos con treinta días de anticipación mediante la publicación en un diario de alcance nacional o provincial. g) Confeccionar el registro de afiliados.h) Reglamentar la aplicación de fondos i) Organizar la propaganda del Partido en la Provincia j) Formular declaraciones o votos que expresen la opinión partidaria en el orden provincial k) Elevar al Tribunal de Cuentas dentro de los 30 días de finalizado el Ejercicio Económico. el Balance, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos para su vista y aprobación; y posterior elevación a la Convención Provincial. l) Designar los responsables de campaña de acuerdo a lo estipulado por la ley vigente. m) Promover la capacitación dirigenal de autoridades y adherentes partidarios n) Designar los apoderados partidarios.

CAPITULO 5°

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 13°.- Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención que deberá asegurar el debido proceso. Sus resoluciones serán de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por la Convención Provincial que resolverá en última instancia. – Los miembros del Tribunal de conducta duraran 4 años en sus mandatos. Deberá respetarse la paridad de género en su designación (ley 27412).

CAPITULO 6°

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 14°.- El Tribunal de Cuentas se compondrá de y un (1) suplente Su función es controlar los INGRESOS Y EGRESOS PARTIDARIOS y su distribución: aprobar los balances y visar los informes que la Meda Directiva debe

elevar anualmente a la Convención.- Los miembros del TRIBUNAL DE CUENTAS, duraran 4 años en sus mandatos. Deberá respetar lo que determina la ley 27412 en cuanto a su conformación.

CAPITULO 7°.-

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 15°.- La Convención Provincial deberá designar y constituir una JUNTA ELECTORAL permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de fuera de su seno y que se renovará cada cuatro (4) años. Deberá respetar lo que determina la ley 27412 en cuanto a su conformación. Para el caso de elecciones para cargos públicos se integrara a la JUNTA Electoral Permanente, un representante de cada una de las listas oficializadas.

Artículo 16°.- No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o pre-candidato a la elección interna que se trate. Artículo 17°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas en los comicios internos y bajo su dirección todo el acto eleccionario; la proclamación de los electos y resultado de la votación, debiendo, en cada caso, elevar a la Comite Ejecutivo un informe circunstanciado de su actuación. En las elecciones para cargos públicos asumirá todas las atribuciones y obligaciones que le impone la ley electoral vigente.-

CAPITULO 8°

SISTEMA ELECTORAL

ELECCIONES A CARGOS PARTIDARIOS

Artículo 18° Los DELEGADOS o CONVENCIONALES a la Convencion Provincial y Comité Ejecutivo deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un tercio (1/3) siempre que obtenga al menos el veinticinco (25) por ciento de los votos. Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La integración de los miembros titulares se hará con representación de las minorías. El partido garantizará el cumplimiento de la ley 27412, en cuanto a la conformación de las autoridades, conforme lo establecido por el art 5 y art 10 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 19°: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando en un comicio fueren votados dos (2) listas oficializadas, las dos terceras partes de los candidatos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que hayan obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte (25) por ciento del total de los votos computados la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTICULO 20°: En caso de que se votare tres (3) o más listas se aplicara el sistema de cociente.

ARTICULO 21°: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en partes los componentes de una lista, los proclamados como no titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 22°.- Para el caso de oficialización de una sola lista en la cual se hallan cumplido los términos del artículo precedente. la Junta Electoral, procederá a la homologación de la lista en caso de corresponder y podrá prescindirse del acto eleccionario interno. La integración de los órganos de gobierno se efectuará de conformidad con la legislación vigente, de paridad.-

Elecciones cargos públicos

Artículo 23°.- La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley Electoral vigente.-

Artículo 24°: En las elecciones internas para cargos electivos públicos de orden nacional, provincial y/o municipal se estará al procedimiento establecido por las leyes 26571, 23298, 26215 nacionales y la ley 1406 PBA o el que establezca la que en el futuro la reemplace. La elección de candidaturas a cargos electivos en el orden municipal y provincial deberá ajustarse también al criterio de representación paritaria de acuerdo a lo establecido en las Leyes nacionales y provinciales.

Artículo 25°: Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos (Senadores, Diputados, Convencionales Constituyentes, Concejales y Consejeros Escolares) podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral. En las elecciones internas para cargos electivos públicos corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y el 20% de los votos válidos emitidos La Integración de la mujer será de conformidad con la legislación vigente.

CAPITULO 9°

DE LOS AFILIADOS

Artículo 26°: Podrán ser afiliados al partido los ciudadanos de ambos sexos, nativos o naturalizados, mayores de dieciocho (18) años que gocen de los derechos políticos y acepten la declaración de principios, el programa de acción política y la presente carta orgánica. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta carta orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto, la ley electoral vigente.-

Artículo 27: El Comité Ejecutivo llevará un fichero general de afiliados y los registros partidarios permanecerán abiertos permanentemente.-

**CAPITULO 10
DEL PADRON**

Artículo 28°: El padrón es permanente y se formará sobre la base de los afiliados. Todo afiliado tiene derecho de consultar el padrón.-

Artículo 29°: La depuración del padrón se hará de conformidad con la reglamentación interna que dicte la Junta Electoral, y se estará, en todo caso, a las disposiciones provinciales y nacionales que se hubieren dictado o se dicten sobre la materia.-

Artículo 30°: La convocatoria a elecciones ordinarias de autoridades se hará con treinta (30) días de anticipación al acto electoral. En caso de comicios extraordinarios por acefalía de la Convención Provincial, (la que se producirá cuando por fallecimiento o renuncia de sus miembros resulte imposible la Obtención del quórum necesario para su funcionamiento), la convocatoria se realizará con veinte (20) días de anticipación.-

CAPITULO 11°.-**REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

Artículo 31°.- Es incompatible el desempeño de cargos partidarios y funciones de Gobernador, Vicegobernador, Ministro o Secretario de Estado.-

Artículo 32°.- Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de cinco (5) períodos consecutivos para ocupar el mismo cargo en los organismos del partido. Los cinco periodos señalados en este artículo se entrarán a contabilizar a partir de la entrada en vigencia de esta carta orgánica.-

CAPITULO. 12°**PATRIMONIO DEL PARTIDO - SU ADMINISTRACIÓN**

Artículo 33°.- Se integrará con los aportes públicos y privados legislación vigente. Los fondos del partido se administrarán de acuerdo a lo que dispone este mismo cuerpo legal. A tal efecto, serán depositados en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Buenos Arres a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. La cuenta mencionada deberá informarse a la Honorable Junta Electoral de Ja Provincia de Buenos Aires y a los estamentos que correspondan

Artículo 34°. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del Partido o que provinieran de contribuciones o donaciones se inscribirán a nombre Partido.

Artículo 35°: El partido deberá llevar además de los libros prescriptos en el legislación vigente y todo otro libro o registro que la Convención Provincial disponga

Artículo 36°: El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA establece como fecha de cierre de su Ejercicio Económico el día 31 de diciembre

Artículo 37°: Estará a cargo del Tesorero del Comité Ejecutivo: La contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes.

a) Llevar los libros contables del partido.

b) Depositar los fondos partidarios en la cuenta única del Partido

c) Preparar el estado anual del patrimonio y cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, dentro de los 30 días de finalizado el mismo, para dictamen del Tribunal de Cuentas, consideración de la Convención Provincial y su ulterior presentación en término ante el juez de aplicación.

d) Preparar el informe detallado de ingresos y egresos originados en campañas electorales, para que en los tiempos y con las formalidades estipuladas por la ley vigente, sea presentado ante el Juez de aplicación en forma conjunta con el Presidente del Partido y los Responsables partidarios que deban ser designados por disposición legal

e) Facilitar toda la información y compulsas de los libros y documentación que sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 38°: El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA, a través de la resolución que a dicho efecto dicte el Comité Ejecutivo, promoverá la capacitación de sus cuadros directivos en la problemática nacional, regional, provincial y municipal: la capacitación para la función pública: la formación de dirigentes y el desarrollo de tareas de investigación. Todo conforme lo indique la legislación vigente en lo que respecta a edades y porcentajes de inversión en capacitación.

FONDOS DE CAMPAÑA

Artículo 39°: Al iniciarse la campaña electoral, el Comité Ejecutivo designará los responsables de campaña que estipule la ley vigente

Artículo 40°: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en la cuenta única del Partido.

DE LAS ALIANZAS Y CONFEDREACIONES

Artículo 41°.- El partido podrá concertar alianzas con fines electorales y ejercer el derecho a confederarse, pero estas decisiones, en ambos casos, deberán emanar de la Convención Provincial Partidaria.-

CAPITULO 14°

DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 42°: El partido MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA solo se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada en la Convención Provincial en sesión extraordinaria convocada a ese efecto con un quorum especial de 2/3 de la totalidad de sus miembros y por unanimidad. En caso de producirse la disolución, los bienes del partido serán entregados a un hospital público de la Provincia de Buenos Aires que será designado por la Convención Provincial en la misma sesión especial en la que se resuelva la disolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 43°: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad en la afiliación hasta que la Convención Provincial se expida al respecto .

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 15/12/2022 N° 101681/22 v. 15/12/2022

UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO – U.CE.DE

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, que con fecha 7 de diciembre de 2022 se ha aprobado la Carta Orgánica del Partido “Unión del Centro Democrático – U.Ce.De” con personería jurídico política definitiva en este distrito, habiéndose acompañado un ejemplar de la misma. (Expte. N° CNE 3017018/1982). En La Plata, a los 13 días del mes de diciembre del año 2022. Dra. Lilita Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

CARTA ORGANICA

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TEXTO ORDENADO - AÑO 2022

TITULO I DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 1: Bajo la denominación de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO se constituye en la Provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de La Plata, el Partido Político que se registrará por las disposiciones de esta Carta Orgánica, pudiendo también ser identificado con la sigla “UCEDE”.

TITULO II AFILIADOS CAPITULO I

AFILIACION DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 2: Para ser afiliado se requiere:

- 1) Estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de aceptación de la afiliación.
- 2) Suscribir la documentación legalmente necesaria.
- 3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente con la suscripción de la ficha de afiliación.

ARTÍCULO 3: La autoridad partidaria competente para las afiliaciones, será la Junta Distrital, que por razones de domicilio le correspondiera la afiliación. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de dicho organismo partidario que aprueba la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el Partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y deberá hacerse con el voto de los 2/3 de los miembros presentes en la reunión citada al efecto por la Junta Distrital, y será recurrible ante el Juez Federal con Competencia Electoral.

En el caso de que no existiera Junta Distrital y/o por no estar formado el mismo, será la Junta de Gobierno, la encargada de realizar la afiliación de la misma forma que se señalara precedentemente.

ARTÍCULO 4: El afiliado tiene los siguientes derechos:

- 1) Peticionar ante las autoridades partidarias
- 2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.
- 3) Participar en todos los actos y actividades partidarias.
- 4) Examinar el Registro de Afiliaciones y obtener certificación de la propia.

ARTÍCULO 5: son deberes del afiliado:

- 1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.
- 2) Defender el prestigio del Partido y sus autoridades.
- 3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.
- 4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias
- 5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.
- 6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de los derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

7) Mantener dentro y fuera del Partido, una conducta cívica intachable.

CAPITULO II

EXTINCION DE LA AFILIACION

ARTÍCULO 6: La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuere aceptada por la Junta de Gobierno o Junta Distrital donde pertenezca el afiliado, dentro del término máximo autorizado por la ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

2) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente por:

a) Expulsión.

b) Pérdida del derecho electoral

En estos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado, quien podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

ARTÍCULO 7: El registro de afiliados será llevado, formado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Las Juntas Distritales llevarán un registro de afiliados local y la Junta de Gobierno el general del Partido que servirá, además, de padrón electoral. Dichos cuerpos deberán comunicar cada 30 días las altas y bajas que se produzcan.

ARTÍCULO 8: El registro de afiliados estará abierto permanentemente, No obstante, las afiliaciones que se produzcan dentro de los 365 días previos a una elección interna no se incluirán en el padrón partidario para dicho comicio.

TITULO III PATRIMONIO

CAPITULO I

REGIMEN PATRIMONIAL

ARTÍCULO 9: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte de los afiliados.

2) El aporte del 10% de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas, incluidos los gastos de representación.

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

4) Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos políticos,

Los fondos provenientes del inciso 2) precedente, serán distribuidos de la siguiente forma:

a) En caso de que la función electiva sea municipal, su producto ingresará totalmente al distrito al cual pertenece el elegido,

b) En los restantes supuestos, ingresará totalmente al Distrito Provincial. A la misma cuenta ingresarán los fondos provenientes de subsidios de las autoridades competentes.

ARTICULO 9 bis: El ejercicio contable anual tendrá como fecha de cierre el día 31 de diciembre de cada año

ARTÍCULO 10: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias aceptar, recibir, directa o indirectamente:

1) Contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante.

2) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduais, binacionales o multilaterales, municipales o de la Ciudad de Buenos Aires.

3) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la Ciudad de Buenos Aires.

4) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar.

5) Contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras.

6) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país.

7) Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores.

8) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales.

ARTÍCULO 10 bis: Las autoridades partidarias no podrán recibir por año calendario contribuciones o donaciones:

a) Una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos.

b) Una persona física, superiores al monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos,

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido por la legislación vigente en materia de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTÍCULO 10 ter: El Partido y sus candidatos en conjunto, con motivo de la campaña electoral, no podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente a la diferencia entre el tope máximo de gastos de

campaña, fijado por la legislación vigente en materia de Financiamiento de los Partidos Políticos, y el monto del aporte extraordinario para campaña electoral que le corresponda.

ARTÍCULO 10 quater: Las prohibiciones y límites establecidos para el Partido, en los artículos precedentes, obligan también a los candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 10 quinquies: Los gastos que realice el Partido, destinados a la campaña electoral en las elecciones a cargos legislativos nacionales y a Presidente y Vicepresidente de la Nación, no podrán superar los límites establecidos por la legislación vigente en materia de Financiamiento de los Partidos Políticos.

ARTÍCULO 11: Los bienes inmuebles del Partido, solo podrán ser objeto de actos jurídicos por el voto afirmativo de 2/3 de los miembros de la Junta de Gobierno presentes y convocados a tal efecto. El Presidente y Tesorero, actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 12: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el artículo 11, dispondrá de los bienes que lo integran, por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate. Los fondos así obtenidos se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria, debiendo destinar por lo menos el 20% de lo que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional del Fondo Partidario Permanente al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación, conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos, a nombre del Partido en el

Banco de la Nación Argentina y/o en bancos oficiales provinciales.

ARTÍCULO 13 bis: Cuando el Partido presente candidaturas a cargos electivos nacionales, al iniciarse la campaña electoral, designará dos responsables económico financiero, quienes serán solidariamente responsables con el Tesorero de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.-

ARTÍCULO 13 ter: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral referida y el aporte por impresión de boletas electorales, serán depositados en la cuenta única establecida en el artículo 13.-

ARTÍCULO 14: Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio el Tesorero presentará un balance de ingresos y egresos del ejercicio y el estado anual del patrimonio del Partido, con la documentación respectiva para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno. Asimismo, presentará una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte.

ARTÍCULO 14 bis: Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña.

ARTÍCULO 15: Derogado.-

CAPITULO II

LIBROS Y DOCUMENTOS

ARTÍCULO 16: La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la ley que reglamente el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

ARTÍCULO 17: Los demás organismos colegiados establecidos por esta carta orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las actas y la contabilidad.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO 1

ESTRUCTURA ORGANICA

ARTÍCULO 18: El gobierno y la administración del Partido, pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

ARTÍCULO 19: La voluntad partidaria será ejercida por:

- 1) La Convención
- 2) La Junta de Gobierno
- 3) La Junta de Disciplina
- 4) Las Juntas Seccionales
- 5) Las Juntas Distritales
- 6) Las Asambleas de los Afiliados de distrito

CAPITULO II

CONVENCION integrada por cuarenta (40) miembros elegidos por distrito único, teniendo en cuenta las leyes de paridad de género.

ARTÍCULO 21: Para ser convencional se requiere haber cumplido 21 años de edad y tener un año de antigüedad en el Partido.

ARTÍCULO 22: Son deberes y atribuciones de la Convención:

- 1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que se hicieran a las elecciones internas.
- 2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido que ejerzan cargos públicos electivos.
- 3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones de sus cargos a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido ante el Comité Nacional y la Convención Nacional.
- 4) Aprobar o modificar, en su caso, la Declaración de Principios y el Programa o Bases de Acción Política. Aprobar la plataforma partidaria para cada elección con arreglo a la Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política.
- 5) Ejercer orientación disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros durante el ejercicio de sus funciones y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.
- 6) Designar los delegados del Partido en el Distrito ante la Convención Nacional.
- 7) Decretar la abstención electoral en el Distrito.
- 8) Disponer la extinción del Partido en el Distrito con el voto del 75% de los miembros elegidos.
- 9) Considerar y resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, en la ley orgánica de Partidos Políticos o sus reglamentaciones.
- 10) Declarar la necesidad de revisión de esta Carta Orgánica y reformarla,

ARTÍCULO 23: La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor a 15 días.

También deberá reunirse a instancia de la Junta de Gobierno o de la Mesa Directiva, en ambos casos por la decisión de la mitad más uno de los miembros presentes, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente.

ARTÍCULO 24: En la primera reunión que celebre la Convención, para lo cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los 30 días de proclamados los elegidos, elegirá de su seno a las siguientes autoridades que constituirán su Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y dos Secretarios, las que durarán 4 años en sus cargos. A los efectos de la referida elección se aplicará el sistema de lista completa electa por simple pluralidad de sufragios.

CAPITULO III JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 25: La Junta de Gobierno es el órgano del Partido en el Distrito. Estará integrada por 20 miembros, elegidos por Distrito único.

ARTÍCULO 26: Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere tener 21 años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

ARTÍCULO 27: La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada 60 días, las citaciones serán cursada con una anticipación de 3 días por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día.

ARTÍCULO 28: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito y son sus atribuciones:

- 1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace.
- 2) Designar los delegados al Comité Nacional.
- 3) Administrar el Partido, preparar y sancionar el presupuesto.
- 4) Dirigir las campañas políticas.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.
- 6) Intervenir en las Juntas Seccionales y Distritales, cuando razones de gravedad así lo exigieran.
- 7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.
- 8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones.
- 9) Convocar a la Convención cuando lo estimare necesario.
- 10) Designar los apoderados del Partido en el Distrito.
- 11) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.
- 12) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido por la misma en cuanto no hubiere sido normado.
- 13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.
- 14) Designar en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral Partidaria y del Tribunal de Apelación Electoral Partidario.
- 15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renunciaciones.
- 16) Cumplir con las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en cuanto no sean competencia de la Convención.
- 17) Intervenir en los recursos que le correspondieren.

18) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas municipales, regionales, nacionales e internacionales.

19) Concluir acuerdos o pactos con otros Partidos Políticos de ideología y orientación política afín, facultad que podrá delegar en su Mesa Directiva por decisión fundada.

20) Designar al iniciarse la campaña electoral, un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, cuando el Partido presente candidaturas a cargos electivos nacionales.

ARTÍCULO 29: En la primera reunión que realice la Junta de Gobierno elegirá de su seno las siguientes autoridades que constituirán su Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales. A los efectos de la referida elección se aplicará el sistema de lista completa electa por simple pluralidad de sufragios.

La Mesa Directiva posee las atribuciones establecidas en el precedente artículo con excepción de las previstas en los incisos 2 y 8

ARTÍCULO 30: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión que la misma realice y llevará constancia de sus actos y decisiones.

CAPITULO IV

JUNTA DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 31: La Junta de Disciplina estará integrada por 3 miembros y será encargada de resolver todo lo referente a la suspensión o expulsión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno, Juntas Seccionales o Juntas Distritales. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de sus derechos. La Junta elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

CAPITULO V

GOBIERNO DE LAS SECCIONES ELECTORALES

ARTÍCULO 32: En cada una de las Secciones Electorales en que se divide la Provincia, habrá una Junta Seccional integrada por un representante de cada uno de los distritos constituidos del Partido que la integran, elegido por la Junta Distrital del distrito a que representan.

Dicho representante durará 4 años en sus funciones, pero las mismas podrán ser dadas por terminadas en cualquier momento por la autoridad que lo designó, con el voto de los 2/3 de los miembros presentes a la reunión que se trate.

ARTÍCULO 33: Cada Junta Seccional se reunirá una vez por mes por lo menos, y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que constituirán su Mesa Directiva. Esta asumirá por delegación de la Junta Seccional las atribuciones que a esta competen.

ARTÍCULO 34: Son funciones de las Juntas Seccionales:

1) Estudiar los problemas de interés público de la respectiva sección y definir frente a ellos la posición del Partido, sujetándose a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como a las directivas de la Convención y la Junta de Gobierno.

2) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que esta le encomiende, sometiendo a la decisión de la misma, cualquier iniciativa que juzgue conveniente para la sección o alguno de sus distritos.

3) Promover la solución amigable de los conflictos que pudieren suscitarse en los distritos y no obteniéndola, informar a la Junta de Gobierno proponiendo las medidas que estime oportunas.

4) Coordinar la acción de las Juntas Distritales en la respectiva sección.

CAPITULO VI

GOBIERNO DE LOS DISTRITOS

ARTÍCULO 35: En cada uno de los distritos funcionará una Junta Distrital. El número de sus miembros no podrá superar el de los concejales que según ley corresponden al distrito y el mínimo será de 5 integrantes.

ARTÍCULO 36: Los distritos reglamentarán el número total que integrará su Junta Distrital, y en caso de no hacerlo se entenderá que su número es el de concejales que corresponde a dicho distrito y en la Sección Electoral Capital de 12 integrantes.

ARTÍCULO 37: Al constituirse, cada Junta Distrital designará de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario y Tesorero, los demás miembros actuarán en calidad de Vocales. La Mesa Directiva asumirá por delegación de la Junta, las atribuciones que a esta competen.

ARTÍCULO 38: La Junta Distrital es el órgano ejecutivo local del Partido y tendrá las siguientes funciones:

1) Dirigir y administrar el Partido en el distrito, ejerciendo su administración en el orden local.

2) Definir la posición del Partido en los problemas locales con arreglo a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a las directivas emanadas de la Convención y la Junta de Gobierno.

3) Decidir la creación o autorizar el funcionamiento de subjuntas, comisiones, ateneos, centros cívicos y organismos similares, ejerciendo superintendencia sobre ellos de acuerdo a la reglamentación que dicte

4) Darse su propio reglamento interno

5) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlo.

6) Dirigir las campañas electorales en el distrito con sujeción a las pautas generales que establezca la Convención y la Junta de Gobierno.

- 7) Aceptar y rechazar las solicitudes de afiliación del distrito que se le presenten, como así sus renunciaciones.
- 8) Llevar un registro de afiliados del distrito.
- 9) Designar y remover los delegados a la Junta Seccional respectiva.
- 10) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas locales.

ARTÍCULO 39: La Junta Distrital podrá convocar a la Asamblea de Afiliados cuando a su criterio existan cuestiones que le deban ser consultadas para el mejor manejo y administración del Partido en el distrito.

ARTÍCULO 40: La Asamblea de Afiliados funcionará con un quórum del 30% de los afiliados del distrito. Si no se obtuviere el mismo, transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea funcionará con los afiliados que hayan concurrido. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los presentes. La Asamblea deberá designar un Presidente y un Secretario. Sólo podrá tratar los puntos del orden del día sometidos por la Junta Distrital.

ARTÍCULO 41: La Junta Distrital deberá expedirse dentro de los 30 días sobre el pedido de autorización de afiliados para la apertura de subjuntas, centros cívicos y organismos similares, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo dará lugar a los afectados a apelar, fundadamente, dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

CAPITULO VII DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 41 bis: En la composición de los organismos partidarios, deberá respetarse el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 27.412 y sus decretos reglamentarios

ARTÍCULO 42: Los mandatos de los miembros de todos los organismos partidarios durarán 4 años y se renovarán en forma total en el mes de Mayo y si por cualquier circunstancia, sus titulares no fueran oportunamente reemplazados, su mandato se considerará prorrogado hasta el reemplazo que se produzca. Cuando un organismo partidario esté reducido a menos del 60% de sus miembros por falta de suplentes, se convocarán a elecciones para cubrir los cargos vacantes y para terminar el período que reste. Si faltaren menos de 6 meses para que venza el plazo de mandato normal, se adelantarán las elecciones de renovación, por lo que los electos durarán en sus mandatos el período faltante y un nuevo período normal.

ARTÍCULO 44: Las decisiones de los órganos partidarios se tomarán, salvo excepción expresa, por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente de tales órganos tendrá doble voto en caso de subsistir el empate en segunda votación.

ARTÍCULO 45: Los organismos de gobierno y de contralor por 2/3 de sus integrantes en reunión convocada al efecto podrán suspender o remover a cualquiera de sus miembros por inhabilidad física o moral o inasistencias reiteradas. El afectado podrá recurrir, fundadamente, dentro del quinto día de notificado ante la Convención.

ARTÍCULO 46: Todo organismo colegiado del Partido, llevará un libro de actas rubricado en cada hoja por su Presidente en el que se asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomen. Una vez aprobadas las actas, serán firmadas por el Presidente y Secretario.

ARTÍCULO 47: El quórum para el funcionamiento de la totalidad de los organismos partidarios, será de la mitad más uno de sus miembros; transcurrida media hora de su citación, podrán sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

En dicha sesión los suplentes ejercerán automáticamente el pleno derecho a participar con voz y voto, reemplazando al/los titulares los mecanismos indicados en el artículo 86. A la no presencia del titular y habiendo asumido el suplente, este quedará como titular para esa votación.

En cada reunión la Presidencia deberá contar con la nómina de los titulares y con el registro de los suplentes en condiciones de ejercer la titularidad.

ARTÍCULO 48: La Convención, Junta de Gobierno y Junta Distrital, podrán remover total o parcialmente a sus autoridades con razón suficiente a juicio de las mismas, adoptada con el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes de dichos organismos. Los reemplazos que se efectúen motivados por dicha decisión, completarán el mandato de los removidos.

ARTÍCULO 49: Derogado.

constituido cuando posee sus autoridades elegidas con arreglo al artículo 37 de esta Carta Orgánica o su Junta Promotora ha sido reconocida por la Junta de Gobierno.

TITULO V

INCOMPATIBILIDADES

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 51: Es incompatible:

- a) El ejercicio simultáneo del cargo de miembro del Tribunal de Disciplina con cualquier otro cargo partidario.
- b) El desempeño simultáneo del cargo de convencional con el de miembro de la Junta de Gobierno.

TITULO VI

EXTINCION

ARTÍCULO 52: El Partido se extinguirá por:

- 1) Las causas establecidas por las leyes en vigencia.
- 2) Decisión de la Convención

ARTÍCULO 53: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VII

DE LA DESIGNACION DE LOS CANDIDATOS

A CARGOS ELECTIVOS Y PARTIDARIOS

ARTÍCULO 54: Los precandidatos para los cargos públicos electivos nacionales y parlamentarios del Mercosur, serán elegidos conforme la Ley 26.571.-

ARTÍCULO 54 bis: Derogado.

ARTÍCULO 55: Los miembros de los cuerpos orgánicos partidarios, salvo excepción expresa, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTÍCULO 56: Para la elección de los miembros de la Junta de Disciplina, el territorio provincial se considerará como un único distrito electoral.

ARTÍCULO 56 bis: Derogado.-

ARTÍCULO 56 ter: Para el caso de que se presentaren más de una lista de precandidatos para los cargos enumerados en el artículo 54, y el Partido, a través de su Junta de Gobierno, decida constituir una alianza electoral transitoria con otra u otras fuerzas políticas, para la elección interna abierta, las referidas listas serán sometidas a consideración de la Junta de Gobierno, la cual decidirá por mayoría de 2/3 de los miembros presentes, cuál de las listas de precandidatos presentadas se fusionará con la lista o listas de la otra u otras fuerzas políticas en el marco de la alianza que se constituya.-

ARTÍCULO 57: Derogado.

ARTÍCULO 58: Derogado

TITULO VIII

REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO 1

ARTÍCULO 59: La elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador e Intendentes se hará por mayoría simple de pluralidad de sufragios.

ARTÍCULO 59 bis: La elección de los precandidatos a cargos electivos nacionales, se hará mediante la aplicación del sistema electoral de representación por mayorías y minorías, correspondiendo a la lista que obtuviere la mayoría el 75% de las candidaturas a elegir y a la primera minoría el 25% restante, primera minoría, hasta agotar el número de los cargos a cubrir.

ARTÍCULO 59 ter: Derogado.-

ARTÍCULO 59 quarter: La elección de los cuerpos orgánicos del partido, salvo disposición en contrario, se hará mediante la aplicación del sistema electoral de representación por mayorías y minoría. Corresponderá a la lista que obtuviera la mayoría el 75% de los cargos a elegir; y la primera minoría obtendrá el 25% restante, siempre y cuando esa primera minoría haya obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Se intercalarán en la lista definitiva -cada tres candidatos de la mayoría- uno por la primera minoría hasta agotar el número de los cargos a cubrir, respetándose Ley Nacional

27.412, reglamentada por el Decreto 171/2019 y la Ley Provincial de Paridad de Género 14.848. En caso de presentarse una sola lista de candidatos para integrar los cuerpos orgánicos del Partido, la misma será proclamada de puro derecho, sin necesidad de realizarse el acto comicial.

ARTÍCULO 60: Al convocar el Poder Ejecutivo Provincial a elecciones internas abiertas para cargos públicos electivos provinciales, o la Junta de Gobierno a elecciones internas para cargos partidarios, la Junta de Gobierno designará una Junta Electoral Partidaria integrada por 5 afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación y 3 suplentes que reúnan las mismas cualidades.

ARTICULO 61: La Junta Electoral Partidaria tendrá a su cargo el control de legalidad interno de los actos eleccionarios, desde su constitución hasta la finalización de sus funciones. En particular le corresponderá:

- 1) Determinar los lugares de instalación de las mesas receptoras de votos y fijar sus autoridades las que deberán reunir las mismas cualidades exigidas en el artículo anterior.
- 2) Anunciar, con no menos de 5 días de anticipación, la nómina de lugares en que se instalarán las mesas, mediante comunicado escrito que se expondrá en la sede partidaria central y cuyas copias se remitirán a los apoderados de las listas presentadas y a la Junta de Gobierno para que esta le dé la difusión que esté a su alcance.
- 3) Decidir acerca de la oficialización o rechazo de las listas de candidatos y sus correspondientes boletas, conforme las disposiciones del presente Título y las que se establezcan por la reglamentación que al efecto se dicte.
- 4) Otorgar plazos adicionales para subsanar defectos de forma en la presentación de la documentación requerida.
- 5) Aprobar la designación de apoderados designados por las respectivas listas de candidatos, conforme a las normas de la Carta Orgánica. En caso de no existir observaciones, la aprobación será automática transcurridos 3 días hábiles contables a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de listas.
- 6) Designar veedores en los casos que lo estime necesario.
- 7) Resolver los recursos que se sometan a su conocimiento y elevar las apelaciones que se interpongan a sus resoluciones ante el Tribunal de Apelaciones Electoral.

8) Determinar los lugares del escrutinio definitivo una vez finalizado el comicio.

9) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

10) Reglamentar lo necesario para la implantación de las normas del presente Título.

ARTÍCULO 62: La Junta Electoral Partidaria, al constituirse, fijará el horario en que funcionará y el lugar en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en dicho domicilio a por lo menos uno de sus miembros. En el mismo acto designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. Esta primera reunión deberá celebrarse dentro de los 3 días hábiles desde la aceptación de los cargos.

ARTÍCULO 63: La Junta Electoral Partidaria podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos 3 de sus miembros, pero al menos uno de ellos deberá ser el Presidente o Vicepresidente, Adoptará sus resoluciones por mayoría simple o por unanimidad, y las mismas serán apelables ante el Juez Federal con Competencia Electoral.

ARTÍCULO 64: La Junta de Gobierno Provincial, las Juntas de Sección y las Juntas Distritales deberán poner a disposición de la Junta Electoral Partidaria los elementos y la información que esta requiera para el cumplimiento de su cometido. En especial, la Junta de Gobierno suministrará a la Junta Electoral los padrones provinciales actualizados con, por lo menos, 15 días corridos de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de listas.

ARTÍCULO 65: Al convocar el Poder Ejecutivo Provincial a elecciones internas abiertas para cargos públicos electivos provinciales, o la Junta de Gobierno a elecciones internas para cargos partidarios, la Junta de Gobierno designará también un Tribunal de Apelación Electoral integrado por 3 afiliados mayores de edad, con un año al menos de antigüedad en su afiliación,

ARTÍCULO 66: El Tribunal de Apelación Electoral designará de su seno, en primera reunión celebrada dentro del tercer día hábil posterior a la aceptación del cargo por parte de la totalidad de sus miembros, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará válidamente con la presencia de por lo menos 2 de sus miembros siendo uno de ellos el Presidente y adoptará sus decisiones por mayoría o unanimidad dentro de los 5 días corridos de la fecha de elevación de las actuaciones por parte de la Junta Electoral Partidaria.

ARTÍCULO 67: En caso de incomparecencia a aceptar el cargo por parte de cualquiera de los miembros designados de la Junta Electoral Partidaria o del Tribunal de Apelación Electoral, transcurridos 30 días desde la fecha de su designación, la Junta de Gobierno procederá al reemplazo de los ausentes mediante designación de los que fuera menester para cubrir los cargos vacantes los que deberán ser aceptados dentro de los 3 días hábiles desde la fecha de la notificación fehaciente.

CAPITULO II

ARTÍCULO 68: La Junta Electoral Partidaria podrá delegar las funciones que le confiere el artículo 61, incisos 3, 4 y 5 en Juntas Electorales Seccionales compuestas por 3 miembros que reúnan los mismos requisitos exigidos por el artículo 60, designados por la Junta de Gobierno a propuesta de la Junta Electoral Partidaria. Este artículo regirá sólo cuando en la sección o en los distritos que la componen se presente una sola lista, en caso de existir 2 o más listas el control respectivo quedará a cargo exclusivo de la Junta Electoral Partidaria.

ARTÍCULO 69: La Junta Electoral Partidaria fijará la sede de estas Juntas Electorales Seccionales y mantendrá una supervisión y control permanente de su actuación, resolviendo cualquier controversia que se suscitare conforme a las disposiciones del Capítulo I de este Título.

ARTÍCULO 70: Cuando la Junta Electoral Partidaria decidiera delegar las funciones mencionadas en el artículo 68, en las Juntas Electorales Seccionales, la recepción de las listas y boletas correspondientes a los distritos y a la sección que corresponda, se centralizará en las sedes de dichas Juntas, las que procederán a remitir las oficializadas a la Junta Electoral Partidaria una vez terminada esa tarea. Los apoderados que presenten listas y boletas ante las Juntas Electorales Seccionales conservarán copia de la presentación firmada por un miembro de la Junta Electoral Seccional, lo que se repetirá en caso de cualquier otra presentación escrita ante dichos organismos.

ARTÍCULO 71: Para todo lo relativos a la actuación de y ante las Juntas Electorales Seccionales, se aplicarán las disposiciones pertinentes al Capítulo III de este Título.

CAPITULO III

ARTÍCULO 72: Las Listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral Provincial y sus proponentes elevarán las designaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya concluido el último acto de la elección que se trate. En el ejercicio de su mandato, lo apoderados podrán participar en las deliberaciones de los organismos establecidos por el artículo 19 de esta Carta, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros natos de ellos.

ARTÍCULO 73: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de, por lo menos, 20 afiliados hábiles para elegir en la Provincia, sección electoral o el distrito, según se trate, o el 1% de los afiliados en el padrón de cada una de ellas si este número fuera menor. Asimismo, las listas deberán contener la aceptación de las candidaturas de los propuestos, quienes no se computarán como auspiciantes.

ARTÍCULO 74: La Junta Electoral Partidaria deberá formar un expediente general en el que se asentarán todas las resoluciones y uno por cada una de las listas que se presenten, en que se copiarán las resoluciones vinculadas

a las mismas. El Secretario será el responsable de toda esa documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los candidatos electos.

ARTÍCULO 75: Las listas de candidatos para cargos internos partidarios, deberán ser presentadas ante la Junta Electoral Partidaria dentro del período que fije la Junta de Gobierno en la convocatoria.

ARTÍCULO 76: Si 24 horas antes de las 0 horas del día en que la elección debe celebrarse subsistieran candidatos a cargos internos partidarios observados quedarán automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella y las vacantes serán cubiertas en su caso por otros tantos candidatos de la lista que le siga en orden de votos, o los suplentes de la lista única, en su caso, según el orden de la misma.

ARTÍCULO 77: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde las 0 horas del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobatoria de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su competencia firmada por el secretario si le fuera requerida.

ARTÍCULO 78: Las elecciones internas podrán celebrarse cualquier día de la semana.

ARTÍCULO 79: La autoridad del comicio será el Presidente de mesa el que será nombrado por la Junta Electoral Partidaria juntamente con un reemplazante por lo menos para cada ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 80: Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma, por los menos de 2 de los candidatos que luego de acreditarse ante el Presidente de mesa se incorporarán a esta, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de la lista que representan y penetrar en el cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

ARTÍCULO 80 bis: Tanto los Presidente de mesa, los fiscales y los electores, tendrán que estar afiliados al Partido en la Provincia de Buenos Aires y encontrarse incluidos en el padrón partidario.

ARTÍCULO 81: Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el Presidente de mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

ARTÍCULO 82: El escrutinio se realizará en los lugares que determine la Junta Electoral Provincial, a los que el Presidente enviará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo, con su faja y lacres intactos. Las autoridades partidarias arbitrarán los modos más eficaces para el envío de las urnas a los lugares de escrutinio.

ARTÍCULO 83: Para todo lo no previsto en este capítulo se aplicarán las disposiciones de la ley electoral vigente.

ARTÍCULO 84: Dentro de las 24 horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral Provincial procederá a su escrutinio definitivo con intervención de los apoderados y proclamará a los elegidos.

ARTÍCULO 85: En todos los cuerpos o representaciones del Partido, junto a los titulares podrán elegirse suplentes. Su número deberá ser cuando se elige un titular, un suplente; 2 titulares, 2 suplentes; 3, 4 y 5 titulares, 3 suplentes; 6 o 7 titulares 4 suplentes; 8, 9 o 10 titulares, 5 suplentes; y 11 o más titulares, 6 suplentes.

ARTÍCULO 86: En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente de un titular y habiéndose presentado a elecciones más de una lista, lo sustituirá el primer titular no electo de aquella a la que pertenecía el titular a reemplazar y así sucesivamente hasta agotar la nómina de titulares y suplentes de la misma lista. En el caso de haberse presentado una sola lista, los titulares que deban ser reemplazados lo serán por los suplentes de dicha lista en el orden en que se encontraren.

TITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 87: Derogado.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 2022

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 15/12/2022 Nº 101847/22 v. 15/12/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

The image shows a promotional graphic for digital signatures. On the left, there is a blue box with the text 'FIRMA DIGITAL' and a question about digital signatures on the Boletín Oficial PDF. Below this is the website URL 'www.boletinoficial.gov.ar'. On the right, there is a screenshot of a web browser displaying the Boletín Oficial website. A blue box highlights a digital signature verification tool that shows 'Validar todas' and 'Firmado por Boletín Oficial'. The background of the screenshot shows the header of the Boletín Oficial, including the date 'Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021', the section 'Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales', and a 'SUMARIO' link.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AFLUENTA S.A.

CUIT 30-71178121-4. Por resolución del Directorio, y conforme lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto Social y la Ley Nº 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 11 y 12 horas –en primera y segunda convocatoria respectivamente-, a efectuarse por la plataforma Meet, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2. Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3. Destino del Resultado del Ejercicio. Capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones recibidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 6. Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes; 7. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 8. Designación del auditor externo de la Sociedad en relación con el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022; 9. Autorizaciones. Se deja constancia de que el enlace al acceso a la Asamblea será compartido a los Sres. Accionistas en la medida que los mismos comuniquen su asistencia a la misma en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la siguiente dirección de correo electrónico: legales@afuenta.com.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2019 Alejandro José Cosentino - Presidente

e. 12/12/2022 Nº 100931/22 v. 16/12/2022

ALCAREL S.A.

CUIT 30-53745079-3 -Convocatoria- Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Alcarel SA a celebrarse el día 31/12/22 a las 10 hs en la sede social de la calle Jose A. Cabrera 6044 CABA, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocato- ria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideraciones respecto a las Asambleas de fechas 30/04/2021 y 28/04/2022 2) Ratificación o Rectificación de lo decidido en las asambleas de fecha 30/04/2021 y 28/04/2022 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. ADRIANA BEATRIZ GNECCO - PRESIDENTE

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2022 ADRIANA BEATRIZ GNECCO - Presidente

e. 14/12/2022 Nº 101778/22 v. 20/12/2022

AREVALO OBRAS S.A.

CUIT 30-70867204-8 Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Arévalo 2740 CABA, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: ASAMBLEA ORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2021. Motivos por los cuales se convocó fuera de término. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y designación de nuevos miembros del mismo. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Ratificación de las resoluciones de las asambleas hasta el día de la fecha. 3º) Reconocimiento de deuda al Arq. Humberto Omar Gattas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/10/2022 HUMBERTO OMAR GATTAS - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 13/12/2022 Nº 101000/22 v. 19/12/2022

CANICHE CLUB ARGENTINO

CUIT 30660690502. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22/12/2022 a las 19 hs, en la Federación Cinologica Argentina, Moreno 1325, Planta Baja, CABA. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, 2) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2018, 3) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2019, 4) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2020, 5) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2021, 6) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2022, 7) Ratificación de lo actuado por las autoridades durante el período 2018-2022, 8) Elección de autoridades para el período 2022/2024.

Designado según instrumento publico esc 44 de fecha 7/6/2016 reg 1942 Teresa María Gallo - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101345/22 v. 15/12/2022

CARILÓ VIEJO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA. Se convoca a los Sres. accionistas de CARILÓ VIEJO S.A., CUIT 30-70846621-9, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y, a las 15:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A.; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con el Presidente; 2.- Tratamiento, análisis y aprobación de un emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en la parcela 114 cb, propiedad de Cariló Viejo S.A. 3.- Aprobación de las cláusulas contractuales del Fideicomiso a constituirse para dicho desarrollo. La Asamblea se celebrará en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A., adonde los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 151 de fecha 20/12/2021 TOMAS FRANCISCO VIVOT - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100967/22 v. 16/12/2022

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CUIT: 33-50835825-9. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, y, de fracasar la primera convocatoria, en segunda convocatoria una hora más tarde, a ser celebrada en la sede social de la calle en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Integración Reserva Facultativa; 4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de los Artículos 275 y 298 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación, en su caso, del artículo 261 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; 7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 8º) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad por capitalización de aportes irrevocables. Ofrecimiento a los accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Prima de emisión. Emisión de acciones. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. Delegación en el Directorio. Autorización. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social sita en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico fscodabu@quilmes.com.ar, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario indicando un correo electrónico de contacto, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/12/2021 Martín Alberto Ticinese - Presidente Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/12/2021 martin alberto ticinese - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100716/22 v. 16/12/2022

CODEINSA - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de CODEINSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA (EN LIQUIDACION), CUIT 30-71046165-8, a Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 27 del mes de Diciembre de 2022 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Balcarce 548 1er Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el Art. 109 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 15, finalizado el 31 de Agosto de 2022 y proyecto de distribución. 3. Consideración de la Cancelación de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 4. Consideración de la Conservación de Libros y Documentos Sociales.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/01/2022 VIVIANA DE FATIMA REY - Liquidador
e. 12/12/2022 N° 100646/22 v. 16/12/2022

COMPAÑIA DE INVERSION S.A.

CUIT: 30-68493372-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2022 a las 18 y 19 hs en Cerrito 1054 piso 13 CABA, en primera y segunda convocatorias respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, quórum. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los documentos del art 234 LGS estarán a disposición en la sede social con anticipación de ley, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Deberá comunicarse asistencia conforme artículo 238 LGS.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/10/2021 CLAUDIA LIDIA JUNCADELLA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100357/22 v. 15/12/2022

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2 convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas el día 30.12.22 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda en Maipu 1, piso 4, CABA, a fin de tratar el sig. orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de la designación del auditor externo para el ejercicio cerrado al 31.12.22. 3) Autorizaciones. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, al mail: titulos@creaurban.com.ar, con copia a los correos fpinto@sacde.com.ar, y jdudziak@sacde.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/10/2021 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100508/22 v. 15/12/2022

DADDYMAN S.A.**CONVOCATORIA**

CUIT: 30-59926016-8

Convocase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 9 horas, en Av. Salvador María Del Carril 2401, C.A.B.A., para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente a los siguientes ejercicios económicos, N° 38 cerrado el 31/07/2021 y N.º 39 cerrado el 31/7/2022;

3º) Destino del resultado del ejercicio;

4º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

LA SOCIEDAD.-

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 39 de fecha 29/09/2021 MARIA JOSEFA PIANCATELLI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100323/22 v. 15/12/2022

DALCEM S.A.

CUIT: 30-70749641-6. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA – Presidente. Designado según instrumento privado Designación de directorio de fecha 24/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100898/22 v. 16/12/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Danone Argentina S.A. (CUIT N° 30-50111624-2) a celebrarse el 30 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, en la sede social sita en Moreno 877, piso 4°, CABA, a los efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea; 2) Consideración de un aumento de capital social por hasta la suma de \$ 1.000.000, a ser integrado total o parcialmente en efectivo o mediante la capitalización de aportes en efectivo efectuados por el accionista Dairy Latam S.L. Consideración de la necesidad de establecer una prima de emisión. Emisión de nuevas acciones; 3) Consideración de la reforma del artículo 5° del estatuto social; y 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para hacer las presentaciones correspondientes ante la autoridad de control. Nota: (i) se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social de la Sociedad ubicada en Moreno 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, o a las siguientes direcciones de correo electrónico con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea: macarena.retamosa@danone.com y ximena.noguerol@danone.com. Asimismo, podrán retirar en la sede social toda la documentación a considerar en la Asamblea que aquí se convoca y/o solicitarlo por correo electrónico a los correos antes indicados; (ii) se recuerda a los Señores Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de la República Argentina. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/12/2021 MARIANO EDUARDO HELOU - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101112/22 v. 19/12/2022

EL SAUZAL S.C.A.

C.U.I.T. 30-51181699-4

Convócase a los Sres socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 6 de enero de 2023 a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Montevideo 533 5to. Piso "A" Cdad. de Bs. As. a fin de tratar el sgte. Orden del Día:

- 1° - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° - Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término de los ejercicios cerrado el 31-12-2021.
- 3° - Consideración de la documentación, según art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 31-12-2021.
- 4° - Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 5° - Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
- 7° - Aprobación del resultado de los ejercicios y su destino.

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas las previsiones del art. 11 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 31-12-2021 en la sede social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 1/4/2022 Ricardo Buccolo - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101627/22 v. 20/12/2022

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

30661957448. Convocase por cinco días a los Señores Accionistas de Electrificadora Del Valle S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Lavalle 1290 1er piso oficina 109 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de Enero de 2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de los plazos dispuestos por la ley general de sociedades; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, por el ejercicio económico número veintinueve, finalizado el 30 de junio de 2022; 4) Consideración y tratamiento de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio, remuneración a los directores. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. Firmado: Osvaldo Mario Nunzi, Presidente designado por acta de asamblea de fecha 03 de Marzo de 2021

Designado según instrumento privado ACTA 35 de fecha 3/3/2021 Osvaldo Mario Nunzi - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101482/22 v. 20/12/2022

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CUIT 30-57753896-0. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 29 de Diciembre de dos mil veintidós, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente en la calle Bernardo de Irigoyen 1688 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 que comprende el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria, correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2021. 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Y 5º) Designación de Sindico y nuevas autoridades. El Presidente, doña Adriana Romero.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/05/2022 ADRIANA ELIZABETH ROMERO - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100916/22 v. 16/12/2022

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT30-53567769-3 CONVOCATORIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 12/01/2023, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4º "U" CABA. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 13 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2022. 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4) Honorarios al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 9/01/2023 inclusive. PRESIDENTE MARTA I.VIVALDO

Designado según Acta publica Escritura folio 2304 de fecha 11/10/2018 reg 1158 Marta Isabel Vivaldo - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101170/22 v. 19/12/2022

GENERAL PLASTIC CORP S.A.

CUIT 30-70922012-4. Convocase a los señores Accionistas de GENERAL PLASTIC CORP SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2022 en la sede social de Los Patos 2526 C.A.B.A. en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 234 y concordantes de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio

económico cerrado el día 31 de julio de 2022. 3º) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022. 4º) Determinación de la remuneración del Directorio. Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ACCIONISTAS de fecha 30/11/2020 CESAR HERNAN ABRUDSKY - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100718/22 v. 16/12/2022

GIS CAMBIO S.A.

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GIS CAMBIO S.A.- CUIT 30-71593854-1 para el día 02 de Enero del 2023, a las 18 horas, en el domicilio de calle Parana 326- piso 4*- Oficina 16 – CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1*) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 234 –inciso 1*) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

2*) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES Y SU ELECCION.MANDATO POR 3 AÑOS

3*) FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORES

4*) REFORMA OBJETO SOCIAL (ART., 3* ESTATUTO SOCIAL) -NUEVA ACTIVIDAD AGENCIA DE TURISMO.

5*) DESIGNACION DEL SINDICO TITULAR Y SUPLENTE-.

6*) MODIFICACION DOMICILIO LEGAL

7*) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Matias Ezequiel Bocca-Presidente

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 12/05/2022 MATIAS EZEQUIEL BOCCA - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101801/22 v. 20/12/2022

GNC SAN JOSE S.A.

30-64356954-6 Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria el 28/12/2022 en Av. Triunvirato 3098, CABA, a las 18 hs 1º convocatoria y a las 19 hs. ORDEN DEL DÍA: 1º) Venta de la sede social Av Triunvirato 3098, CABA. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/08/2019 ANALIA CECILIA PENNA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100478/22 v. 15/12/2022

HER-CRIN S.A.

CUIT: 30-70749642-4. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA – Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100957/22 v. 16/12/2022

INDUCIMA S.A.

30-68965462-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2022 a celebrarse en la calle Riobamba 496 2do piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11,00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico nro. 26 cerrado el 30 de junio de 2022. 3) Distribución de utilidades y su asignación. 4) Remuneración a directores por encima del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 28/12/2022 (inclusive) en forma escrita a la sede social o a la dirección de correo electrónico marceloasesorcontable@gmail.com, consignando en el asunto "Asamblea 29/12/2022", en cuya oportunidad se les enviará, al correo electrónico que indiquen, información para el acceso al acto asambleario.

Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 15/6/2021 ALEJANDRO MARIO PASAM - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100144/22 v. 15/12/2022

INLAB S.A.

30-56845554-8 – Convocase a los señores Accionistas de INLAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Enero de 2023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la calle Gral. J.G. De Artigas 3683 CABA., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la documentación contable exigida por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2022. 3°) Consideración del resultado del Ejercicio, su aprobación, distribución. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 6°) Distribución y asignación de honorarios al Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 285 de fecha 03/01/2022 MIGUEL ADRIAN TICHNO - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101372/22 v. 20/12/2022

INTERGARANTIAS S.G.R.

30-70756027-0. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día de 20 enero de 2023 a la hora 17:00 en la sede social de INTERGARANTIAS SGR en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término; 3) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable cerrado el 30/06/2022 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 4) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SEPYME 21/2021; 5) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes y/o terceros, protectores y transferencias de acciones; 6) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y/o terceros y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9) Aprobación de la renuncia anticipada del Síndico Titular Sr. Marcelo Alberto Mosso y designación de tres (3) síndicos titulares y suplentes por vencimiento de sus mandatos; 10) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores realizada por la Sociedad y autorización de la continuación del trámite; 11) Autorizaciones. Nota 1): Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, comunicando su asistencia en la sede social en Av. Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a fin de que se los inscriba en el libro respectivo hasta el 16 de enero de 2023 a las 18:00 hs.

Designado según instrumento privado acta consejo administración 1554 de fecha 9/10/2020 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101780/22 v. 20/12/2022

L H LOIACONO S.A.

CUIT: 33-70749572-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. DOMINGO LOIACONO – Presidente. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/04/2019 DOMINGO LOIACONO - Presidente e. 12/12/2022 N° 100897/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales la presente asamblea se desarrolla fuera de término; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 5) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 6) Retribución del Directorio; 7) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014; 8) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 9) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 10) Retribución del Directorio; 11) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015; 12) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 13) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 14) Retribución del Directorio; 15) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 16) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 17) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 18) Retribución del Directorio; 19) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 20) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 21) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 22) Retribución del Directorio; 23) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 24) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 25) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 26) Retribución del Directorio; 27) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 28) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 29) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 30) Retribución del Directorio; 31) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 32) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 33) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 34) Retribución del Directorio; 35) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 36) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 37) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 38) Retribución del Directorio; 39) Consideración de la dispensa prevista en el Artículo 308 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, relativa a la confección de la memoria de acuerdo a los requerimientos de información dispuestos por la mencionada Resolución General. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2013, 2014,

2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, obran a disposición de los accionistas en Nicaragua 5651, piso 5°, CABA a partir del día 12 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 11:00 a 16 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100628/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento del mandato; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100629/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Cambio de Jurisdicción y Reforma Artículo Primero del Estatuto Social; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100630/22 v. 16/12/2022

LAB SUDAMERICA S.A.

30-70700707-5 – Correlativo IGJ: 1.674.331. Se convoca a los señores accionistas de LAB SUDAMERICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria a ser celebrada por medios digitales cumpliendo con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Razones que motivaron la demora de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria. 3.- Consideración de todo lo actuado y de los pagos realizados con motivo de los juicios laborales promovidos por Carlos Alberto Mindiuk y Ana María Haboba. 4.- Consideración de todo lo actuado y de los pagos realizados con motivo de la sentencia definitiva recaída en la acción civil promovida por Marcos Fabián Cabral. 5.- Información sobre la situación económica y financiera de la Sociedad. 6.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. 7.- Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino. 8.- Consideración de la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos a los accionistas. 9.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 10.- Consideración de la retribución de los miembros del Directorio. 11.- Revisión de la forma en que se celebró la reunión de Directorio de fecha 26/02/2021 a las 17hs, y sus consecuencias. 12.- Consideración de la remoción de los Directores y acción de responsabilidad contra los mismos. 13.- Designación nuevos directores para cubrir las vacantes. 14.- Inscripción de la remoción y/o designación de directores en el Registro Público de Comercio. 15.- Consideración de un aumento del capital social y consecuente reforma de Estatuto. NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A., sede del Estudio Leonhardt & Dietl, Abogados en el horario de 9 a 15 horas y/o al correo electrónico kathia.lutz@leodi.com.ar, hasta el día 04/01/2023 inclusive. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones respecto de cualquier modificación, en caso que las

circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/4/2021 RODRIGO SILVA NIETO - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101695/22 v. 20/12/2022

LAS ELBAS S.A.

CUIT Nro. 30-59067683-3 Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Tucuman 1438, piso 2, Oficina 202, CABA, donde se deberán cursar las comunicaciones de asistencia, para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta que al respecto se labre; 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 43 y 44 finalizado el 31 de Diciembre de 2020, y 31 de Diciembre de 2021; 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo previsto por el artículo 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades; 4) Consideración de los resultados del ejercicio concluido 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración de la distribución en cada ejercicio de la reserva facultativa y de los resultados no asignados; 6) Consideración de distribución de dividendos de cada ejercicio; 7) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores por el ejercicio económico 2020 y 2021; 8) Designación de nuevas autoridades; 9) Otorgamiento de autorizaciones."

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/08/2021 JOSE MARCELO GIMENEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100808/22 v. 16/12/2022

MARITIMA HEINLEIN S.A.

CUIT 30-59016227-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 13 Oficina 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 13, Of. 1301, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/7/20 PEDRO LUIS KELLY - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100993/22 v. 19/12/2022

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30506726669. Convoca en primera convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 02/01/2023 a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11 hs. en Segunda en Avda. Ramón S. Castillo sin número intersección Av. R. Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la realización de un aporte en especie a Brent Energía y Servicios S.A. En su caso la asamblea se celebrará a distancia mediante la plataforma Teams, lo que se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente de modo de permitir su participación con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video, su grabación, cómo acceder a ella con sencillez y recibir asistencia técnica. Casilla de contacto: gcarrera@grupomurchison.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/5/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100521/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar 2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Boletín Oficial
de la República Argentina

OSTEON S.A.

CUIT: 30-62829148-5.

ACTA DE DIRECTORIO En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, siendo las diez horas, en la sede social, el Presidente de OSTEON S.A., único miembro titular del Directorio, Sr. Jorge Hugo Altamirano, dispone: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de enero del dos mil veintitrés, en la sede social de Av. Del Libertador 8142 piso 1, C.A.B.A., a las 11,00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria, e incorporar dentro de los temas a tratar en el Orden del Día los siguientes puntos: 1) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio del 2022. 4) Honorarios del Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550. 5) Consideración del resultado del ejercicio al 30 de junio del 2022. Elección de autoridades por vencimiento del plazo de mandato. NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 02 de enero del 2023, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

El señor Presidente fue designado por Asamblea del 09 de agosto del 2019, según consta en Acta de dicha fecha. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados al comienzo de la presente acta.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/8/2019 Jorge Hugo Altamirano - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100982/22 v. 19/12/2022

PAGOS FUTUROS S.A.

33-71565540-9 Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en El Salvador 5707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (La Maquinita Co. Palermo Hollywood), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración; 5) Consideración de la renuncia de Adrián Héctor Mazza presentada el 11 de abril de 2022 y cesación de su cargo; 6) Consideración de la disolución y liquidación de la Sociedad; 7) Designación del liquidador de la Sociedad; y 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio 32 de fecha 11/4/2022 ezequiel baum - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100649/22 v. 16/12/2022

RETESAR S.A.

CUIT 30-64563233-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables finalizados al 30 de junio de 2022 son tratados fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2022; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2022; 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, y en caso de corresponder en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación mediante correo electrónico a la casilla lbromberg@retesar.com.ar o en la sede social. Asimismo, la documentación contable a tratar en la asamblea, estará a disposición en la sede social, o bien podrán solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla lbromberg@retesar.com.ar.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/9/2019 leonardo martin bromberg - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100934/22 v. 16/12/2022

SELVA DE LAUREL S.A.

CUIT 30-71240827-4. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 2 Oficina 204 C, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del aumento del capital social por la suma que la Asamblea, en su seno, entienda pertinente, mediante la emisión de la cantidad que resulte necesaria de nuevas acciones. Reforma del estatuto social, de resultar necesario. 3) Autorizar al Dr. Sebastián Dionisio Alanis (D.N.I. N° 25.537.568) y/o quien él designe para que realicen todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, firmar y publicar avisos, prestar la declaración jurada que exige el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015 y otorgar los instrumentos públicos y/o privados que fueran necesarios a tal fin.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/11/2021 SILVIO DANIEL VALENTINI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100372/22 v. 15/12/2022

SIDIL S.A.

(CUIT N° 30-70955802-8). Por reunión de directorio del 5 de Diciembre de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de SIDIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, por medio de la plataforma Google Meet, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/jse-vozw-osi>. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022. 3°) Destino de los resultados. Consideración de la desafectación de la reserva facultativa en forma total o parcial a los efectos de la distribución de dividendos. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022 aún en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550. 6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos. 7°) Autorización para trámites de inscripción." Se deja expresa constancia de que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea- en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. en el horario de 10 a 17 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16/2/2022 matias ariel braiotta - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100058/22 v. 15/12/2022

SOUTHATLANTIC MARITIME S.A.

CUIT 30-64374868-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 11.00 y 12.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 7 Oficina 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 7, Of. 705, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/01/2022 GUILLERMO ALEJANDRO TASSELLO - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100996/22 v. 19/12/2022

TAVER S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CUIT 30-61890507-8 Convoquese a los Sres. Accionistas de TAVER S.A.l.y C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y el 28 de Diciembre a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en la calle 25 de Mayo 516 15° piso CABA, a fines de tratar el siguiente ORDEN DEL Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera del plazo legal de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y al 31 de mayo de 2021. 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Destino de los resultados de los ejercicios. 6) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores. 7) Consideración de la cesación del directorio y designación de nuevas autoridades. 8) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO 17/09/2021 GONZALO JESUS RIONDA - Presidente e. 07/12/2022 N° 100141/22 v. 15/12/2022

TERMINAL 3 S.A.

Acta del Directorio N° 76

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2022 siendo las 10:00 horas, se constituye en la sede social de TERMINAL 3 S.A. CUIT: 30710258445 sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio unipersonal de la sociedad bajo la presidencia del Sr. Federico Javier Rodríguez, con el fin de dejar constancia que se ha concluido con la confección de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III, correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se encuentra transcrito en el libro de Actas de Directorio N° 1 por encontrarse en trámite de rúbrica el libro de Inventario y Balance N° 3.

A continuación manifiesta que también corresponde transcribir el texto de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 que dice: MEMORIA. Correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Señores Accionistas: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias nos es grato someter a la consideración de los señores Accionistas la presente MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado con fecha 31 de diciembre de 2021. Tal como surge de los Estados Contables, el ejercicio muestra una pérdida de \$ 2.452.341,52.- (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 52/100). Cabe agradecer a todo el personal de "Terminal 3 S.A.", a sus clientes y proveedores, todo el esfuerzo y la buena voluntad puestas de manifiesto a lo largo de todo un año de trabajo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.

Por último se resuelve por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas en la sede social de TERMINAL 3 S.A. sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al 15° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado al 31 de diciembre de 2021 – Art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias.
- 6) Tratamiento de los resultados.
- 7) Renovación del Directorio por los próximos tres ejercicios.

No habiendo otros asuntos que deban ser puestos a consideración del Directorio se da por concluida la sesión siendo las 11.00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/05/2019 FEDERICO JAVIER RODRIGUEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100899/22 v. 16/12/2022

TRIVIUM CENTER S.A.

30-71212718-6 Convócase a los señores accionistas de TRIVIUM CENTER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, el día 29 de diciembre de 2022 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Firma del acta de Asamblea; 2) Motivos de la Convocatoria Fuera de Término; 3) Consideración del Inventario, Situación Patrimonial, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio; 6) Aumento de capital de la suma de \$ 273.050 hasta la suma de \$ 10.584.126 mediante la capitalización de ajuste de capital por \$ 1.311.073 y mediante la integración en efectivo hasta \$ 9.000.003. Reforma de Estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, en horario de 10 a 17 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2020 ETIENNE ALAIN CROCHAT - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100488/22 v. 15/12/2022

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A.

CUIT 30-50068241-4. Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en Teodoro García 3327 C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 2022. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Honorarios del directorio.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO publico esc folio 1107 de fecha 29/11/2019 reg 1827 Gustavo Mario Moltrasio - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101107/22 v. 19/12/2022

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

30-50004977-0. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de enero de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Cambios en la designación de los miembros titulares del Directorio y su elección. 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores." Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, a fin de permitir la registración a la Asamblea y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En todos los casos, los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán informar, además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 103 de fecha 29/11/2021 oscar miguel castro - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101938/22 v. 20/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

 Boletín Oficial
de la República Argentina

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

ANGEL ORLANDO VERA Corredor con domicilio Oliden 4015 1° "C" de CABA Avisa que: ALBERTO GUSTAVO CONS BUA domicilio av. CABILDO 2077 CABA transfiere a LA REDONDA DE BELGRANO SRL domicilio en calle VIAMONTE 1776 CABA Fondo de Comercio de 500200 Elab. de masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. Etc. 500202 Elab. De Productos de Panadería con vta. Directa al público. 601020 Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines. 601030 Com. Min. De Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración) Av. CABILDO 2077 PB. EP CABA. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/12/2022 N° 101003/22 v. 19/12/2022

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RV 5 INVERSORA S.A.

CUIT 30-71291710-1. A los fines de otorgar el derecho oposición a los acreedores sociales: por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria N° 16 del 16/03/2022, por unanimidad se resolvió reducir voluntariamente el Capital de \$ 4.972.850.- a \$ 4.209.323,00. Importe de la Reducción: \$ 763.527,00. Conforme balance especial de reduccion, surge el siguiente estado de situacion: Antes de la reducción: Activo \$ 65.248.594,12.-; Pasivo \$ 15.698.490. Despues: Activo \$ 65.248.594,12. Pasivo \$ 23.198.497,69. Patrimonio Neto: Antes: \$ 49.550.103,22. Después: \$ 42.050.096,43.- Oposiciones de ley: calle Franklin D. Roosevelt n° 1655 CABA. Denominación: RV5 INVERSORA S.A. Datos de inscripción en IGJ: fecha 16/02/2013, N° 2612 del Libro 62 Tomo de Sociedades por Acciones. Sede social: calle Franklin D. Roosevelt n° 1655 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 08/06/2022 Reg. N° 770 Daniela Matar - T°: 124 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101785/22 v. 16/12/2022

SAN TIMOTEO S.A.

C.U.I.T. N° 30-54610233-1.- Atento a lo prescripto por el Art. 194 de la L.G.S., se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/12/2020 los accionistas resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$ 1.931.617, es decir de \$ 18.563.440 a \$ 20.495.057, representado por 5.688.039 acciones ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y 14.807.018 acciones ordinarias Clase "B" con derecho a 1 voto por acción, todas nominativas, no endosables, de pesos \$ 1 cada una. Fijese el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social sita en Avenida Coronel Díaz 2211, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 6/5/2021 Juan Carlos VILLA LARROUDET - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101454/22 v. 16/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 - JUNIN

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en la calle Alvarez Rodríguez 81 de Junín, comunica por cinco días que en los autos caratulados: “LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE) “ (Expte.JU - 7860 - 2022) , con fecha 1 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L., CUIT: 30-71511358-5, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el 14 de Febrero de 2023 ante la sindicatura designada “TELESE y Asociados” (TELESE – MATHIEU- CUESTA) con domicilio procesal en la calle Narbondo N° 168 de la Ciudad de Junin (Bs. As.) y electrónico en 20185828868@cce.notificaciones, con horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs. La Sindicatura presentará los informes individual y general el 3 de Abril y el 17 de mayo de 2023 respectivamente. Junín, de Noviembre de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en BOLETIN OFICIAL DE LA NACION Firmado GIECCO Maria Paulina. SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101396/22 v. 20/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021, caratulada: “AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría N° 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) lo resuelto por este Tribunal: “Buenos Aires, 5 de diciembre de 2.022 (...) Atento al resultado infructuoso de las notificaciones practicadas (...), corresponde postergar las declaraciones indagatorias ordenadas en autos respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 152- fijándose nuevas audiencias para el próximo 23 de diciembre de 2.022 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda”. FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: FERNANDO ALBANO QUARTARONE, SECRETARIO.” Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - Fernando ALBANO QUARTARONE secretario

e. 07/12/2022 N° 100211/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N°3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de CABA, comunica por cinco días que en autos “COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A. s/ QUIEBRA” Exp.N° 16059/2022, con fecha 10/11/2022, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A., CUIT 30-71082991-4 en la que se designó síndica a la Dra. SILVIA JORGELINA ZAJAC, con domicilio constituido en Panamá 984, piso 1, Dpto. 4, CABA, Te: 4862-4627 y correo electrónico: siljoza@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.02.2022, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, y demás requerimientos del ap. 5 del decreto de quiebra. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13.04.2023 y 29.05.2023, respectivamente. a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de

considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022... 3. ... Aceptado el cargo, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez”. Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022.

Rodolfo M. Ramírez. Secretario

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 Nº 100339/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramirez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos FIOCCHI, CLAUDIA JUANA s/QUIEBRA Exp. 17276/2022, con fecha 17.11.2022, se decretó la quiebra de CLAUDIA JUANA FIOCCHI, CUIL 27- 17247134-5 en la que se designó síndico al contador Carlos Alberto Zambaglione con domicilio en Paraguay 4426 Piso 6 Dto 17 de CABA y domicilio electrónico caz@consejo.org.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.03.2023. Las insinuaciones deberán ser enviadas a la dirección de e-mail de la sindicatura indicada caz@consejo.org.ar con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto: “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. Asimismo se informa la cuenta Bancaria de la sindicatura: CBU Banco Santander Rio CBU 0720196388000037401090 – Cuenta 196- 374010/9. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 25.04.23 y 08.06.23 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.” Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. Fdo: Rodolfo M Ramirez Secretario

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 Nº 100350/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 28.11.2022 se decretó la quiebra de LUBRICANTES AMERICANOS SA (CUIT 30714742511), en la cual ha sido designada síndico la contadora Silvia Judith Kohan con domicilio constituido en Bilbao 2875, C.A.B.A., te. 1149289325, correo electrónico sjkohan@yahoo.com.ar; con cuenta en el Banco Credicoop Ltda., Caja Ahorro en pesos Nº 191065026371/0 y CBU 1910065055106502637103, para depositar el arancel a nombre de la síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 24.02.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23.03.2023 y el general el día 10.05.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 10.03.2023. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea mas apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos:

“LUBRICANTES AMERICANOS S.A. s/QUIEBRA”, expte. COM 6042/2019. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2022.

fDO: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.

PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/12/2022 Nº 101326/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, juez subrogante, Secretaría 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días que en los autos “LA AGROPECUARIA S.A. s/QUIEBRA”, Expte. n° 50477/2009, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (LC: 218) y se han regulado honorarios. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2022. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA INTERINA

e. 14/12/2022 N° 101540/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 24 de noviembre de 2022, en los autos caratulados “BRAN, RAUL s/ QUIEBRA” (EXPTE. N° 24898/2018), se resolvió decretar la quiebra de Raúl Bran (CUIT Nro. 20- 13914280-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral Fíjese hasta el día 10/04/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (estudiosahade867@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 23/05/2023 y 05/07/2023 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la contadora CLELIA BEATRIZ SAHADE, domiciliado en AV. DE MAYO 1324 PISO 1 OF. 34 CABA, con teléfono 1544097337. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101590/22 v. 20/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

“El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, 3° de Capital Federal, informa que con fecha 10/05/2019, en autos ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ AFLUENTA S.A. s/ ORDINARIO la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra Afluente S.A., con domicilio Avenida Dorrego 1789, piso 5, oficina 503 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente objeto: a) Se ordene el cese del cobro a sus clientes/consumidores tomadores de créditos originados a través del FIDEICOMISO AFLUENTA de las comisiones (con más el IVA pertinente) denominadas “comisiones por uso de plataforma” y/o “comisión de originación de Afluente”; b) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a) (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 L.D.C.; c) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados; d) En caso que las comisiones identificadas en el punto a) del objeto se encuentre volcadas en contratos por adhesión, se solicita se declare la nulidad en los términos del art. 37 L.D.C. de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de las comisiones identificadas en el punto a); e) se declare la nulidad de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto a) cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho y f) El pago de las costas del proceso. Se hace saber la existencia de las presentes actuaciones a fin de que, los clientes o ex clientes de Afluente, que se consideren afectados, comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto en el art. 54 L.D.C. dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a partir del último

día de publicación de la presente. Se indica que este derecho podrá usarse, por ejemplo, en el caso que pretendan iniciar una demanda individual. En caso de optar por ejercer el derecho deberán presentar una nota simple en el Tribunal, sin asistencia letrada. Asimismo, se informa que su silencio será considerado como manifestación de voluntad de ser incluidos en los efectos de la sentencia que se dicte.” MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101659/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de BUSHI MEDIA S.A. (CUIT 30-71435419-8) decretada el 24 de noviembre de 2022 en el exp. COM 5010/2022. Se ha fijado hasta el 08/03/23 para que los acreedores presenten ante el síndico MARISA ANDREA DIAZ, con domicilio en Avda. Jujuy 480, 7° “B” CABA, sus peticiones de verificación y lostítulos justificativos de sus créditos. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022 MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 100700/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. DIEGO MANUEL PAZ SARA VIA, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la C.A.B.A, hace saber por dos días en autos “BAULEO, NATALIO s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 95789/1998) de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del CPCC se emplaza a los herederos del señor Natalio Bauleo (DU N° 93.485.667), para que dentro del quinto día comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso en el marco de lo previsto por el art. 53 inc. 5° del CPCC, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del concurso preventivo hasta su conclusión sin su intervención o designar a la Defensora Oficial según corresponda. Buenos Aires 30 de mayo de 2022. FDO.: PABLO JAVIER IBARZABAL. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARA VIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 14/12/2022 N° 101674/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría No. 34, a mi cargo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3° piso (C1122AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el día 24/11/2022, en los autos caratulados “VISPO, ALFREDO OSCAR s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, Expte. n° COM 21018/2022 se decretó la quiebra de VISPO Alfredo Oscar (C.U.I.T. N° 23-12888204-9) con domicilio real en la calle Virrey Arredondo n° 2203 - Piso 1° Depto. “3” de C.A.B.A. El síndico designado en la causa es el contador Sebastián Krell, con domicilio constituido en Guardia Vieja 4167 piso 3° “E”, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/3/2023. Podrán efectuar dichas presentaciones mediante un envío al correo electrónico visto.quiebra@gmail.com, en los términos y condiciones fijadas en el auto de quiebra. El importe del arancel previsto por el art. 32 L.C. deberá transferirse a la siguiente cuenta bancaria: Titular SEBASTIAN KRELL, MONOTRIBUTISTA, CUIT 20-23668148-4, Banco Ciudad de Buenos Aires, Caja de Ahorro en \$ N°000000580200050074, CBU: 029005821000000500743. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 19/4/2023, y 29/5/2023, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que, dentro de las 72 hs. de notificados y bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Sede Penal, pongan a disposición del juzgado los bienes de la deudora que tengan en su poder. Intímase a la fallida a que entregue -en su caso al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y recibir pagos de aquélla, y que, en el supuesto de efectuarse éstos, serán declarados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101148/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos "TABBAJ MARCELO OMAR s/ QUIEBRA" COM 1846/2022 con fecha 6/12/2022 se decretó la quiebra de MARCELO OMAR TABBAJ (CUIT 20- 3374333-0). Interviene la síndica contadora Julia Francisca Rapazzo Cesio, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 3169 7° "70" CABA. Hasta el día 27/3/2023 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura. Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12/5/2023 y 29/6/2023 respectivamente. Intímase al fallido a cumplimentar los requisitos del art. 86 LC, y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y al fallido y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal en autos, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022 – MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 13/12/2022 N° 101309/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadía, sito en la Av. Callao 635 1° Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N° 3828/2016 se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiéndose formular las observaciones correspondientes dentro de los diez días de concluida la publicidad, y se han regulado honorarios.- Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2022.-

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101607/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 63 - SECRETARÍA ÚNICA

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 Secretaría única, en autos: "CERSOSIMO, JUAN ANTONIO C/ SALERNO, RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 76.067/2015, cita y emplaza por 15 días a eventuales herederos de: Nélide Elvira Frungillo, Roberto Frungillo e Isabel Salerno a que comparezcan a contestar demanda y a tomar intervención que les correspondan en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (conf. arts. 145, 146 y 343 del C. Proc.). Publíquese por dos días. Buenos Aires, de septiembre de 2022.-

pablo torterolo Juez - claudia bottaro secretaria

e. 14/12/2022 N° 101636/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo del Dr. Aldo Mario Di Vito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés María Leyba Pardo Argerich, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos de la Sra. BEATRIZ ZELADA (DNI: 2.307.313), para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones caratuladas "DRAMIS, MATIAS LUIS c/ SUCESORES DE RAUL SIMEON ZELADA U FIDELA ESTHER SALICE DE ZELADA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N° 56045/2019) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Aldo Mario Di Vito Juez - Inés María Leyba Pardo Argerich Secretaria

e. 14/12/2022 N° 98348/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 8 notifica por edictos a NICOLAS AGUSTIN BENITEZ para que dentro de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, oficina 8010, CABA, o entable comunicación telefónica con el mismo al abonado 4371-3909, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 88287/2019 que se le sigue al nombrado por del delito de estafa, ello bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia .- Firmado: Julia Marano Sanchis Juez Nacional de Menores Ante mí: Gerardo A. Pettigiani, Secretario Julia MARano Sanchis Juez - Julia MARano Sanchis Juez Nacional de Menores

e. 07/12/2022 N° 100196/22 v. 15/12/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 - DE SAN NICOLÁS

Carlos Villafuerte Ruzo, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N°1 de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TASSI REYIK, MARIA SOLANGE s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", de trámite por ante el Juzgado citado, Secretaría Civil Nro. 3, ha dispuesto notificar mediante edictos a la demandada María Solange Tassi Reyik, DNI Nro. 32898263, la sentencia que a continuación se transcribe: "San Nicolás, 26 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a MARIA SOLANGE TASSI REYIK a abonar al Banco de la Nación Argentina, dentro de los diez (10) días, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con CUARENTA Y DOS centavos (\$.135.976,42.-) con más sus intereses que serán liquidados en la forma pactada en el contrato celebrado por las partes. Costas: a cargo de la demandada vencida (art. 68 del CPCCN). Deberá además la vencida hacerse cargo del 10% adicional de ley (arts. 12, 14 y ccdtes. de la Ley 6716 P.B.A. y sus modificaciones y art. 1 Ley Nacional 23.987). HONORARIOS: Cumplimentado que sea lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 17.250, decreto 6.080/69 y Resolución General de la A.F.I.P. 689/99, serán regulados. Regístrese y notifíquese. (art. 135 inc. 13 del CPCCN).- Firmado: Carlos Villafuerte Ruzo (Juez Federal Subrogante)." DR. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 14/12/2022 N° 101878/22 v. 15/12/2022

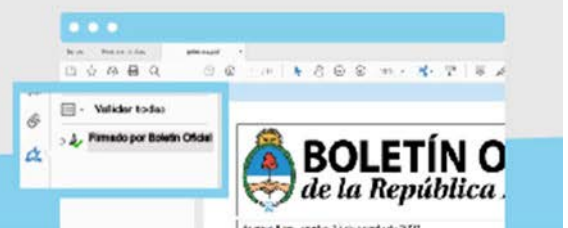
SUCESIONES**ANTERIORES**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/12/2022	TERESA LEONOR FORTE Y BARTOLO PEROTTI	99266/22

e. 13/12/2022 N° 5623 v. 15/12/2022

FIRMA DIGITALwww.boletinoficial.gob.ar

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, segundo piso, C.A.B.A., comunica en autos "Aseguradora Federal Argentina S.A. s/liquidación judicial" (Exp. N° 28796 / 2016), que los Martilleros Tubaro Walter O., Te. 154437-7747 y Antelo Alfredo, Te. 15 4550 4487, rematarán el día 16/02/2023 a las 10:30 en Jean Jaurés N° 545 de Capital Federal, el rodado Dominio GCY 238, Marca Peugeot 307 XS Premium 2,0, 5 Ptas. del año 2007 en estado regular de conservación, de propiedad de ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., CUIT 30-68236302-5. Base: \$ 525.000 (Más IVA). En caso de no haber oferta transcurrida media hora, acto seguido la venta deberá realizarse SIN BASE. La venta se realiza "Ad-corporis", al contado y al mejor postor. Señala 30%, COMISIÓN 10% (de bajada de martillo) más I.V.A., Arancel CSJN 0,25%, Sellados de Ley. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificadas por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 CPCC). El bien SE EXHIBE LIBREMENTE en el Cuerpo de Seguridad Vial de Gral. Roca sito en la calle Holanda N° 1446 de la Ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101599/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°19, interinamente a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de Capital Federal, en los autos "CONSORCIO DE PROP. CHARCAS 5231 C/FERNÁNDEZ GANCHEGUI, ELISA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", EXPTE. N° 61122/2011, que el martillero JOSÉ GABRIEL LO TARTARO tel. 1540648282 rematará el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs en el salón de remates de la Dirección de Subastas Judiciales del P.J.N. sito en Jean Jaures N° 545, Capital Federal, el cien por ciento (100%) del inmueble sito en la calle Charcas 5231, piso séptimo, Unidad Funcional N° 30, (depto. "30"), entre Bonpland y Carranza, de la Capital Federal, Matrícula 17-88/30. El inmueble es de 2 ambientes. El estado de conservación es regular. La superficie, según informe de dominio, a fs 552/57 al 05-9-22 es de 33,95 m2. Titular de dominio: Elisa Fernández Ganchegui DNI 14.898.694, Embargo por \$ 94.322,61 al 26-3-19, por estos autos. A fs. 552/57 inhabilitaciones al 05-09-22: no constan. El porcentual en el edificio es de 2,80364. A la fecha de la constatación realizada el 21-08-2019, el inmueble se hallaba desocupado. Registra las siguientes deudas: fs 362 O.S.N. (E.L.) al 20-2-19 s/deuda; fs. 537 Aguas Argentinas S.A. al 19-04-22 sin deuda; fs. 546-547. AGIP A.B.L. G.C.B.A. Pda. 1322372 al 07-06-22 \$ 72.226,40. AySA fs. 543/546 \$ 124.470,63, al 09-5-22; Expensas fs. 575/577 \$ 567.927,75. al 23-11-2022 (mes de noviembre 2022 \$ 23.055). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512; Fallo Plenario "YABRA, Roberto Isaac C/SERVICIOS EFICIENTES S.A. S/Ejecución Hipotecaria". LA BASE ES DE U\$S39.000. LA VENTA SE REALIZARÁ AL CONTADO, EN EFECTIVO, AL MEJOR POSTOR, "AD CORPUS", EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA. SEÑALA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. ACORDADA 24/2000. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. A fs. 195 vta.: No corresponde la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar S.S. que ello importa una compra en comisión encubierta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través

de la web del Alto Tribunal(www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN.EXHIBICIÓN: 19 y 20 de diciembre de 2022 de 10.00 a 12.00 hs. PUBLIQUESE POR DOS DIAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de diciembre de 2022. ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS SECRETARIA INTERINA

e. 14/12/2022 N° 100983/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 28 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Olazabal, con asiento en la calle Talcahuano 490, 3 piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "CONS PROP SAN ELISEO GOLF & COUNTRY CLUB I C/ BLANCO, DANIEL EDUARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" (EXPT. N° 65431/2014), que la martillera Silvia Alejandra Quintero (Celular: 15-2012-1912 / CUIT 27-21438154-6), subastará al contado y mejor postor el día 21 de diciembre de 2022 a las 09:45 hs. en Jean Jaures N° 545, C.A.B.A., el 100% de un lote ubicado en San Eliseo Golf & Country Club, lote código interno 01.35, Unidad funcional N° 156, Nomenclatura Catastral: VII-Parc. 507P-SP. 156, Matricula N° 2982/156, con frente a la Ruta Provincial N° 58, km. 18,5, Localidad de Canning, partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, Superficie 1582,81 m2. Es un lote sin construcción y desocupado, se exhibirá el día 19/12/22 de 13 a 15 hs. Señá 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, (Acordada 10/99 y 24/00), Sellado de Ley 1% todo en efectivo en el acto de la subasta. La base de subasta se fijó en la suma de pesos OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Deudas ARBA Fs. 276 al 23/10/2018 \$ 89.991,20, Municipalidad de Presidente Perón al 01/12/21 \$ 90.748,69, Expensas Comunes al noviembre 2022 \$ 7.008.726,54 Monto del último mes \$ 43.200.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. CUIT del ejecutado 20-16974454-9. Publíquese por dos días en el Boletín y en el diario "La Nación". Alicia Alvarez Juez - Ignacio Olazabal Secretario

e. 14/12/2022 N° 101066/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 68 - SECRETARÍA ÚNICA

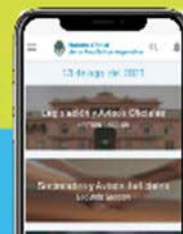
El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, situado en Paraná 520, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Jueza Silvia Susana Santos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cecilia Petruzzello, hace saber, por 3 días, en el Boletín Oficial de la Nación que en los autos "Malisardi Osvaldo Amieto c/ Kornzaft Raul Maximo s/ otros reclamos. Extensión Resp. solidaria", Expediente 7347/2007, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20- 28283975-0, celular 1532476954, subastará el día 21 de Diciembre de 2022, a las 10:45hs., en la calle Jean Jaures 545, pb de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Thames N°3567 sin chapa municipal, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 106, lote 13, de General Pueyrredón, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Estado de ocupación: ocupado. Condiciones de venta: base \$ 2.400.000, seña 5%, comisión 3%, 0,25% de arancel, según Acordada 10/99 de la CSJN y 1,2% del sellado del boleto. Exhibición: libre de días, desde la línea municipal. Registra deudas: Municipal \$ 5.241,07 al 19/4/2022, Obras Sanitarias \$ 83.272,17 al 19/4/2022, Arba no registra deuda al 19/4/2022. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobada la subasta sin 8016149 necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Para concurrir al remate, inscribirse en la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de subastas/Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, Caba, con el formulario 222 que indica el sitio. Buenos Aires, 1 de Diciembre de 2022. Fdo. Silvia Susana Santos, Jueza. de Primera Instancia Juez - Silvia Susana Santos JUEZA NACIONAL

e. 14/12/2022 N° 101596/22 v. 16/12/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. GUSTAVO FRESNEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, adoptado en fecha de 11 de mayo de 2022, (Expte. Nº CNE 4762/2022). En la ciudad de Corrientes, a los 12 días de diciembre de 2022.- GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 13/12/2022 Nº 101187/22 v. 15/12/2022

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

EDICTO

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA NRO. 9" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.seelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de diciembre de 2022. Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/12/2022 Nº 101202/22 v. 15/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Boletín Oficial

Contacto

Nombre *

Apellido *

Correo electrónico *

Teléfono *

Elaborado el 23/12/2022

Organismo / Empresa *

Organismo / Empresa a la que pertenece

Mensaje *

Mensaje a ser enviado

PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “ PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO” y la inscripción del símbolo partidario, adoptados en fecha 19 de octubre de 2.022, Expte. CNE N° 9687/2022. En Salta, a los 28 días del mes de octubre de 2.022.



PANTONE Exachrome Green C ID: 13 Densidad: 100 PANTONE Purple C ID: 12 Densidad: 100 PANTONE Red 032 C ID: 11 Densidad: 100 PANTONE Exachrome Orange C ID: 9 Densidad: 100 PANTONE 102 C ID: 8 Densidad: 100 PANTONE Trans. White ID: 7 Densidad: 100 PANTONE Reflex Blue C ID: 6 Densidad: 100 PANTONE Process Blue C ID: 5 Densidad: 100 PANTONE Green C ID: 3 Densidad: 100 PANTONE Black C ID: 2 Densidad: 100
Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA – Prosecretario Electoral.

e. 13/12/2022 N° 101325/22 v. 15/12/2022

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada “PARTIDO LIBERTARIO” se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. N° CNE 5655/2020), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre “PARTIDO LIBERTARIO”, sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado en el acta de fundación y constitución de fecha 04/11/2020.

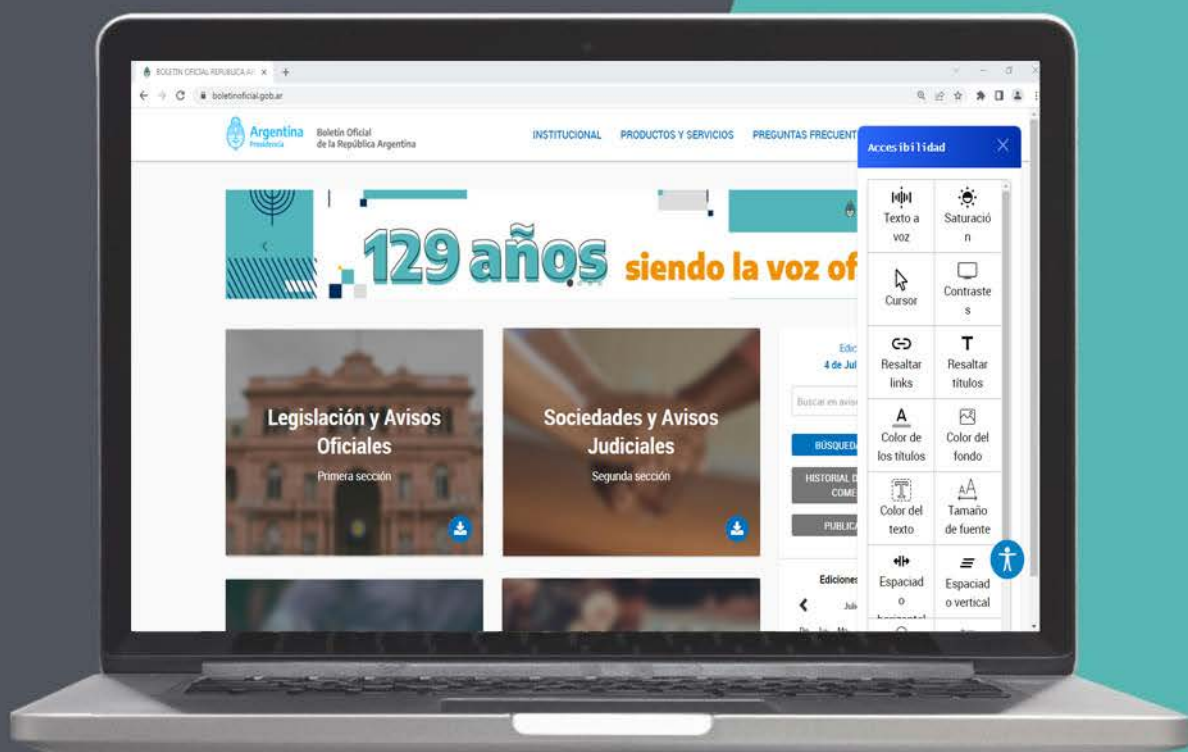
SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 12 de diciembre de 2022.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Nacional

e. 13/12/2022 N° 101254/22 v. 15/12/2022



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

